ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 728

En Talca, a veintiún días del mes de Enero del año dos mil veinte, siendo las 15:45 horas, en el Salón de plenarios se da inicio a la Septingentésima Vigésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Maule, bajo la Presidencia del Consejero Don JUAN ANDRES MUÑOZ SAAVEDRA y con la asistencia de los siguientes Consejeros(as) Sres. Manuel Améstica Gaete, George Bordachar Sotomayor, Cristina Bravo Castro, Edgardo Bravo Rebolledo, Pablo Chávez Valderrama, Pablo Del Río Jiménez, Rodrigo Hermosilla Gatica, César Muñoz Vergara, Patricio Ojeda Alarcón, Ivonne Oses Castro, Cecilia Parham Mucarquer, María del C. Pérez Donoso, Rafael Ramírez Parra, Gabriel Rojas Rojas, Mirtha Segura Ovalle, Roberto Urrutia Concha, José Vargas Vega Juan Valdebenito Mansilla. Se encuentra ausente el Consejero Arturo Guajardo Díaz, por motivos de salud.

Además se encuentra presente el Abogado, don Juan Paulo Soto Garcés, quien actúa como Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe.

El Presidente, dice "hoy día tenemos la excusa de don Arturo Guajardo, que esta con licencia médica"

"Antes de partir necesitamos pedir su visto bueno para incorporar un par de temas a la Tabla, antes de aprobar el Acta, el Secretario Ejecutivo no va indicar cuales son los Ordinarios que eventualmente se agregarían a la Tabla del día de hoy"

El Secretario Ejecutivo, "tal como dice el Presidente, si ustedes lo tienen a bien, incorporar algunos temas que fueron tratados en comisiones:

a) Of. Ord. Nº 198 que solicita aprobar Acta de Evaluación de Impacto Ambiental que fue derivada a la Comisión de Turismo y Medio Ambiente".
b) Of. Ord. Nº 201 que solicita aprobar distribución de recursos APR/ISAR-MOP, denominada "Mejoramiento y Ampliación Sistema A.P.R. Bajos Lircay, San Clemente", derivado a la comisión de Infraestructura.
c) Of. Ord. Nº 202 que solicita aprobar aumento de plazo para el ingreso de iniciativa FRIL de Adulto Mayor.
d) Of. Ord. Nº 208, que solicita aprobar el proyecto "Teatro Regional del Maule, 15 años", derivado a la Comisión de Educación y Cultura".

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

e) Of. Ord. N° 230 que solicita aprobar nueva propuesta de Convenio de Programación entre PDI/GORE y Ministerio del Interior, derivado a la Comisión de Infraestructura y Vivienda.

El Presidente indica, "pone en votación la incorporación de los puntos señalados en el párrafo anterior, en la Tabla a desarrollar en el día de hoy y que han sido analizadas en las Comisiones que se han detallado".

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 19 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Chávez, Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Del Río, Oses, Ojeda, Valdebenito, Urrutia, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Parham y Muñoz Saavedra.

El Consejo acuerda incorporar como nuevos puntos de Tabla, radicados en las Comisiones que se han indicado, los siguientes:

a) **Of. Ord. N° 198 que solicita aprobar Acta de Evaluación de Impacto Ambiental que fue derivada a la Comisión de Turismo y Medio Ambiente".**
b) **Ord. Ord. N° 201 que solicita aprobar distribución de recursos APR/ISAR-MOP, denominada "Mejoramiento y Ampliación Sistema A.P.R. Bajos Lircay, San Clemente", derivado a la comisión de Infraestructura.**
c) **Of. Ord. N° 202 que solicita aprobar aumento de plazo para el ingreso de iniciativa FRIL de Adulto Mayor.**
d) **Of. Ord. N° 208, que solicita aprobar el proyecto "Teatro Regional del Maule, 15 años", derivado a la Comisión de Educación y Cultura".**
e) **Of. Ord. N° 230 que solicita aprobar nueva propuesta de Convenio de Programación entre PDI/GORE y Ministerio del Interior, derivado a la Comisión de Infraestructura y Vivienda.**

El Presidente, dice "antes de comenzar una mención más, que el Intendente nos acaba de informar que viene en proceso un nuevo tema que lo ingresaremos en el momento que corresponda, que es el de los FRIL, hay peticiones de los Alcaldes principalmente y de varios Consejeros para que se incorporan durante la Tabla de hoy día y de una cantidad importantes de proyectos que están aprobados técnicamente y si que ustedes quieren también van hacer incorporados hoy día en la Tabla, cuando este el Oficio lo volvemos a retomar o lo incorporamos cuando corresponda, de momento entonces, la Tabla Programada desarrollar en el día de hoy, contempla los siguientes temas:

1. OBSERVACIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ORDINARIA N° 727 DE FECHA 07 DE ENERO DE 2020, Y ACTA SESION ORDINARIA N° 281, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE, DE 2019.

2. PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO REGIONAL RESPECTO A MATERIAS ANALIZADAS EN COMISIONES:

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

I) COMISION DE INFRAESTRUCTURA y VIVIENDA

1. Análisis y aprobación Reglamento FRIL
2. Análisis y aprobación Convenio Borde Costero y Caletas 2009

II) COMISION DE DEPORTES Y SOCIAL

1. Análisis y aprobación Proyecto de Interés Regional de Actividades Deportivas 2020 denominado "Campeonato Nacional de Futbol Femenino del Club Deportivo Estrella Roja" de Yerbas Buenas M$1.025.-
2. Análisis y aprobación Proyecto de Interés Regional de Actividades Deportivas 2020 denominado "Campeonato Internacional de Futbol Americano en Hungría" presentado por el Club Deportivo Guepardo Futbol Americano M$5.000.-
3. Análisis y aprobación de Pproyecto de Interés Regional de Actividades Deportivas denominado "Campeonato Nacional Series Senior FENFUR Región de la Araucanía" presentado por el Club Deportivo Aviación La Obra Rio Claro M$2.500.-
4. Análisis y aprobación Proyecto de Interés Regional de Actividades Deportivas "Brasil es mi Meta" del Club Deportivo Filial Colo-Colo, Curicó por M$550.-

III) COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

1. Análisis y aprobación Pproyecto de Interés Regional de Actividades Culturales denominado "XXIII Muestra de Artesanía y Folclore Nacional Panimávida 2020" presentado por el Municipio de Colbún M$12.000.
2. Análisis y aprobación Proyecto de Interés Regional de Actividades Culturales denominado "Expo Pehuenche "presentado por la Corporación Cultural de San Clemente M$20.000.
3. Análisis y aprobación Proyecto de Interés Regional de Actividades Culturales "Fiesta Costumbrista de Vichuquén"
4. Análisis y aprobación Proyecto de Interés Regional de Actividades Culturales "Encuentro Chileno Argentino" realizado por Municipio de San Clemente M$22.000.-

IV) COMISION DE PRESUPUESTO

V) COMISION DE SALUD

VI) COMISION DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE

VI) COMISION DE ESTRATEGIA y FOMENTO PRODUCTIVO

VIII) COMISION JURIDICA, REGIMEN INTERNO y ETICA

1. Análisis y aprobación de concesiones de uso gratuito de inmuebles fiscales.
2. Análisis y aprobación Nueva Estructura Orgánica del Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule, actualizada de acuerdo a la ley 21.074.

3. MATERIAS VARIAS.

El Presidente, prosigue "a la espera de ese nuevo punto de Tabla, vamos hacer un pequeño cambio en el orden de las Comisiones, pasamos al primer punto que es Observaciones y Aprobación del Acta anterior de la Sesión Ordinaria N°

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

727, de fecha 21 de enero de 2020 y la Sesión Extraordinaria N° 281, de fecha para lo cual ofrezco la palabra a los Consejeros".

Don Manuel Améstica, manifiesta "Presidente, quiero señalar que la convocatorio nos llegó ayer".

El Presidente, responde "lo dijimos ayer en la comisión, fue culpa mía Consejero, un atraso mío, no del Gobierno Regional, ni del Ejecutivo, ni del Equipo Administrativo, entre tanta actividad, yo fui el que se atrasó y pido las disculpas del caso y no se va a volver a repetir".

Don José Vargas, indica "quisiera leer el Acta del 7 de enero, atendida una intervención respecto del proyecto de Alquihue, en la comuna de San Javier, hubo dos intervenciones y no se consigna una de ellas y yo quisiera que se revise o que se consigne esa intervención que se hizo con motivo de aprobar ese proyecto".

El Presidente, señala "lo que solicita entonces Consejero es que se agregue lo que dice usted al respecto. Así se hará".

"Corresponde ahora someter a votación la aprobación de las Actas que se han indicado".

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 19 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Chávez, Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Del Río, Oses, Ojeda, Valdebenito, Urrutia, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Parham y Muñoz Saavedra y Vargas.

El Consejo acuerda aprobar las Actas de las Sesiones Ordinaria N° 727 de fecha 21 de enero de 2020 con la observación del Consejero José Vargas y el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 281, de fecha 19 de Diciembre de 2019.

El Presidente, prosigue "Comenzamos entonces Consejeros, concediendo la palabra al Vicepresidente de la Comisión de Deporte y Social, Consejero Manuel Améstica, para que informe los temas que tienen en la Comisión".

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

Don Manuel Améstica, informa "ayer por circunstancias de salud del Consejero Guajardo, me tocó presidir la Comisión y como ustedes pueden consignar en la Tabla tenemos 4 puntos, pero en el punto N° 2 que es el "Análisis y aprobación del proyecto de interés regional de actividades deportivas 2020 presentado por el Club Deportivo Guepardo Futbol Americano, al final se retiro en la comisión de Deporte, señor Intendente ese lo retiraron mientras tanto, no lo pudimos analizar en la comisión".

"Como les decía tuvimos 3 proyectos; el ORD.N° 077 del Secretario Ejecutivo que solicita aprobar iniciativa deportiva de interés regional con cargo al subtítulo 24, ítem 01 Deporte Privado, de interés regional, asignación 100% por el monto que se indica de la comuna de Yerbas Buenas, nombre de la iniciativa "Participación del Club Deportivo Estrella Roja en Campeonato nacional Femenino, nombre de la Institución Club Deportivo Estrella Roja de Coironal y el monto solicitado es de M$ 1.031 pesos".

Comuna	Nombre de la Iniciativa	Nombre de la Institución Postulante	Rut Institución	Monto Solicitado M$
Yerba Buenas	Participación de Club Deportivo Estrella Roja en Campeonato Nacional Femenino	Club Deportivo Estrella Roja de Coironal	74.970.800-K	1.031
Monto Total Solicitado M$				1.031

"La Comisión por unanimidad acordó aprobar esta iniciativa".

El Presidente, "se pone en votación la aprobación de la iniciativa deportiva de interés regional, con cargo al subtítulo 24, ítem 01 Deporte Privado, de interés regional, asignación 100% por el monto que se indica de la comuna de Yerbas Buenas, nombre de la iniciativa "Participación del Club Deportivo Estrella Roja en Campeonato nacional Femenino, nombre de la Institución Club Deportivo Estrella Roja de Coironal y el monto solicitado es de M$1.031 pesos", que ha detallado el Presidente de la Comisión, y que se encuentra contenida en la Propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 077 de fecha 17.01.2020".

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 19 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Chávez, Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Del Río, Oses, Ojeda, Valdebenito, Urrutia, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Parham y Muñoz Saavedra.

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

El Consejo acuerda aprobar iniciativa deportiva de interés regional, **asignación 100% por el monto que se indica de la comuna de Yerbas Buenas, nombre de la iniciativa "Participación del Club Deportivo Estrella Roja en Campeonato Nacional Femenino, nombre de la Institución Club Deportivo Estrella Roja de Coironal y el monto solicitado es de M$ 1.031 pesos", que ha detallado el Presidente de la Comisión, y que se encuentra contenida en la Propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 077 de fecha 17.01.2020.**

Comuna	Nombre de la Iniciativa	Nombre de la Institución Postulante	Rut Institución	Monto Solicitado M$
Yerba Buenas	Participación de Club Deportivo Estrella Roja en Campeonato Nacional Femenino	Club Deportivo Estrella Roja de Coironal	74.970.800-K	1.031.-
			Monto Total Solicitado M$	1.031.-

Don Manuel Améstica, "después vimos el ORD. N° 075 que solicita aprobar iniciativa deportiva de interés regional, al subtítulo 24, ítem 01 Deporte Privado de la comuna de Río Claro, nombre de la iniciativa "Campeonato Nacional Series Sénior FENFUR Región de la Araucanía" presentado por el Club Deportivo Aviación La Obra Rio Claro M$ 2.510:

Comuna	Nombre de la Iniciativa	Nombre de la Institución Postulante	Rut Institución	Monto Solicitado M$
Rio Claro	Campeonato Nacional Serie Senior, Fenfur	Club Deportivo Aviación La Obra	65.100.424-1	2.510.-
			Monto Total Solicitado M$	2.510.-

"La comisión lo aprobó por unanimidad Presidente".

El Presidente, pone en votación la aprobación de la iniciativa deportiva de interés regional descrita anteriormente".

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 19 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Chávez, Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Del Río, Oses, Ojeda, Valdebenito, Urrutia, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Parham y Muñoz Saavedra.

El Consejo acuerda aprobar iniciativa deportiva de interés regional, **al subtítulo 24, ítem 01 Deporte Privado de la comuna de Río Claro, nombre de la iniciativa**

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

"Campeonato Nacional Series Sénior FENFUR Región de la Araucanía" presentado por el Club Deportivo Aviación La Obra Rio Claro M$2.510", que ha detallado el Presidente de la Comisión, y que se encuentra contenida en la Propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 075 de fecha 17.01.2020, según el siguiente detalle:

Comuna	Nombre de la Iniciativa	Nombre de la Institución Postulante	Rut Institución	Monto Solicitado M$
Rio Claro	Campeonato Nacional Serie Senior, Fenfur	Club Deportivo Aviación La Obra	65.100.424-1	2.510.-
			Monto Total Solicitado M$	2.510.-

Don Manuel Améstica, "por último tenemos el ORD. N° 076 que solicita aprobar iniciativa deportiva de interés regional, con cargo al subtítulo 24, ítem 01 Deporte Privado, de la comuna de Curicó, nombre de la iniciativa "Brasil es mi Meta" del Club Deportivo Filial Colo Colo, Curicó por M$570".-

Comuna	Nombre de la Iniciativa	Nombre de la Institución Postulante	Rut Institución	Monto Solicitado M$
Curicó	Brasil es mi meta	Club Deportivo Filial Colo Colo	71.201.300-1	570.-
		Monto Total Solicitado M$		570.-

La comisión lo aprobó por unanimidad Presidente.

El Presidente, "se pone en votación la aprobación de la iniciativa deportiva de interés regional descrita anteriormente".

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 19 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Chávez, Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Del Río, Oses, Ojeda, Valdebenito, Urrutia, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Parham y Muñoz Saavedra.

***El Consejo acuerda aprobar iniciativa deportiva de interés regional,* al subtítulo 24, ítem 01 Deporte Privado de la comuna de Curicó, nombre de la iniciativa "Brasil es mi Meta" presentado por el Club Deportivo Filial Colo Colo, por un monto de M$570", que ha detallado el Presidente de la Comisión, y que se encuentra contenida en la Propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 076 de fecha 17.01.2020.**

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Comuna	Nombre de la Iniciativa	Nombre de la Institución Postulante	Rut Institución	Monto Solicitado M$
Curicó	Brasil es mi meta	Club Deportivo Filial Colo Colo	71.201.300-1	570

Don Manuel Améstica, eso es todo lo que se trató en la Comisión y no hubo temas varios.

El Presidente expresa, "Consejeros solo para recordar, acordamos la Sesión anterior que los temas varios de la comisiones, son tratadas o serán tratadas por los o las Presidentas de las propias comisiones, los temas generales de todos en el fondo, los tratamos al final, en el punto Varios de la Tabla"

El Presidente, ahora le damos la palabra al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, don Juan Valdebenito.

Don Juan Valdebenito señala, "en realidad me voy a tomar un tiempo en mi calidad de pertenecer a la comisión de Deporte, lo manifesté en el Pleno pasado con respecto a las Instituciones que se salen a representar a la región Presidente. Tuve la oportunidad de acompañar al Club Deportivo Astaburuaga de Talca al Nacional en Frutillar, Purranco, donde tuvieron una destacada participación y salieron vice campeones y la verdad como el Deportivo Astaburuaga el Deportivo del Canal Rural Lumpai también asistió al nacional ; la selección de San Javier está participando en un Nacional en Punta Arenas y así sucesivamente, muchas delegaciones salen a distintos lugares del país y tiene una buena participación, donde dejan en muy buen pie a la región en la parte deportiva".

"Yo quiero Intendente aprovechar esta instancia para estas Instituciones como Gobierno Regional, nosotros una vez terminados los Campeonatos hacerles un reconocimiento, la verdad es que salen muchos de ellos, dejan sus familias por representar a la región, hacen un tremendo esfuerzo y posteriormente son olvidados, pasan y no hay un reconocimiento, yo quisiera en esta instancia ver la posibilidad a futuro a estas Instituciones que participan, entregarles algún tipo de reconocimiento en este Gobierno Regional Intendente".

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

"Dicho eso, paso a informar la comisión de Emilio Zamorano, Director del Instituto Humanístico de la Universidad de Talca, don Eduardo Bravo, Director del Centro de Documentación y Patrimonio de la Universidad de Talca con una delegación, en donde ellos nos vinieron a informar de un muy lindo proyecto que están realizando justamente para preservar, mantener la historia y el patrimonio de la región, nos contaban que ellos están implementando, tienen 500 M2 que les entregó la Universidad, en donde tiene una enorme cantidad de información de historia de la región y la idea de ellos es justamente sacar una Enciclopedia Virtual, donde quede plasmada la historia de esta región y que tanto orgullo sentimos de pertenecer a ella y que en verdad yo siento y lo he manifestado, creo representar a mi comisión, aquí nos falta darle más valor a lo que es nuestro patrimonio y nuestra historia".

"Nosotros valoramos el trabajo que ellos están haciendo, efectivamente nos vinieron a presentar el proyecto, la comisión quedo súper entusiasmada de acuerdo a lo propuesto por don Fernando Pinochet, porque ellos también requieren de apoyo y recursos para poder llevar a efecto y hacer realidad este trabajo que han hecho por más de 5 años y se le propuso por parte de nuestro Jefe de División don Fernando Pinochet la postulación a un FIC".

"Posteriormente se analizó el ORD. N° 085; donde el señor Intendente nos solicita aprobar la iniciativa "Muestra de Artesanía y Folclore Panimávida de la comuna de Colbún, nombre de la Institución que postula, la Ilustre Municipalidad de Colbún, monto solicitado M$15.000"

Comuna	Nombre de la Iniciativa	Nombre de la Institución Postulante	Rut Institución	Monto Solicitado M$
Colbún	Muestra de Artesanía y Folclore Nacional Panimávida 2020	Ilustre Municipalidad de Colbún	69.130.500-7	15.000.-
Monto Total Solicitado M$				15.000.-

"La comisión lo aprobó en forma unánime"

Don Patricio Ojeda, "Agradecerle al Intendente la posibilidad de integrar a la Tabla este proyecto, recordemos a los señores Consejeros que el año pasado tuvimos la oportunidad de aprobar uno con similares características, oportunamente porque esta Fiesta se va a desarrollar a finales de este y como se tuvo

la oportunidad de ver el año pasado fue una Fiesta que reúne las condiciones de interés regional a diferencia de otras que se han aprobado en el Consejo, por eso yo quería validar ese proceso, agradecer la mirada del Intendente, de favorecer este tipo de proyecto y por de verdad Panimávida es un sector que ha tomado mucha vida con esta muestra, por lo tanto creemos que ha sido muy oportuno por parte del Consejo Regional hacerse parte de esta iniciativa y de apoyarla con mucha fuerza, yo solamente agradecer al equipo Municipal y al Intendente".

Don Rodrigo Hermosilla agrega, "en la misma línea que lo ha planteado mi querido colega Patricio Ojeda, de verdad agradecerle Intendente, porque estos proyectos como el Panimávida además yo lo califico como multipropósito, porque aparte de presentar estas muestras que son de artesanía, con sus costumbres, sus tradiciones, van generando en el entorno todo un pequeño polo de desarrollo mientras ocurren estas festividades".

Don Gabriel Rojas opina, "la pregunta que quiero hacer Presidente es en relación a que vamos a comenzar ya la temporada de aprobar proyectos de interés regional sin tener claridad sobre cual va hacer la planificación estratégica que ya hemos discutido en años anteriores, una de las situaciones que para mí en lo particular creo que es muy importante, es que estas fiestas costumbristas y que estas fiestas en las cuales involucran una gran cantidad de recursos para la región, tengan una proyección culturales pero que también tengan una proyección en turismo y mejorar las economías locales en las comunas que se realizan, en la medida en que ellos no se encuentren entre lazados, mancomunados a través de una visión estratégica, creo que vamos a caer en lo mismo que hemos estado desarrollando en los años anteriores, que son eventismos, verdad colega Cristina, ya son eventismos, entonces si nosotros vamos a ocupar estos recursos que sean y ahí hago la solicitud formal, porque esto ya lo he hemos comunicado a través de las comisiones, tener cual va hacer la hoja de ruta que vamos a tener para el año 2020 dentro de estas actividades, no tengo ningún problema en cumplir favorablemente en la votación, pero creo que eso nos va a permitir coordinar, sistematizar y ejecutar de mejor manera los recursos para la región Presidente".

Don José Vargas comenta, "independiente en insistir sobre lo dicho por los Consejeros ya que me antecedieron, Quinamávida, Panimávida, en consecuencia

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

aprobar recursos para hacer algunas actividades que aquí han sido calificadas como eventistas, como eventuales podríamos decir, yo creo que lo que definitivamente se está haciendo, pero suscribo en todo caso con lo que ha planteado el Consejero Rojas, lo suscribo en el sentido en que se debiera hacer un trabajo durante el año respecto a la hoja de ruta en las líneas del turismo, porque estas actividades que se están aprobando, es para apoyar el turismo de ahora, de la época, porque el turismo con mayor fuerza se hace en enero y febrero, en consecuencia estos eventos tiene más sentido que el Gobierno Regional ponga recursos ahora y no para el mes julio, en consecuencia yo concurro a votar, suscribo la línea de trabajar en las actividades del turismo para reforzarlas donde se haga turismo y en este caso yo defiendo y apruebo y felicito que se haya puesto en Tabla, porque si Colbún y Linares tiene alguna riqueza en la línea del turismo, están fundamentalmente en la comuna de Colbún, voto favorablemente esta iniciativa".

El Presidente, "en votación entonces Oficio 085 - Muestra de Artesanía y Folclore Panimávida de la comuna de Colbún, nombre de la Institución que postula, la Ilustre Municipalidad de Colbún, monto solicitado M$15.000".

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 19 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Chávez, Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Del Río, Oses, Ojeda, Valdebenito, Urrutia, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Parham y Muñoz Saavedra.

***El Consejo acuerda aprobar iniciativa* "Muestra de Artesanía y Folclore Panimávida de la comuna de Colbún, nombre de la Institución que postula, la Ilustre Municipalidad de Colbún, por un monto solicitado M$15.000", que ha detallado el Presidente de la Comisión, y que se encuentra contenida en la Propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 085 de fecha 20.01.2020.**

Comuna	Nombre de la Iniciativa	Nombre de la Institución Postulante	Rut Institución	Monto Solicitado M$
Colbún	Muestra de Artesania y Folclore Nacional Panimávida 2020	Ilustre Municipalidad de Colbún	69.130.500-7	15.000.-
Monto Total Solicitado M$				15.000.-

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Don Juan Valdebenito, "continuamos con el ORD. N° 087 – nombre de la iniciativa "Expo Pehuenche 2020" comuna de San Clemente – nombre de la Institución postulante, Corporación Municipal Cultura de San Clemente, monto solicitado M$20.000, el cual fue aprobado en forma unánime por la Comisión".

Comuna	Nombre de la Iniciativa	Nombre de la Institución Postulante	Rut Institución	Monto Solicitado M$
San Clemente	Expo Pehuenche 2020	Corporación Municipal de Cultura de San Clemente	65.152.298-6	20.000.-
Monto Total Solicitado M$				20.000.-

Don Gabriel Rojas indica, "acá si bien no hubo interpelación, en la intervención anterior del colega, lo que quiero plantear es que esto se ha discutido durante varios años y no es eventismos en términos peyorativos, sino que digo que es eventismo cuando no tiene un sentido estratégico para la región del Maule, acá son muchos los recursos que se ocupan de varios años don José y el tema es que hemos tenido, que incluso se contraponen una a otras, por ejemplo, puede estar la actividad del Paso Pehuenche en San Clemente y paralelamente se está haciendo una actividad en Parral financiada por el Gobierno Regional y en ese contexto, si vamos hacer las actividades con un tenor, con una lógica, con una visión estratégica que fomente el turismo, tiene que hacerse de manera sistematizada y ordenada, entiendo también que estos recursos también, conforme a la modificación de la Ley, no necesariamente van a pasar por el Consejo Regional, pero de todas maneras creo que tienen que tener una visión estratégica, porque de lo contrario caemos en lo que dije anteriormente, realizar evento que no tienen ningún impacto en las economías y tampoco cumplen el fin que es fomentar el turismo en la región".

El señor Intendente responde, "la verdad es que voy a tomas las palabras de Gabriel Rojas y las de mi amigo acá don Pepe, primero hay una planificación estratégica de una coordinación directa con los Municipios, donde nosotros les pedimos el año pasado canalizar y apuntar a un evento que resalte el turismo y la atracción hacia cada una de las comunas, ósea, nosotros tenemos priorizados de cierta forma cada una de las actividades de cada una de las comunas y a esas son a las que les vamos a aportar los dineros correspondientes, para desarrollar turismo, la atracción y el desarrollo económico de cada una de las comunidades que se ven beneficiadas con esta mayor cantidad de gente, especialmente en el verano y si lo quisimos poner ahora porque no podemos castigar a estos eventos sin apoyarlos

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

nosotros como Gobierno Regional esperando una planificación y tampoco va a desajustar el presupuesto del año con estas actividades, por eso las quisimos poner sin hacer planificado completamente todo el año con estas actividades, esa es la respuesta para responder de cierta forma la inquietud tuya Gabriel con respecto a eso.".

"No podemos castigar a la gente con no aprobar algo que realmente los va a favorecer bastante y más que nada hoy se necesita motivar a la gente y dar también un momento de dispersión".

El Presidente, manifiesta "Consejeros, someto a votación el Oficio 087 que ha sido detallado por la Comisión y que se encuentra contenido enl la popuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 087, de fecha 20.01.2020".

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 19 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Chávez, Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Del Río, Oses, Ojeda, Valdebenito, Urrutia, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Parham y Muñoz Saavedra.

***El Consejo acuerda aprobar* la iniciativa "Expo Pehuenche 2020" comuna de San Clemente, por el monto solicitado M$2 0.000, y que se encuentra contenida en la Propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 087 de fecha 20.01.2020, según el siguiente detalle:**

Comuna	Nombre de la Iniciativa	Nombre de la Institución Postulante	Rut Institución	Monto Solicitado M$
San Clemente	Expo Pehuenche 2020	Corporación Municipal de Cultura de San Clemente	65.152.298-6	20.000.-
Monto Total Solicitado M$				20.000.-

Don Juan Valdebenito, prosigue "se analizó el ORD. N° 86 , nombre de la iniciativa "Encuentro Chileno Argentino 2020" comuna de San Clemente, nombre de la institución, Corporación Municipal de Cultura de San Clemente, monto solicitado M$22.000.-

Comuna	Nombre de la Iniciativa	Nombre de la Institución Postulante	Rut Institución	Monto Solicitado M$

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

San Clemente	Encuentro Chileno Argentino 2020	Corporación Municipal de Cultura de San Clemente	65.152.298-6	22.000.-
Monto Total Solicitado M$				22.000.-

"La comisión lo aprobó en forma unánime".

Don Pablo del Río manifiesta, "en la misma línea de lo que decía Gabriel, yo creo que tenemos que ir en busca de un orden con nuestros recursos, especialmente en fiestas que levantan y apoyan y fomentan el turismo en la región y que es muy válido, pero debemos hacerlo de manera ordenada y también debemos hacerlo de manera equitativa entre las diferentes comunas de la región y sin duda, uno está muy feliz con que San Javier tenga esta fiestas que además son tradicionales y que han ocurrido por muchos años, pero también quisiera yo dejar presente en este Pleno, la necesidad de otras comunas, que espero yo, que cuando hagamos este orden de los recursos que van hacer distribuidos en la región no sean perjudicadas, a propósito de esto, conozco fiestas como la Fiesta Gastronómica Maucha, que es una fiesta importante y que recibe una cantidad muy baja comparada con capitales provinciales, lo mismo ocurre con Empedrado que tienen su fiesta del Loro Verde, no recuerdo las cantidades pero lo quiero dejar sobre la mesa para cuando tengamos esa discusión, estoy muy de acuerdo y feliz por aprobar los recursos para San Clemente, pero también tengamos en cuenta a las comunas más pequeñas cuando venga esta discusión".

Doña Cristina Bravo dice, "dentro del mismo orden de lo que platearon mis colegas anteriormente, tanto como Gabriel como Pablo del Río, señalar que no es nada en contra de la comuna de San Clemente, solamente yo quiero dejar que se establezca que para esta actividad, que si bien es cierto tiene nombres distintos, son 42 millones de pesos y solamente para el Teatro Provincial de Curicó, que puede ser de otro ítem, pero dentro de lo mismo, son 50 millones de pesos al año, yo espero y a mí me gustaría también tener el apoyo para la fiestas de la Vendimia".

Señor Intendente, "si, lo que pasa que son dos actividades, pero una pertenece cien por ciento a lo que es el Municipio de San Clemente y el Encuentro Internacional corresponde al Gobierno Regional, que participe y que colabore también el Municipio de San Clemente es súper positivo porque también hace sus aportes

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

significativos, pero como es un encuentro internacional, el Gobierno Regional es el que hace cabeza en este encuentro. El año pasado se hizo a través de la Corporación de Desarrollo, que fue una de las que organizó este encuentro, pero en representación del Gobierno Regional".

Don César Muñoz, indica "solo era lo mismo, no le carguemos a San Clemente los 42, millones, solo los 20 millones de la Expo Pehuenche, pero no el encuentro Chileno/Argentino, es una por comuna, entiendo que la prioridad del Intendente es una por comuna".

Doña María del Carmen Pérez, "es lo mismo, en Encuentro Chileno – Argentino es un tema regional, ósea no es de la comuna".

El Presidente, Consejeros entonces en votación Oficio 086 - nombre de la iniciativa "Encuentro Chileno Argentino 2020" comuna de San Clemente, nombre de la institución, Corporación Municipal de Cultura de San Clemente, monto solicitado M$22.000.-

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 19 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Chávez, Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Del Río, Oses, Ojeda, Valdebenito, Urrutia, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Parham y Muñoz Saavedra.

El Consejo acuerda aprobar **la iniciativa "Encuentro Chileno Argentino 2020" comuna de San Clemente, nombre de la institución, Corporación Municipal de Cultura de San Clemente, monto solicitado M$ 22.000, que se encuentra contenida en la Propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 086 de fecha 20.01.2020, según se da cuenta en el siguiente detalle:**

Comuna	Nombre de la Iniciativa	Nombre de la Institución Postulante	Rut Institución	Monto Solicitado M$
San Clemente	Encuentro Chileno Argentino 2020	Corporación Municipal de Cultura de San Clemente	65.152.298-6	22.000.-
Monto Total Solicitado M$				22.000.-

Don Juan Valdebenito, "también se analizó el ORD. N° 088 – nombre de la iniciativa "Muestra Costumbrista Vichuquén 2020, comuna de Vichuquén, nombre de

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

la Institución postulante "Corporación Cultural de Vichuquén", por la suma de M$10.000 millones de pesos, la cual fue aprobada por la comisión Presidente".

Comuna	Nombre de la Iniciativa	Nombre de la Institución Postulante	Rut Institución	Monto Solicitado M$
Vichuquén	Muestra Costumbrista Vichuquén 2020	Corporación Cultural de Vichuquén	65.024.161-4	10.000.-
Monto Total Solicitado M$				10.000.-

El Presidente, Consejeros en votación Oficio 088 - nombre de la iniciativa "Muestra Costumbrista Vichuquén 2020, comuna de Vichuquén, nombre de la Institución postulante "Corporación Cultural de Vichuquén", por la suma de M$ 10.000 millones de pesos.

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 19 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Chávez, Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Del Río, Oses, Ojeda, Valdebenito, Urrutia, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Parham y Muñoz Saavedra.

***El Consejo acuerda aprobar iniciativa* la "Muestra Costumbrista Vichuquén 2020, comuna de Vichuquén, por la suma de M$ 10.000 millones de pesos, y que se encuentra contenida en la Propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 088 de fecha 20.01.2020, todo lo cual se detalla a continuación:**

Comuna	Nombre de la Iniciativa	Nombre de la Institución Postulante	Rut Institución	Monto Solicitado M$
Vichuquén	Muestra Costumbrista Vichuquén 2020	Corporación Cultural de Vichuquén	65.024.161-4	10.000.-
Monto Total Solicitado M$				10.000.-

Don Juan Valdebenito, continúa "el último Ordinario en analizar por la comisión de Educación y Cultura y Patrimonio de la Región del Maule el ORD. N° 83, donde el Intendente de la Región del Maule don Pablo Milad solicita aprobar el Proyecto "Teatro Regional del Maule 15 años", por un monto de M$ 700.000, con cargo al 6% Subvenciones del F.N.D.R., año 2020. Presidente, esto se aprobó en la comisión por unanimidad".

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Don José Vargas, agrega "Presidente la verdad es que a mí me parece que todos los proyectos que se traen a esta mesa, todas las iniciativas regionales corresponden a profundos convencimientos de temas importantes para la región, pero cuando tuve la posibilidad de jurar como Consejero señor Intendente, la verdad es que lo hice fundamentalmente por la región del Maule, pero en particular por la región del Maule Sur representando a Linares y la verdad como lo han dicho aquí otros Consejeros, estoy por lo sucesivo para que hagamos el mejor estudio en los próximos meses, para distribuir los recursos de la región del Maule que les pertenece a las 30 comunas de la mejor manera, que la distribuyamos a las actividades deportivas, culturales de teatro, siempre va a estar mi vocación cerca del servicio y de todas las iniciativas para la región, pero a mí me parece que cuando lo han plateado y lo he conversado con alguna gente que también quiere que el Teatro regional de verdad llegue a 30 comunas, es cierto que ha llegado al menos a 23, así se nos informó en la comisión, la verdad es que creo que todavía hay un déficit y convoco y voy a votar este proyecto, voy a decir que no, porque entiendo que la distribución me invita a que hagamos en lo sucesivo un mayor esfuerzo para distribuir los recursos de la región en las 30 comunas, por tanto, esta iniciativa la voto negativamente Presidente".

Don Manuel Améstica, expresa "el Teatro Regional siempre fue una Institución que repartía sus obras a toda la región, en entre muro me recuerdo y otras obras más que eran itinerantes y que podían salir de la capital regional, como ustedes saben yo estoy completamente en contra del centralismo y para mí este proyecto es muy centralista dentro de la región, por eso voy a votar que no".

Don Pablo Chávez, manifiesta "respecto a este tema yo soy un nuevo Consejero, pero en realidad me estuve instruyendo respecto al monto que se le venía asignando al Teatro Regional a lo largo del tiempo y la tendencia es a la baja, partió con alrededor de mil millones, tengo entendido años anteriores y se ha ido reduciendo justamente por estas inquietudes que en el buen sentido de la distribución eficiente los recursos para potenciar la cultura en nuestra región. Yo creo, que dado todos los ajustes que se han hecho, me parece que es razonable el monto que se está solicitando, porque en realidad los esfuerzos que hace, nos explicó claramente y ahí está la señora Directora, nos explicó, en esa reunión muy claramente todos los esfuerzos para llevar a cabo para llegar a todas las comunas de la región, potenciando el arte y

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

potenciando también a nuestra gente de la región, dándoles la oportunidades a artistas locales que eso es muy importante y así y todo el presupuesto es estrecho".

"Entonces en ese sentido, yo creo que no nos podemos perder, porque si bien es cierto, tenemos Teatros regionales en Curicó, Linares, transversalmente estamos cubiertos, faltaría Cauquenes y con eso tendríamos un tema completamente integrado, pero por lo pronto a mí me parece que esta razonable y de acuerdo a las partidas, mantener ese presupuesto para seguir potenciando el desarrollo cultural en nuestra Región".

Don Edgardo Bravo, dice "yo creo que de una vez por todas nosotros tenemos que definir que el Teatro Regional es regional, no es de Talca, ya hemos estado en dos o tres años discutiendo siempre lo mismo, si es regional, si es de Talca, es un Teatro de la región. En segundo lugar, es un teatro que nos prestigia a todos, ayer nos enterábamos de que ellos tienen los mejores sonidistas de la región, tiene escenografías móviles, tienen gente que de un dos por tres cambian un escenario, van a todas las comunas, entregan carteleras a todas las comunas, los Alcaldes que no quieren tomar este ofrecimiento que les hace el Teatro Regional, es porque no quieren hacer cultura nada más, pero perfectamente pueden llegar a las 30 comunas, en definitiva yo diría que en definitiva y de una vez por todas, dilucidemos que este Teatro es de la región del Maule, no es de Talca, Talca debiera tener un teatro, no sé dónde, en alguna parte, este es un Teatro que de alguna manera nos debiera enorgullecer a todos los Maulinos, por lo tanto, voy a concurrir con mi voto favorable en esta oportunidad y ojalá, como lo dijimos en la comisión, se forme esta comisión para ver de qué manera se distribuyen los recursos, que creemos que están bien distribuidos, pero queremos ver si en realidad, que esos recursos que creemos que están bien distribuidos, lo más probable que sean deficitarios y a lo mejor debiéramos colocarle más, porque tenemos de una vez por toda, aportar a la cultura o sino no digamos nada"

Don César Muñoz, indica "Presidente, todos los años tenemos una discusión parecida si el Teatro es regional o municipal, si es mucha plata o poca plata, uno no hace ningún cuestionamiento cuando aprobamos recién 15 millones de pesos para una actividad cultural o 20 para otra y vamos a seguir aprobado muchas, solo un cálculo matemático para que tengan claro, el Teatro Regional propone hacer 200 actividades durante el año 2020 y año anterior hizo 138, son como 3 millones y medio

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO
EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

por actividad si uno lo quisiera tomar, pero además hace muchos otros gastos, porque forma a personas, tiene eventos de producción propia y tienen muchas otras actividades y esto es netamente cultura, que puede ser asociado al turismo también".

"Tiene 23 comunas con las que ha trabajado y ofrece trabajar también con las 23 y las 30 comunas pueden trabajar con el Teatro Regional si es que se acercan y conversan, por tanto es un trato regional, que por administración lo tiene que hacer la Municipalidad, porque no lo puede hacer el Gobierno Regional, porque o si no lo podría haber hecho el Gobierno Regional, pero no lo puede hacer, si el teatro quedara en otra comuna también seria regional y la comuna es la que lo va administrar, por una cuestión administrativa y técnica, podríamos tener mayor participación nosotros, eso sí es verdad, y lo hemos reclamado muchas veces y no se ha hecho nada o se han hecho oídos sordos, necesitamos participar mucho más y ahí ojalá que pudiéramos tomar este año, más en serio y ponernos a trabajar en esos Estatutos que sin duda que nos han ofrecido modificarlos para que Consejeros Regionales o representantes de este Consejo Regional estén en el Directorio y podamos ser participe en la programación".

Don Roberto Urrutia, señala "yo voy a votar en contra del aporte para del Teatro Regional del Maule, yo no estoy en contra de la cultura, yo como antecedente les voy a decir a ustedes con mucho respeto que yo tengo un hijo que es Guionista y hace clase en la Unidad, Guionista de teleserie y que ahora fue becado a Cuba por un tema de cultura y tengo una hija que también estudio como Actriz de Teatro, pero yo creo que son muchos los recursos. Yo el otro día estuve en Santa Olga y estuve en las Corrientes y no tienen agua, entonces cual es el tema que fui a las Corrientes al otro día a una reunión de una APR que se formó ahí y tampoco tienen agua y son 300 familias, en San Ramón tampoco tienen agua, yo estuve como Consejero Regional en el 2015 y se hizo el diseño para una Posta en San Ramón que son como 500 familias y resulta porque nunca la Municipalidad habilitó el terreno se atrasó para el 2022, yo creo que es mucho y es más importante es la vida de las personas, que tengan agua, que tengan salud que el tema de cultura, porque la cultura realmente, el Teatro Regional del Maule lo administra la Municipalidad de acá, ósea lo administra el Alcalde de turno y entonces ellos tienen los recursos para eso, yo fui Alcalde y se cómo Alcalde puede poner los recursos en un tema de cultura".

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO
REGION DEL MAULE

El Intendente Regional, responde "bueno clarificar esta apreciación que no fue la correcta, la Cooperativa cobró $ 250.000 mil pesos por cada persona que se conectó al agua, se ofreció mediar con la CGE para el pago a través del Municipio ya que la Cooperativa que tenía los fondos para pagar estaba haciendo usufructo del agua, estaba haciendo usufructo, cobrando y no pagando nada, como no querían pagar y no tenían agua, nosotros nos ofrecimos a mediar con la CGE, donde se medió y se llegó a un acuerdo por escrito con ellos y ese mismo día ellos pagaron por las acusaciones de las mismas personas de Santa Olga, que decían que ellos habían pagado una cifra de $250.000 mil pesos por persona para conectarse y que pasaba con esos dineros, porqué ellos no pagaban ese consumo eléctrico, eso fue lo que paso, porque nosotros teníamos ya solucionado el problema ese mismo día"

Don Roberto Urrutia, señala "yo le quiero decir que ese mismo día, parece que está aquí el Alcalde de Constitución, en el discurso me mandaron un whatsap los dirigentes, incluso ellos me quedaron de tener fotocopia del cheque cuando pagaran en la Cooperativa, pero no con recursos de la Municipalidad ni de la Intendencia".

El Sr. Intendente, dice "coincidió el mismo día".

Don Roberto Urrutia, prosigue "a eso voy yo entonces, estuve en el discurso que no fueron invitados los Consejeros, ni los Concejales, ni nadie, al tema de la Quinta Compañía de Bomberos de Santa Olga y resulta que el Alcalde dice que él y el Intendente se hicieron cargo de la cuenta, y creo que en ese sentido no se le puede mentir a la gente en ese aspecto".

El Señor Intendente, expresa "Consejero usted está haciendo una acusación grave, coincidió el pago de ellos con el acuerdo que hizo el Alcalde con la CGE simultáneamente y de eso tenemos prueba por los correos y con los Convenios que se hicieron, por lo que debo decirle que es una acusación un poco fundada".

Don Roberto Urrutia, agrega "perdón Presidente, lo último en qué sentido, yo ese día estaba acompañado de dos Concejales, estaba con Fabián Pérez y Rodrigo Veloso, quienes fueron a la Municipalidad y en el Depto. de Finanzas les dijeron que ellos nunca habían pagado esa plata".

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

El Señor Intendente, continúa "es un Convenio de pago y tenemos toda la documentación, se lo voy a presentar para que no haya más interpelaciones sin base".

Don Gabriel Rojas, "volviendo al tema del Teatro, yo quiero quedarme con lo que plantea el Consejero Urrutia y yo lo comparto, en el sentido en que existen múltiples necesidades en la región y una de ellas es el agua y eso está latente no tan solo en la región del Maule, si no que en todo el país y es una situación que evidentemente tenemos que hacernos cargo, pero yo hago la observación administrativa entorno a que los recursos que nosotros estamos entregando no es parte íntegra del FNDR, sino que es parte del 6% y ese 6% se distribuye entre cultura, entre deporte, entre seguridad pública, etc., por lo cual dentro de ese ítem estamos construyendo esta discusión y en función de ese tenor yo hago mi argumentación, porque si fuera parte del FNDR yo evidentemente no estaría disponible para votar favorablemente este proyecto, pero dejando claro eso, también quiero señalar lo siguiente, acá estamos frente a una situación en la cual la región del Maule decidió en un momento, si no me equivoco fue en el Gobierno de Ricardo Lagos, en donde se planteó un desafío y ese desafío era tener un Teatro para la región del Maule y ese es un Teatro que es de carácter regional, nosotros podemos tener discusiones, visiones y miradas respecto al funcionamiento, pero no podemos obviar el camino que es un Teatro de carácter regional".

"Ahora a mí en lo particular no me interesa que haga 200 actividades, porque creo que la cantidad no es calidad, pero si me importa que haga las actividades que en el resto de los teatros no se pueden desarrollar, por implementación, por ficha técnica, etc., yo creo que a eso está mandatado el Teatro Regional del Maule, evidentemente esta discusión se vuelve un poco más áspera porque la Dirección del Teatro Regional del Maule no recae en el Gobierno Regional que somos los principales financista por decirlo de alguna manera, somos los principales autoridades que colocamos los recursos para que esto funcione y esto está en las manos del Alcalde de Talca".

"Yo discrepo ahí Consejero Muñoz, compartiendo en el grueso de su intervención, yo discrepo, yo creo que el Gobierno Regional del Maule tiene toda y plena capacidad para deshacer la opinión política y decir, nosotros nos vamos hacer

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

cargo del Teatro Regional y eso es una visión que no se ha estudiado, que no se ha desarrollado, pero lo que si se ha estudiado, lo que si se ha desarrollado, incluso tuvimos una reunión en la comisión, donde tuvimos miembros que son parte de la Directiva del Teatro Regional del Maule, en donde se nos dijo que los Consejeros y Consejeras regionales estudiando el mecanismo la reforma de los estatutos íbamos a tener la posibilidad de incidir, de discutir y de verificar de cómo se están ocupando este presupuesto que es cercano al millón de dólares".

"En ese contexto, yo creo que existen situaciones que están pendientes; no obstante aquello, yo voy hacer un voto favorable al Teatro Regional del Maule, porque creo que nosotros también tenemos que hacernos cargo de la responsabilidades que son asumidas históricamente y eso es asumir la responsabilidad del teatro, no podemos dejar que muera el Teatro Regional del Maule, no podemos dejar y yo aquí le hago la solicitud directamente al Intendente de un proyecto, en el cual se establecía el financiamiento para la reacondicionamiento del Teatro, porque de repente a uno le da pena, se han hecho los esfuerzo, pero la pena de ir al teatro donde las butacas se encuentran en mal estado, las alfombras, el aire acondicionado, etc., entonces ahí también tiene que ir un proyecto".

"Pero lo que sí quiero quedarme con el fondo de entender de qué tenemos que aspirar a tener el funcionamiento de los teatros, por ejemplo en Francia, en donde tienen un financiamiento tripartito, los que por lado están los Gobiernos Regionales, por otro lado están los spong, los auspiciadores y por otro lado están las entradas, porque en este contexto en donde nosotros colocamos cerca de 700 millones de pesos y son 20 millones de pesos en entradas, evidentemente no es viable, por lo cual este año, yo creo que un año de suma importancia, creo que tenemos que aprobar los recursos, que también tenemos que hacer la transformación del Directorio y los Consejeros y Consejeras tenemos de tener incidencia y también a través suyo Intendente y que finalmente el Teatro vuelva hacer de carácter regional y que tenga también la calidad técnica que se merece, porque la realidad también es que tenemos lo que pasa en Curicó, donde tenemos un teatro financiado con recursos públicos, un teatro que tiene excelentes condiciones técnicas, pero le estamos entregando 50 millones de pesos y esa desproporción es una desproporción territorial y así también lo que pasa en Cauquenes, un teatro donde nosotros estuvimos todos y nos dimos cuenta de las condiciones técnicas que tiene, por lo cual, creo que hay que hacer una revisión

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO
EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

respecto a la proporción y a la entrega de los recursos para que se les entregue a cada cual conforme a sus capacidades y también a las necesidades que tiene cada una a esta Institución".

Don Rodrigo Hermosilla, comenta "estamos hablando del Teatro Regional, pero estamos hablando como algo totalmente distante y lejano de nosotros en la vida común y corriente. Cuando el padre de familia no responde lo llevan al Tribunal de Familia y resulta que el Teatro Regional del Maule es el hijo nuestro, del Gobierno Regional, del Consejo Regional, creado hace ya 15 años y todo el tiempo en esta fecha iniciamos esta discusión, por lo tanto, ayer en la comisión de Educación y Cultura y Patrimonio propuse que tuviéramos una comisión de Cultura ampliada para discutir el tema del Teatro Regional y no la hagamos siempre en la coyuntura de cuando hay que aprobar los recursos, yo creo que eso hay faltas administrativas Colegas, hay faltas jurídicas y también hay faltas políticas y si nosotros no subvencionamos al Teatro, si nosotros no le colocamos el aporte al Teatro Regional, estamos cayendo en una falta política, porque tiene que ver con una situación política del Gobierno Regional del Maule, que en algún momento determinado de la historia dijo, mire vamos a fundar el Teatro Regional".

"En el Consejo anterior, como yo vengo del Consejo anterior, también de repente teníamos esta discusión y yo ahí propuse, bueno si no nos gusta la administración Municipal para el Teatro Regional, administremos nosotros como Gobierno Regional a través de la Corporación el Teatro Regional del Maule, porque no, pero tenemos de una vez por todas que sancionar este debate, esta discusión, porque no es bueno, estamos siendo políticamente irresponsables, cuando solo discutimos lo del Teatro, cuando el Teatro necesita los recursos, lo dije y lo repito hoy día, llega ser hasta incómodo para los profesionales que hoy día administran este Teatro Regional, estar cada vez asistiendo a una discusión a la que ellos no tendrían por qué ser parte, porque la discusión y el problema es nuestro, entonces yo creo que de una vez por todas, esto lo tenemos que sancionar, yo voy a concurrir con mi voto a favor como lo he hecho siempre, lo hice en el periodo anterior y lo hago ahora, pero yo creo que es necesario una discusión sobre el Teatro Regional del Maule, para sancionar de una vez por todas, de despejar y develar esta duda permanente que algunos Consejeros Regionales mantienen".

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Don Patricio Ojeda, dice "yo creo que primero hay que dejar constancia de una serie de cosas que se producen precisamente cuando toda el minuto de discutir los recursos del Teatro Regional del Maule y eso sucede básicamente, porque siempre cuando iniciamos esta discusión quedan cosas pendientes, nunca hemos cerrado la conversión respecto del Teatro Regional del Maule y ese es probablemente es un error que vamos a tener que asumir primero nosotros y segundo también las personas que dirigen el Teatro Regional del Maule, porque, porque hay acuerdos que se establecieron en una mesa, en donde si nosotros no los damos a respetar, no sé quién lo va hacer, que se plantearon acuerdos y reuniones de trabajo que finalmente nunca se produjeron, yo no voy a entrar a discutir si este Teatro es regional o no regional. Ahora que no nos sorprenda la cantidad de actividades y el nivel de sus actividades, porque claro con esa cantidad de recursos, porque nos debe sorprender, si lo que nos debe sorprender es como teatros más pequeños de la región del Maule hacen cosas con muy menos recursos, eso sí que es una sorpresa, pero no pueden ser una sorpresa que el Teatro Regional del Maule tenga un nivel como el que tiene y que haga la cantidad de cosas que hace si los hemos venido desde sus inicios financiando, antes con más recursos y ahora con menos, sin embargo y aquí quiero poner el acento en mi intervención, si nosotros le hubiésemos prestado esa misma cantidad de plata al teatro de Curicó, con la misma cantidad de recursos y la misma cantidad de tiempo, probablemente todo hoy día estaríamos hablando de la magnificencia del teatro de Curicó y es porque con esa cantidad de recursos, en el tiempo, sin duda sería a lo mejor un mejor teatro para Talca, sin embargo eso no ocurre, no ocurre porque aquí en el seno de la discusión política finalmente se ha distribuido en forma muy desproporcionada y digamos las cosas como son, muy desproporcionadas, la cantidad de recursos en cultura que se concentran en el teatro regional de Talca o regional del Maule es brutalmente distinta que otras que también tendrían el mismo derecho de que en 15 años pudieran mostrarnos si son capaces de llegar al nivel que tiene Talca, si también tuvieran los mismos recursos que se les han entregado sistemáticamente a Talca".

"Por lo tanto, no podemos comparar al Teatro Regional con cualquier otro teatro si históricamente al otro teatro no se les han dado recursos, yo entiendo al Intendente cuando aquí no tienen que pagan justos por pecadores, aquí hay personas que tienen su sueldo con estos recursos y viven gracias a estos recursos y ellos no tiene por qué pagar una discusión de este tipo, pero de verdad la orientación técnica, la

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

orientación política tiene que nacer de una discusión que se zanje Intendente, porque siempre queda pendiente y sabe que, va a quedar pendiente hoy día y probablemente lo vamos a estar conversando en un año más, cuando nos vengan a pedir la misma plata y repitamos todos los mismos discursos. Yo voy a votar favorablemente, si me gustaría que los acuerdos que se hicieron el año pasado se respetaran y se concretaran, aquí se habló de que los Consejeros sin cambiar la estructura orgánica podían formar parte del Directorio y de eso nunca más nadie nos vino a decir si era viable, si era posible y como que finalmente nos patearon un año más".

Don Juan Valdebenito, indica "como ustedes ven, este es un debate que se dio ayer en la Comisión, fue bastante entretenido por decir lo menos, quiero recordarle a mis Colegas y que bien lo ha dicho mi Colega Hermosilla y exactamente cuándo lo dijo el año pasado, debatimos tan acaloradamente, a lo mejor más que este año, cuando dice que este es un hijo que nace en el Gobierno Regional, que se entregue en adopción a la Municipalidad de Talca, recordarles también que parte del Directorio del Teatro Regional que lo compone el Intendente Regional, dos Seremis que son el Desarrollo Regional y el Seremi de Economía, yo lo dije ayer también como los han dicho los Colegas, depende de nosotros dejar morir y dejar seguir viviendo, dando aire al Teatro Regional. Yo les recuerdo aquí a algunos que han votado en contra, que cuando se fue en huelga la Orquesta Sinfónica, por los contratos que eran a honorarios, no fueron con los carteles a la Municipalidad a llorar, a tocar, vinieron acá al Gobierno Regional y este Gobierno Regional y estos Consejeros Regionales que estamos sentados aquí votamos a favor de aumentar los recursos justamente para pasar de honorarios a contrata y asumimos una responsabilidad que es un costo mayor que tiene que asumir el Teatro Regional, fuimos nosotros los que los escuchamos, fuimos nosotros los que votamos".

"Yo también le hago un llamado cariñosamente y respetuosamente a mis Colegas que son de las provincias que no son de la capital Regional, cuando se habla de centralismo se habla los que pertenecemos a la provincia de Talca, especialmente a los de la comuna de Talca, entendiendo ustedes sus inquietudes de llevar sus recursos a sus provincias, no es culpa de Talca de ser la capital regional, no es culpa de que el Teatro Regional este en Talca, entendiendo cuando los recursos son distintos a los que reciben los teatros provinciales, que podemos hacer, lo que dijo ayer mi Colega Hermosilla, hagamos una comisión en serio, donde ojalá vengamos los 20

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

Consejeros Regionales y los pongamos de acuerdo, nosotros el año pasado invitamos a parte del Directorio del Teatro Regional, por un problema de Estatuto nos explicaron, que supongo también fue aprobado aquí, no era posible que los Consejeros Regionales pudieran participar en este Directorio, como si el Alcalde y dos Concejales tengo entendido y que también como Consejero Regional yo digo, si nosotros ponemos el 60% de lo que significa el funcionamiento del Teatro, la Municipalidad de Talca hasta el año pasado colocaba 120 millones de pesos y tiene su Presidente y tiene su representante del Directorio, pero es fue un acuerdo que se tomó seguramente aquí entre cuatro paredes, entonces, yo los llamo sinceramente., por el respeto que se merecen los profesionales, por el respeto que se merece el Teatro Regional, por el respeto que se merece la cultura a que hagamos lo antes posible esa Comisión, donde invitemos a quienes corresponda y efectivamente determinar si el Teatro Regional puede volver hacer Teatro Regional dependiendo del Gobierno Regional o bien participando, los que quieran participar en el Directorio".

Don George Bordachar, expresa "la verdad es que yo soy de los más viejitos aquí como Consejero Regional y yo recuerdo que el Intendente Fernando Coloma que trató de bajar los recursos al Teatro Regional en el gobierno de ellos estaba Pedro Sierra como Presidente y la verdad es que la cultura no tiene color político y yo quiero resaltar, porque el Consejero Chávez hablaba de 1.400 millones cuando empezaron, porque antiguamente el 2% solamente se repartía en cultura, logramos también con un trabajo aquí de esta región incorporar el deporte y después se incorporaron los otros 2%, por eso ha ido bajando el monto de .400 a 700 hoy día y yo siempre como Curicano yo he defendido al Teatro Regional a pesar de que yo tengo que velar por mi provincia y mi región, por eso no concuerdo con lo expresado con mi Consejero Vargas y el Consejero Urrutia, creo que aquí la cultura no tiene color político, la cultura se requiere y hay que fomentarla".

"La verdad Intendente, yo felicito que se siga fomentando la cultura, porque antiguamente, si me gustaría que esta comisión que se va hacer, que pudieran hacer este trabajo en las comunas, en todas las comunas que no tienen teatro, iban del teatro regional, puerta abierta y hacíamos obras de teatro, así que solamente decirle al Presidente de la Comisión que esté tranquilo, que mi voto va hacer favorable para usted Intendente que puso en Tabla este proyecto, va a contar conmigo".

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

El Presidente, señala "solo antes de llamar a la votación nuevamente, hacer un par de reflexiones finales, efectivamente como hemos ya escuchado de varios Consejeros, los que estamos hace harto tiempo, yo estuve el 2008 junto a ustedes en ese Consejo, es la misma discusión que se ha venido repitiendo todos los años y llegamos al mismo punto y quedamos en las mismas conclusiones y al final en realidad siempre nos gustaría que el Teatro Regional llegara a más comunas, que hiciera más actividades afuera y eso también es misión y tarea de quien hoy día lo dirigen y eso se lo vamos a pedir siempre, pero 119 actividades en 23 comunas, llegaron a 28 mil personas fuera de Talca, siempre se puede más y eso es en el fondo de lo que uno puede aspirar y por el otro lado, yo no soy de Talca y también aspiro que mi provincia obtenga más recursos, pero eso no significa que voy a estar en contra de que las otras obtengan más recursos que correspondan, ósea, nivelemos había arriba, no tratemos de obtener más recursos, dándole al resto, tratemos de hacerlo, creo yo, una opinión personal, tratando de traer nosotros nuestros proyectos, de mover nuestra iniciativas y de conseguir en el fondo más recursos, esto no es uno contra el otro y si el Teatro Regional está haciendo bien la pega, independiente que a lo mejor Curicó con esa plata a lo mejor lo pudiera haber hecho igual de bien, pero ellos hoy día lo están haciendo bien, están representando a la región como corresponde y no nivelemos hacia abajo".

El Presidente, somete a votación el ORD. N° 083 se votará el Proyecto "Teatro Regional del Maule 15 años", por un monto de M$ 700.000, con cargo al 6% Subvenciones del F.N.D.R., año 2020.

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, aprobándose y logrando la cantidad de 16 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Chávez, Segura, Bravo Rebolledo, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Del Río, Oses, Ojeda, Valdebenito, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Parham y Muñoz Saavedra. Con 3 votos de rechazo, por los Consejeros Améstica, Urrutia y Vargas.

***El Consejo acuerda aprobar iniciativa denominada* "Teatro Regional del Maule 15 años", por un monto de M$ 700.000, con cargo al 6% Subvenciones del F.N.D.R., año 2020, , y que se encuentra contenida en la Propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 083 de fecha 17.01.2020.**

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

El Presidente, agrega "consejeros, dejo con la palabra a la Cecilia Parham, para que informe las materias que se analizaron en la Comisión de Presupuesto".

Doña Cecilia Parham, informa "no tuvimos tema en Tabla establecido por el Ejecutivo, pero la verdad es que tratamos los proyectos FRIL, donde todos los Consejeros pidieron información y se solicitó que ese informe, en que están los proyecto FRIL con RS que son 18, se solicita también que se informen los proyectos que están aprobados, siempre refiriéndome a los proyectos FRIL y también se pide que se indique cual va hacer la forma de operar con respecto a la información que se le dará a las Municipalidades en la aprobación de los FRIL aprobados".

"También se informó, a petición de algunos Consejeros que el FRIL de los Adultos Mayores ha avanzado pero no lo suficiente, eso sería lo que se conversó ayer en la Comisión de Presupuesto, Presidente".

El Presidente, concede la palabra a la Presidenta de la Comisión de Infraestructura y Vivienda, Consejera Mirtha Segura Ovalle, para que informe sus materias.

Doña Mirtha Segura, manifiesta "vimos el ORD. N° 080, mediante el cual se solicita aprobar propuesta de Instructivo de Postulación al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) año 2020".

"La comisión acuerda aprobar esta propuesta por unanimidad".

El Presidente, somete a votación la propuesta de aprobar el Instructivo FRIL año 2020, cuya presentación se ha realizado por parte del Ejecutivo, mediante el Oficio N° 203, de fecha 17.01.2020.

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 19 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Chávez, Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Del Río, Oses, Ojeda, Valdebenito, Urrutia, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Parham y Muñoz Saavedra.

El Consejo acuerda aprobar propuesta del Instructivo del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), proceso 2020, que ha detallado el Presidente de la Comisión, y que se encuentra contenida en la Propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 203, de fecha 17.01.2020:

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

INSTRUCTIVO DE POSTULACIÓN FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL AÑO 2020
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

1. Ámbito de aplicación del Instructivo de Postulación.

El presente Instructivo de Postulación tiene por objeto regular el procedimiento de evaluación y ejecución de proyectos de inversión, en su etapa de ejecución, que se financien con recursos del FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (FRIL), con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional F.N.D.R., contemplado en la Ley de Presupuestos del sector público vigente.

2. Entidades que pueden postular proyectos.

Las únicas instituciones autorizadas para presentar directamente las iniciativas de inversión al FRIL, serán las Municipalidades de la Región del Maule.

3. Unidad administrativa responsable al interior del Gobierno Regional del Maule.

La División de Planificación y Desarrollo Regional, a través del Departamento de Desarrollo de Inversiones, Programas y adquisiciones determinará y evaluará la pertinencia, admisibilidad, elegibilidad y ejecutabilidad de las iniciativas de inversión postuladas. Sin perjuicio de lo anterior, el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo podrá, en caso necesario, encargar la evaluación de una o más iniciativas de inversión a profesionales de otras unidades, previo acuerdo con la Jefatura de ese funcionario.

Una vez aprobados los recursos para los proyectos por el Consejo Regional, la responsabilidad de la gestión administrativa para la puesta en marcha y ejecución de los mismos estara a cargo de la División de Presupuesto e Inversión Regional.

4. Objetivo del Programa y montos de las iniciativas

El objetivo del programa es financiar proyectos de infraestructura en su etapa de Ejecución, que mejoren la calidad de vida de la población de la Región del Maule y que permitan mejorar las condiciones sociales de los habitantes de cada comuna.

El costo total de las iniciativas no podrá ser menor a **1.000** Unidades Tributarias Mensuales ni superior a las **2.000** Unidades Tributarias Mensuales, valorizadas al 31 de enero del año presupuestario en curso.

5. Convocatoria de Iniciativas FRIL

La convocatoria FRIL para el proceso año 2020 involucra lo siguiente:

- Se podrán ingresar dos iniciativas por mes y la prioridad de revisión será por orden de ingreso.
- Excepcionalmente los Municipios de las 4 Comunas declaradas "Rezagadas" en la Region (Cauquenes, Chanco, Pelluhue, Empedrado). Podrán presentar, adicionalmente, 2 iniciativas que formen parte de la cartera vigente del Programa de Gestión Territorial para Zonas Rezagadas.
- Los municipios podrán presentar sus proyectos a contar del 03 de Febrero del 2020 hasta el 29 de Mayo del 2020.
- El Plazo de Respuesta a las Observaciones realizadas será de 15 días hábiles a contar de la fecha de envío, vía correo electrónico, del Acta de Evaluación por parte del profesional de la Unidad de Evaluación de Inversiones a cargo de la Evaluación del Proyecto.
- El plazo final de Respuesta a las Observaciones realizadas será el 27 de Noviembre de 2020.

6. Áreas de trabajo que deben abordar los proyectos a financiar

Este fondo financia proyectos que apunten a mejorar la infraestructura comunal en las áreas de trabajo que se describen a continuación, ayudando además, a la generación de empleo:
a) Urbanización Básica: Mejoramiento y/o ampliación de redes de agua potable, alcantarillado sanitario, uniones domiciliarias, alcantarillado pluvial, iluminación publica, electrificación pública, telefonía y conectividad, entre otros.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

b) Vialidad: Relacionado con la red vial, para lo cual se financian proyectos de pavimentación, reparación, mejoramientos, etc., de calzadas, pasajes, veredas, obras de arte, construcción de pasarelas, demoliciones, señalización y equipamiento complementario a la vialidad.

c) Habilitación de Espacios Públicos: Permite habilitar espacios públicos que sean de uso cotidiano de la población y que signifiquen una mejora de su entorno, financiando iniciativas como construcción y/o reposición de áreas verdes, contemplando en ellas mobiliario urbano (bancas, basureros, jardineras, juegos infantiles, etc.), refugios peatonales, piletas, iluminación pública, etc.

d) Construcciones Comunitarias: Esta área tiene como objetivo habilitar espacios que permitan el desarrollo de actividades de encuentro y sociabilidad a nivel local, para lo cual se financian proyectos de construcción, ampliación, reparación, etc. de: Sedes sociales, salones multiusos, centros culturales, multicanchas, cubiertas de multicanchas, recintos deportivos, etc.

e) Construcciones de Servicios Públicos: Esta área permite construir, habilitar, mejorar, ampliar, etc. edificios públicos, tales como: Escuelas, postas de salud, juzgados de policías, municipalidades, etc.

Cada iniciativa de inversión podrá destinar hasta un monto equivalente al 20% del costo total de las Obras Civiles para incorporar el ítem Equipamiento y/o Equipos, considerándolos en el presupuesto (según como se indica en el anexo N° 4) y adjuntando al menos una cotización de las unidades involucradas en los ítems.

Obras Civiles: Corresponde a las construcciones de edificios o de infraestructura en general, tales como sedes sociales, escuelas, plazas, obras viales, etc.

Equipos: Corresponde a maquinarias y/o equipos necesarios para el funcionamiento de sedes sociales, Cesfam, Escuelas, etc. tales como cocinas, refrigeradores, microondas, generadores, paneles solares, aire acondicionado, etc. (en general todo lo conectado a la red eléctrica).

Equipamiento: Corresponde aquellos bienes que permiten el alhajamiento de un inmueble tales como, sillas, mesas, escritorios, estantes, muebles, escaños, máquinas de ejercicios y/o juegos, etc.

Aquellas iniciativas que por su complejidad, requieran de la incorporación del ítem **CONSULTORÍAS** para la contratación exclusiva de **ASESORÍA A LA INSPECCIÓN DE OBRAS** y con ello asegurar la calidad de la inversión, podrán considerar **hasta un 5%** del Costo Total de las Obras Civiles, adjuntando los Términos Técnicos de Referencia de la asesoría y la programación de pago que avale la solicitud.

7. Distribución de los Fondos

Será atribución del Consejo Regional del Maule, aprobar el marco presupuestario disponible para la distribución de los recursos para las 30 Comunas de la Región, en base a la propuesta del Ejecutivo.

8. Creación de Ficha IDI.

Para efectos de la formalidad en la presentación e identificación de las iniciativas, a éstas se les debe crear una Ficha IDI (sin RATE), la cual debe contener todos los datos solicitados por el Banco Integrado de Proyectos del SNI, incorporando los descriptores "INVERSIÓN MENOR A 2.000 UTM", "SUBTÍTULO 33" y "PLAN ZONAS REZAGADAS" (si correspondiera). Además se debe incluir el nombre de la Comuna en el nombre del Proyecto.

9. Requisitos de la presentación de proyectos.

Cada vez que se postule un proyecto al FRIL, éste debe ser remitido con oficio conductor dirigido al Intendente Región del Maule firmado por el Alcalde de la Municipalidad respectiva, y entregado en la Oficina de Partes del Gobierno Regional del Maule. La presentación requerirá los siguientes antecedentes:

i. **Oficio Conductor**

ii. **Ficha IDI año 2020:**
   - Nombre del Proyecto debe indicar el nombre de la Comuna.
   - Incluir descriptor proyecto menor a 2000 UTM y "Subtítulo 33"
   - Todos los antecedentes de la ficha deben ser coherentes con el proyecto.

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

III. **Anexo N°2: Ficha de identificación de Proyecto (de acuerdo a formato incluido):**
- Todos los antecedentes de la ficha deben ser coherentes con el proyecto.
- La iniciativa debe ser debidamente georreferenciada, indicando de forma precisa sus coordenadas en formato UTM.
- Firmado por profesional responsable del proyecto y Propietario.

IV. **Diagnóstico:**
- Descripción del problema a solucionar, causas y efectos que genera el problema.
- Localización del proyecto, complementándolo con imágenes del sector a intervenir y su ubicacion.
- Beneficiarios (Género): N° de hombres y N° de mujeres.
- Descripción del proyecto, materialidad, dimensiones (M2. de construcción, ML, cantidades u otro que corresponda)
- Costos de operación y mantención, detallados asociados al proyecto.
- Costo Total del proyecto IVA incluido.
- Firmado por profesional formulador y responsable del proyecto.

V. **Especificaciones Técnicas Generales: (de acuerdo a formato incluido en Anexo N° 3)**
- Deben ser detalladas y precisas.
- El itemizado de las partidas y subpartidas de las EETT debe ser coherente con las utilizadas en el Presupuesto Oficial.
- Firmadas por profesional responsable y competente, y Secretario Planificación Comunal (SECPLAN).

VI. **Presupuesto Oficial: (de acuerdo a formato incluido en Anexo N° 4)**
- Desglosado por partidas y precios unitarios
- El itemizado de las partidas y subpartidas del presupuesto, debe ser coherente con las utilizadas en las EETT.
- Firmado por profesional responsable y competente, y Secretario Planificación Comunal (SECPLAN).

VII. **Carta Gantt:**
- El itemizado de las partidas y subpartidas de la Carta Gantt, debe ser coherente con las utilizadas en las EETT y Presupuesto Oficial.
- Firmada por profesional responsable y competente, y Secretario Planificación Comunal (SECPLAN).

VIII. **Factibilidad Sanitaria y Eléctrica:**
- Se solicita en caso de reparación, reposición, normalización, ampliacion menores o mejoramiento de edificaciones. Si existe el servicio se solicitará boletas de consumo respectivas. Si el proyecto corresponde a construcción o ampliaciones importantes se requiere certificado de factibilidad técnica de los organismos competentes con una vigencia máxima de 6 meses.

IX. **Planimetría Arquitectura:**
- Formato de tamaño: Tamaño único A1
- Debe incluir planimetría de ubicación (croquis) y emplazamiento, acotando terreno, con distanciamiento de los deslindes e indicando el norte.
- Los planos de arquitectura deben incorporar:
  1. Plano de plantas
  2. Planta de Fundaciones
  3. Planta de estructura
  4. Planta de Cubierta
  5. Elevaciones (4)
  6. Cortes Transversales y Longitudinales
  7. Corte de Escantillón
  8. Detalle de puertas y ventanas
  9. Cuadro de superficie, cuadro de carga ocupacional según OGUC, etc.
  10. Viñeta ubicada en el extremo inferior derecho, incluyendo:
      10.1. Nombre de proyecto de acuerdo a Ficha IDI.

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

10.2. Contenido del plano, escalas utilizadas, ubicación, superficie, propietario, N° de Lámina, fecha.
10.3. Pie de firma: Propietario, Profesional responsable y competente del proyecto y Secretario Planificación Comunal (SECPLAN).

X. **Propiedad del Terreno:**
- **Certificado de Dominio Vigente** de la propiedad (cuando el municipio es propietario del terreno donde se ejecutará el proyecto), emitido por el Conservador de Bienes Raíces, con una vigencia máxima de 3 meses
- **Certificado que acredite que el terreno es un Bien Nacional de Uso Público**, emitido por la Dirección de Obras Municipales, como parques, plazas, calles, veredas y otros cuando corresponda.
- **Certificado que indique que el terreno está destinado a Equipamiento o Área Verde** cuando corresponda, indicando el loteo al cual pertenece.
- **Contrato de Donación**, entre el Municipio y el Propietario en el caso que la propiedad pertenezca a un privado y sea entregado en donación al municipio, inscrito en el Conservador de Bienes Raíces.
- **Certificado de Hipotecas y Gravámenes,** emitido por el Conservador de Bienes Raíces, en el caso que la propiedad pertenezca a un privado y sea entregado en usufructo al Municipio (usufructo durante la vida útil del proyecto), inscrito en el Conservador de Bienes Raíces.

XI. **Certificado Informaciones Previas emitido por la Dirección de Obras Municipales.**

XII. **Certificado del DOM** señalando que "está en pleno conocimiento del proyecto y sus antecedentes, además que, la iniciativa se ajusta a la Normativa Vigente del Plan Regulador Comunal, la OGUC y/u otras Normativas Locales". Y si lo hubiera, además certificar que "se cuenta con todos los permisos y autorizaciones correspondientes de Organismos que interfieran en el proyecto, tales como EFE, Canalistas, Vialidad, DGA, SERVIU y otras". En caso que el municipio no cuente con Plan Regulador, esto debe ser indicado en el certificado.

XIII. **Certificado del Concejo Municipal** aprobando los **Gastos de Operación y Mantención** de la iniciativa durante la vida útil del proyecto, indicando su monto, de acuerdo a lo informado en el diagnóstico.

XIV. **Certificado de Participación Ciudadana,** emitido por la Organización Beneficiaria cuando corresponda u otros actores relevantes como beneficiarios del proyecto (incluyendo nómina debidamente firmada de los asistentes a la reunión donde se expuso la iniciativa a la comunidad), en el cual se indique que la organización tuvo un rol proactivo en la selección de la iniciativa postulada y declare conformidad con la postulación.

XV. **Certificado que indique que el proyecto se alinea con los objetivos del PLADECO o Plan de Gestión Territorial para Zonas Rezagadas (si correspondiera),** Certificado emitido por el Jefe de la División de Infraestructura y Transporte del Gobierno Regional del Maule, debiendo indicar que la iniciativa se encuentra incluía en la cartera vigente del Plan de Gestión Territorial para Zonas Rezagadas.

XVI. **Certificado de Recepción Municipal**
Para las Construcciones, Ampliaciones y/o Mejoramiento, etc. en terrenos donde ya se cuente con construcciones, la Infraestructura existente debe contar con Certificado de Recepción Municipal.

XVII. **Proyectos de Instalaciones Domiciliarias: Eléctricas[1], Sanitarias y de Gas[2], deberán incluir:**
- Especificaciones Técnicas: Firmadas por profesional competente.
- Presupuesto: Firmado por profesional competente.
- Planimetría: Firmadas por profesional competente.
- Memoria de Cálculo (cuando corresponda): Firmada por profesional competente.
- Cuadro de pérdida de cargas (para proyectos de Agua Potable): Firmada por profesional competente.
- Todos los documentos deben venir visados por el formulador del proyecto.

[1]La Elaboración de Proyectos Eléctricos debe venir con firma de Profesional con Registro SEC con Categoría según corresponda a la iniciativa y respectivo certificado.
[2]La Elaboración de Proyectos de Gas debe venir con firma de Profesional con Registro SEC con Categoría según corresponda a la iniciativa y respectivo certificado.

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

XVIII. **Proyectos de Especialidades, tales como de Ingeniería, Estudios Hidráulicos, Mecánica de Suelo, etc., deberán incluir:**

- Especificaciones Técnicas: Firmadas por profesional Ingeniero Civil del área de la construccion.
- Planimetria: Firmadas por profesional Ingeniero Civil del área de la construcción.
- Memoria de Cálculo Estructural: Firmado por profesional Ingeniero Civil del área de la construcción.
- Estudio de Mecánica de Suelo, que respalda el tipo de suelo y capacidad de soporte de éste, firmado por profesional Ingeniero Civil del área de la construcción.
- Todos los documentos deben venir visados por el formulador del proyecto.

Ejemplo de Proyectos que requieren especialidades: pavimentos, puentes, sifones, evacuación de aguas lluvias, estructuras de techumbre, cierros perimetrales y postes de luminarias de más de 6 metros de altura (con fundaciones), graderías, muros de contención, piscinas, edificaciones especiales que lo requieran, etc.

XIX. **Copia de Certificado de Titulo:** Se deberá adjuntar copia de certificado de titulo de los profesionales y tecnicos responsables de la iniciativa de inversión.

XX. **Certificado emitido por el Alcalde**, que indique que el terreno considerado para la ejecución del proyecto, no se encuentra asociado a otra iniciativa de inversión a través de las distintas fuentes de financiamiento del Sector Publico o con Fondos Propios.

XXI. **Aprobación de otros Servicios,** todos los proyectos que involucran la competencia de otros servicios, deben acreditar su aprobación con la presentación de los respectivos documentos, de acuerdo a lo detallado en punto 10 del Instructivo.

FORMATO DE PRESENTACIÓN:

1. TODOS LOS DOCUMENTOS INGRESADOS, EXCEPTUANDO LA PLANIMETRÍA, DEBEN VENIR EN FORMATO ÚNICO DE PAPEL TAMAÑO OFICIO (TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN SER ORIGINALES).
2. LA DOCUMENTACIÓN DEBE SER INGRESADA EN UN EXPEDIENTE INSERTO EN CARPETA O ARCHIVADOR, DEPENDIENDO DE LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS QUE CONTENGA EL PROYECTO.

10. Proyectos que deben incluir aprobación de otros Servicios.

Todos los proyectos que involucran la competencia de otros servicios, deben acreditar su aprobación con la presentacion de los respectivos documentos, tales como:

- **Proyectos de Construcción o Extensión de Redes de Alcantarillado y/o Agua Potable:** Aprobación emitida por los Servicios Sanitarios según corresponda.
- **Proyectos de Soluciones Particulares de Agua Potable y Alcantarillado**: Aprobación emitida por el Servicio de Salud del Maule.
- **Proyectos de Pavimentos y Obras Anexas:** Certificado de Visación emitido por el Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU) o la Dirección Regional de Vialidad, según la tuición de éste.
- **Obras en Causes de Aguas:** Certificado de visación emitido por la DGA, DOH y/o Canalistas, según corresponda.
- **Obras de Infraestructura Educacional:** Certificado de visación emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Educación (SECREDUC).
- **Obras de Infraestructura de Salud:** Certificado de visación emitido por el Servicio de Salud del Maule.
- **Proyectos de Refugios Peatonales:** Certificado de Visación del Departamento de Tránsito Municipal aprobando la iniciativa.
- **Proyectos de Piscinas Públicas:** Aprobación emitida por el Servicio de Salud del Maule según normativa vigente.
- **Proyectos de Señalización Vial en Zona Urbana (Semáforos, demarcaciones viales, señalética, etc.):** Certificado de Visación de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones.

NOTA: La visación por parte del Organismo Técnico correspondiente, no impide que el evaluador pueda emitir nuevas observaciones en caso de detectarlas.

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

11. Criterios especiales de evaluación de las iniciativas.

En el marco de las políticas de equidad de género impulsadas por el Gobierno Regional del Maule, se sugiere considerar mano de obra femenina en la ejecución de las iniciativas.

De igual modo, todos los proyectos deben dar cumplimiento a las normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas en situación de discapacidad, y promoción de accesibilidad universal señalada en las leyes 20.422 y 19.284, por lo que serán exigibles las rampas y accesos adecuados, servicios higiénicos y el equipamiento necesario para que se cumplan las normativas anteriormente descritas.

12. Etapas del procedimiento de evaluación.

La evaluación de las iniciativas estará a cargo de un equipo de profesionales del Gobierno Regional del Maule y contemplará lo siguiente:

Etapa N° 1: Admisibilidad: Corresponde el análisis de revision de la documentación inserta en expediente ingresado. De acuerdo con lo solicitado en el Check List, el evaluador determinará si el proyecto contiene la información mínima para poder realizar su evaluación. Si el resultado de la Revisión de Admisibilidad es positivo, se avanza a la Etapa N°2 de Evaluación Técnica, por el contrario, si el proyecto resulta inadmisible (IN), se emitirá un acta de revisión indicando los antecedentes faltantes y observaciones generales para continuar con la etapa N°2.

- Inadmisible. (corresponde a los proyectos ingresados sin todos sus documentos, aprobaciones, etc. necesarios para su evaluación).
- Objetado Técnicamente (corresponde a los proyectos que no cumplen con la normativa para ser evaluados mediante el FRIL).

Etapa N°2: Evaluación Técnica - Económica:
Corresponde al análisis técnico - económico y de coherencia entre todos los antecedentes señalados en el **Punto 9.**

Del resultado del análisis, se levantará un Acta de Evaluación, la cual puede arrojar dos resultados:

- Recomendado (corresponde al proyecto Evaluado Favorablemente).
- No Recomendado (Corresponde al proyecto evaluado con observaciones).

Todas las etapas de evaluación, se informarán al Formulador mediante un acta de evaluación por un correo electrónico, y posteriormente a través de un Oficio del Gobierno Regional dirigido al Alcalde.
Para las iniciativas Inadmisible y No Recomendado, una vez subsanadas las observaciones, el Municipio deberá ingresar la información a través de un Oficio dirigido al Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional, ingresado en oficina de partes.

13. Presentación al Consejo Regional del Maule de la cartera de inversión FRIL Aprobada Técnicamente año 2020.

Las iniciativas **Recomendadas,** serán presentadas al Consejo Regional del Maule, para su conocimiento y financiamiento, si procede.

14. Envío proyectos financiados a la División de Presupuesto e Inversión Regional.

Una vez financiadas las iniciativas FRIL por parte del Consejo Regional, el Departamento de Desarrollo de Inversiones, Programas y Adquisiciones, enviará vía Memorándum a la División de Presupuesto e Inversión Regional, los proyectos con todos sus antecedentes aprobados en formato impreso y copia digital.

15. Convenio de Transferencia.

La División de Presupuesto e Inversión Regional, remitirá al Municipio respectivo el Convenio de Transferencia. Una vez firmado el Convenio totalmente tramitado, se enviará al Municipio con una copia del proyecto, en formato impreso y digital, para iniciar el proceso de licitación y ejecución.
Los antecedentes del proyecto no se pueden modificar y/o alterar con respecto a lo aprobado por el Gobierno Regional del Maule (Ejemplo: Cantidades de obras, planimetría, EETT, etc.).

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

16. Señalética de los proyectos:

Todos los proyectos, sin excepción, deberán instalar en obra el letrero indicativo del proyecto, de acuerdo al formato informado a través del Anexo N° 5, dentro de un plazo de 15 días corridos desde el acta de entrega de terreno, debiendo remitirse fotografía del letrero instalado en el primer estado de pago.

En el caso de que una iniciativa considere distintos sectores geográficos, se deberá instalar los letreros en ambos.

17. Fuente de financiamiento.

El proyecto se financiará por medio del Subtítulo 33 "Transferencias", desde el Gobierno Regional al Municipio, siendo este último el encargado de aplicar la Normativa Vigente que rige a los Municipios durante la ejecución de la iniciativa.

18. Solicitud y entrega de recursos.

La solicitud de los recursos por parte del Municipio, deberá presentarse hasta el día 20 o día hábil anterior a éste de cada mes y deberán adjuntarse con los antecedentes que se indican más adelante

19. Modalidad de ejecución.

Tratándose de la construcción de obras, la ejecución del proyecto tendrá que realizarse mediante contratación con terceros (Sujeto a Ley de Compras Públicas Ley 19.886), no pudiendo realizar la ejecución de la iniciativa a través de la modalidad de administración directa

20. Ejecución vía licitación pública.

Se deben incorporar en las Bases Administrativas de cada licitación, el Instructivo de Postulación de proyectos FRIL, como parte de los anexos de licitación, el cual regirá de forma supletoria en las materias no tratadas en las propias Bases Administrativas.

21. Anticipos.

No se considerarán anticipos.

22. Primera remesa en ejecución vía licitación pública

La entrega de recursos se realizará de acuerdo a los programas de caja que presenten las Municipalidades y al avance efectivo en la ejecución de las obras o actividades.
Para dar curso a la primera remesa, se requerirá la presentación de los siguientes antecedentes:

REMESAS ITEM OBRAS CIVILES

- Copia oficio conductor del Municipio, solicitando el porcentaje de recursos que corresponda al avance efectivo de las obras.
- Copia de Ficha de Licitación del portal [illegible]
- Copia de Decreto Alcaldicio que aprueba las bases de licitación.
- Copia de Decreto Alcaldicio que aprueba la adjudicación del proyecto.
- Copia del contrato.
- Copia de Decreto Alcaldicio que aprueba el contrato.
- Copia de Carátula de Estado de Pago (la cual debe tener fecha de emisión igual o anterior a la factura) y estado de avance de la obra (conforme a Anexo N° 3 Presupuesto Oficial) firmado por el DOM.
- Copia de factura timbrada y firmada por el DOM.
- Copia de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento.
- Copia de Acta de Entrega de Terreno.
- Fotografía del letrero de la obra instalado en terreno.

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

- Copia de Certificado de cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales, que acredite el cumplimiento de las leyes laborales para con los trabajadores en el periodo correspondiente.
- Set de fotografías con avance efectivo de la obra, el cual debe de tener concordancia con los ítem que se están cobrando.
- Copia de Certificado del DOM que acredite que el proyecto está siendo ejecutado en forma fiel al proyecto aprobado por este servicio.
- Copia de Decreto que designa al ITO responsable y subrogante a cargo de la obra.
- Copia de Permiso de edificación (si corresponde) o Certificado del Director de Obras indicando si no lo requiere.

23. Remesas restantes en ejecución vía licitación pública

La entrega de recursos se realizará de acuerdo a los programas de caja que presenten las Municipalidades y al avance efectivo en la ejecución de las obras o actividades y requerirá de la presentación de los siguientes antecedentes:

- Copia de oficio Conductor del Municipio solicitando la transferencia de fondos firmado por su representante legal o su subrogante.
- Copia de Carátula de Estado de Pago (la cual debe tener fecha de emisión igual o anterior a la factura) y estado de avance de la obra (conforme a Anexo N° 3 Presupuesto Oficial) firmado por el DOM.
- Copia de factura timbrada y firmada por el DOM.
- Copia de Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales, que acredite el cumplimiento de las leyes laborales para con los trabajadores en el periodo correspondiente.
- Set de fotografías con avance efectivo de la obra, el cual debe de tener concordancia con los ítem que se están cobrando.
- Copia de Certificado del DOM que acredite que el proyecto está siendo ejecutado en forma fiel al proyecto aprobado por este Servicio.

24. Última remesa en la ejecución vía licitación pública.

La entrega de recursos de la última remesa, se realizará de acuerdo a los programas de caja que presenten las Municipalidades y al avance efectivo en la ejecución de las obras o actividades y requerirá de la presentación de los siguientes antecedentes:

- Copia de Oficio Conductor del Municipio solicitando la transferencia de fondos.
- Copia de Carátula de Estado de Pago (la cual debe tener fecha de emisión igual o anterior a la factura) y estado de avance de la obra (conforme a Anexo N° 3 Presupuesto Oficial) firmado por el DOM.
- Copia de factura timbrada y firmada por el DOM.
- Copia de Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales, que acredite el cumplimiento de las leyes laborales para con los trabajadores en el periodo correspondiente.
- Set de fotografías con avance efectivo de la obra, el cual debe de tener concordancia con los ítems que se están cobrando.
- Copia de Acta de Recepción Provisoria de la obra.
- Copia de Decreto Alcaldicio que aprueba el Acta de Recepción Provisoria.
- Copia de la Boleta de Garantía de Buena Ejecución del proyecto conforme a las Bases Administrativas y contrato vigente.
- Copia de Certificado del DOM que acredite que el proyecto fue ejecutado en forma fiel al proyecto aprobado por este servicio.

REMESAS ITEM EQUIPAMIENTO O EQUIPOS

- Copia de Oficio conductor del municipio solicitando la transferencia de recursos que corresponda al grado de avance del ítem equipamiento.
- Copia de Ficha del Mercado publico correspondiente a la Adquisición.
- Copia de la factura timbrada y firmada por el Funcionario responsable de la adquisición del ítem equipamiento.
- Copia del Contrato, Decreto que lo aprueba u Orden de Compra. (según corresponda).
- Copia de Acta de Recepción. (según corresponda).
- Copia de Resolución o Decreto que aprueba en Acta de Recepción.

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

- Copia de Certificado de cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales, que acredite el cumplimiento de las leyes laborales para con los trabajadores en el periodo correspondiente.
- Set de fotografías con avance efectivo de la obra, el cual debe de tener concordancia con los Ítem que se están cobrando.
- Copia de Certificado del DOM que acredite que el proyecto está siendo ejecutado en forma fiel al proyecto aprobado por este servicio.
- Copia de Decreto que designa al ITO responsable y subrogante a cargo de la obra.
- Copia de Permiso de edificación (si corresponde) o Certificado del Director de Obras indicando si no lo requiere.

23. Remesas restantes en ejecución vía licitación pública

La entrega de recursos se realizará de acuerdo a los programas de caja que presenten las Municipalidades y al avance efectivo en la ejecución de las obras o actividades y requerirá de la presentación de los siguientes antecedentes:

- Copia de oficio Conductor del Municipio solicitando la transferencia de fondos firmado por su representante legal o su subrogarte.
- Copia de Carátula de Estado de Pago (la cual debe tener fecha de emisión igual o anterior a la factura) y estado de avance de la obra (conforme a Anexo N° 3 Presupuesto Oficial) firmado por el DOM.
- Copia de factura timbrada y firmada por el DOM.
- Copia de Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales, que acredite el cumplimiento de las leyes laborales para con los trabajadores en el periodo correspondiente.
- Set de fotografías con avance efectivo de la obra, el cual debe de tener concordancia con los Ítem que se están cobrando.
- Copia de Certificado del DOM que acredite que el proyecto está siendo ejecutado en forma fiel al proyecto aprobado por este Servicio.

24. Última remesa en la ejecución vía licitación pública.

La entrega de recursos de la última remesa, se realizará de acuerdo a los programas de caja que presenten las Municipalidades y al avance efectivo en la ejecución de las obras o actividades y requerirá de la presentación de los siguientes antecedentes:

- Copia de Oficio Conductor del Municipio solicitando la transferencia de fondos.
- Copia de Carátula de Estado de Pago (la cual debe tener fecha de emisión igual o anterior a la factura) y estado de avance de la obra (conforme a Anexo N° 3 Presupuesto Oficial) firmado por el DOM.
- Copia de factura timbrada y firmada por el DOM.
- Copia de Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales, que acredite el cumplimiento de las leyes laborales para con los trabajadores en el periodo correspondiente.
- Set de fotografías con avance efectivo de la obra, el cual debe de tener concordancia con los ítems que se están cobrando.
- Copia de Acta de Recepción Provisoria de la obra.
- Copia de Decreto Alcaldicio que aprueba el Acta de Recepción Provisoria.
- Copia de la Boleta de Garantía de Buena Ejecucion del proyecto conforme a las Bases Administrativas y contrato vigente.
- Copia de Certificado del DOM que acredite que el proyecto fue ejecutado en forma fiel al proyecto aprobado por este servicio.

REMESAS ITEM EQUIPAMIENTO O EQUIPOS

- Copia de Oficio conductor del municipio solicitando la transferencia de recursos que corresponda al grado de avance del item equipamiento.
- Copia de Ficha del Mercado publico correspondiente a la Adquisicion.
- Copia de la factura timbrada y firmada por el Funcionario responsable de la adquisición del ítem equipamiento.
- Copia del Contrato, Decreto que lo aprueba u Orden de Compra. (según corresponda).
- Copia de Acta de Recepción. (según corresponda).
- Copia de Resolución o Decreto que aprueba en Acta de Recepción.

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

- Copia de Certificado de Obligaciones Laborales, vigente al periodo del Estado de Pago. (según corresponda).
- Copia de Boletas de Garantías o Garantía Vigente. (según corresponda).

25. Pago de remesas

Todas las remesas que sean autorizadas para pago, se solventarán en 15 días hábiles aproximadamente posteriores a la presentación. Se realizarán mediante transferencia bancaria o retiro de cheques, el cual se realizará en Dpto. de Finanzas ubicado en 1 Norte N° 711, piso 7 en horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 16:30.

26. Modificaciones de Proyectos.

El Municipio podrá solicitar modificaciones del proyecto al Gobierno Regional, por medio de Oficio del Alcalde al Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional, por aumentos, disminuciones y/u obras extraordinarias, que deberán estar debidamente justificados y aprobadas por la Unidad Técnica. Posteriormente, el Gobierno Regional del Maule, a través de la Unidad de Control de Obras Civiles, deberá emitir un Informe Técnico de conformidad o rechazo a lo solicitado. Si está conforme, será remitido al Departamento de Desarrollo de Inversiones, Programas y Adquisiciones junto con todos los antecedentes de la modificación, para su reevaluación. La solicitud de modificación del proyecto, debe ser presentada antes de ser ejecutada y dentro del plazo contractual del proyecto.

1. Aquellas modificaciones del proyecto antes o durante el proceso de licitación deberá presentar los siguientes documentos: Informe Técnico de Modificación del Contrato, Presupuesto Aprobado, Presupuesto comparativo con modificaciones, Presupuesto consolidado final que será utilizado en la licitación, Especificaciones Técnicas modificadas, , Planimetría, Informe de Pertinencia Técnica de Modificación de Contrato, Ficha IDI modificada (todos los documentos originales).

2. Aquellas modificaciones del proyecto durante el proceso de ejecución deberá presentar los siguientes documentos: Informe Tecnico de Modificación del Contrato, Presupuesto Adjudicado, Presupuesto Adjudicado Modificado, Especificaciones Técnicas de las Obras Extraordinarias, Planimetría, Informe de Pertinencia Técnica de Modificación de Contrato, Ficha IDI modificada (todos los documentos originales).

27. Reevaluaciones de Proyectos.

Aquellos proyectos que sufran modificaciones, deberán solicitar pronunciamiento al Gobierno Regional, existiendo las siguientes instancias:

1. Todas las modificaciones de proyecto antes del proceso de licitación, requerirán el pronunciamiento del Departamento de Desarrollo de Inversiones, Programas y Adquisiciones.

2. Aquellas modificaciones del proyecto durante el proceso de licitacion, adjudicación y/o ejecución que no alteren la naturaleza, objetivo y materialidad del proyecto originalmente aprobado y/o no supere el 10% del monto total del proyecto, no requerirá el pronunciamiento del Departamento de Desarrollo de Inversiones, Programas y Adquisiciones, pudiendo la División Presupuesto e Inversión Regional, autorizar dicha modificación.

3. Aquellas modificaciones del proyecto durante el proceso de licitación, adjudicación y/o ejecución que alteren la naturaleza, objetivo y materialidad del proyecto originalmente aprobado y/o superen el 10% del monto total el proyecto, requerirá el pronunciamiento del Departamento de Desarrollo de Inversiones, Programas y Adquisiciones, para lo cual el Departamento de Gestión de Inversiones deberá enviar la solicitud de modificación, con los antecedentes mencionados en el punto 26.

El Departamento de Gestión de Inversiones, de acuerdo al Informe de la Unidad de Control de Obras Civiles, frente a una solicitud de reevaluación, determinará si esta corresponde o no, según lo indicado en las situaciones anteriormente descritas. De no corresponder, no debe enviarla al Departamento de Desarrollo de Inversiones, Programas y Adquisiciones.

28. Responsabilidades del Municipio

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Por tratarse de recursos imputados desde el ítem 33 Transferencias, todo lo relativo a la ejecución de los proyectos, es decir: Licitación, adjudicación, contratación, ejecución, liquidación y otros, será de responsabilidad del Municipio y se desarrollará de acuerdo a la Normativa Legal Vigente.

29. Obligación de supervigilancia y fiscalización de los proyectos.

Los proyectos deberán ser fiscalizados e inspeccionados por la Unidad Técnica del Municipio. Esto tendrá por finalidad, el análisis de los aspectos cualitativos y cuantitativos de la ejecución, velando que se realicen en los términos pactados en el contrato y bases administrativas.

30. Facultades de supervisión del Gobierno Regional del Maule.

El Gobierno Regional y el Consejo Regional del Maule, se reservan el derecho a supervisar los proyectos (antes, durante y después), según lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, actividad que será utilizada para la priorización de los presupuestos futuros del programa. El Municipio deberá presentar un informe mensual, respecto del avance físico y económico de la iniciativa a la División de Infraestructura y Transportes, con atención a los profesionales del programa de Gestión Territorial para Zonas Rezagadas (si correspondiera).

31. Aumento de Plazos

Los aumentos de plazos serán analizados y autorizados por el respectivo Municipio, según las Normas que rigen el proyecto, comunicando oportunamente de ello al Gobierno Regional, para lo cual deberá remitirse copia del Decreto Alcaldicio que lo aprueba, junto con la copia de la nueva boleta de garantía por fiel cumplimiento de contrato, que reemplaza la anterior o prorroga en su vigencia, conforme al nuevo plazo contractual, a fin de considerar dicha modificación en la programación financiera de la inversión.

De producirse alguna paralización durante la ejecución de la obra, ésta debe ser validada por medio de un Decreto Alcaldicio e informe Técnico Fundado, así como su reinicio. Sin derecho a cobro de indemnización.

33. Normativa Supletoria.

La Ordenanza General de Urbanismo y Construccion y el D.S. N° 75 Reglamento para Contratos de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, se aplicará en forma supletoria a este Reglamento y a las impartidas por el Intendente Regional.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE INVERSIONES, PROGRAMAS Y ADQUISICIONES
DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE.

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

ANEXO N° 1 CHECK LIST DE POSTULACIÓN FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL AÑO 2020

Para el proceso de postulación de iniciativas de inversión al Fondo Regional de Iniciativa Local proceso 2020, los proyectos deberán ser remitidos con oficio conductor dirigido al Intendente Región del Maule. y entregado en la Oficina de Partes del Gobierno Regional del Maule. La presentación requerirá los siguientes antecedentes:

N°	ÍTEM	SÍ	NO
1.-	Oficio Conductor		
2.-	Ficha IDI año 2020		
3.-	Ficha de Identificación de Proyecto		
4.-	Diagnostico		
5.-	Especificaciones Técnicas Generales		
6.-	Presupuesto Oficial		
7.-	Carta Gantt		
8.-	Factibilidades (eléctrica, sanitaria, gas, según corresponda)		
9.	Planimetria Arquitectura		
10.-	Propiedad del Terreno		
11.-	Certificado de Informaciones Previas		
12.-	Certificado del DOM		
13.	Certificado del Concejo Municipal		
14.	Certificado de Participación Ciudadana		
15.-	Certificado Alineamiento con el PLADECO, O Plan de Zonas Rezagadas		
16	Certificado de Recepción del DOM (si correspondiera)		
17.	Proyecto Instalaciones Domiciliarias (si correspondiera)		
18.-	Proyecto de Especialidades (si correspondiera)		
19.-	Copia de Certificado de Titulo		
20.-	Certificado del Alcalde		
21.-	Aprobación de otros Servicios (si correspondiera)		

I. **Oficio Conductor**

II. **Ficha IDI año 2020:**
- Nombre del Proyecto debe indicar el nombre de la Comuna.
- Incluir descriptor proyecto menor a 2000 UTM y "Subtitulo 33"
- Todos los antecedentes de la ficha deben ser coherentes con el proyecto.

III. **Anexo N°2: Ficha de identificación de Proyecto (de acuerdo a formato incluido):**
- Todos los antecedentes de la ficha deben ser coherentes con el proyecto.
- La Iniciativa debe ser debidamente georreferenciada, indicando de forma precisa sus coordenadas en formato UTM.
- Firmado por profesional responsable del proyecto y Propietario.

IV. **Diagnóstico:**
- Descripción del problema a solucionar, causas y efectos que genera el problema.
- Localización del proyecto, complementándolo con imágenes del sector a intervenir y su ubicación.
- Beneficiarios (Género): N° de hombres y N° de mujeres.
- Descripción del proyecto, materialidad, dimensiones (M2. de construcción, ML, cantidades u otro que corresponda)
- Costos de operación y mantención, detallados asociados al proyecto.
- Costo Total del proyecto IVA Incluido.
- Firmado por profesional formulador y responsable del proyecto.

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

V. **Especificaciones Técnicas Generales: (de acuerdo a formato incluido en Anexo N° 3)**
- Deben ser detalladas y precisas.
- El itemizado de las partidas y subpartidas de las EETT debe ser coherente con las utilizadas en el Presupuesto Oficial.
- Firmadas por profesional responsable y competente, y Secretario Planificación Comunal (SECPLAN).

VI. **Presupuesto Oficial: (de acuerdo a formato incluido en Anexo N° 4)**
- Desglosado por partidas y precios unitarios
- El itemizado de las partidas y subpartidas del presupuesto, debe ser coherente con las utilizadas en las EETT.
- Firmado por profesional responsable y competente, y Secretario Planificación Comunal (SECPLAN).

VII. **Carta Gantt:**
- El itemizado de las partidas y subpartidas de la Carta Gantt, debe ser coherente con las utiiizadas en las EETT y Presupuesto Oficial.
- Firmada por profesional responsable y competente, y Secretario Planificación Comunal (SECPLAN).

VIII. **Factibilidad Sanitaria y Eléctrica:**
- Se solicita en caso de reparación, reposición, normalización, ampliacion menores o mejoramiento de edificaciones. Si existe el servicio se solicitará boletas de consumo respectivas. Si el proyecto corresponde a construcción o ampliaciones importantes se requiere certificado de factibilidad técnica de los organismos competentes con una vigencia máxima de 6 meses.

IX. **Planimetría Arquitectura:**
- Formato de tamaño: Tamaño único A1
- Debe incluir planimetria de ubicación (croquis) y emplazamiento, acotando terreno, con distanciamiento de los deslindes e indicando el norte.
- Los planos de arquitectura deben incorporar:
  1. Plano de plantas
  2. Planta de Fundaciones
  3. Planta de estructura
  4. Planta de Cubierta
  5. Elevaciones (4)
  6. Cortes Transversales y Longitudinales
  7. Corte de Escantillón
  8. Detalle de puertas y ventanas
  9. Cuadro de superficie, cuadro de carga ocupacional según OGUC, etc.
  10. Viñeta ubicada en el extremo inferior derecho, incluyendo:
     - 10.1. Nombre de proyecto de acuerdo a Ficha IDI.
     - 10.2. Contenido del plano, escalas utilizadas, ubicación, superficie, propietario, N° de Lámina, fecha.
     - 10.3. Pie de firma: Propietario, Profesional responsable y competente del proyecto y Secretario Planificación Comunal (SECPLAN).

X. **Propiedad del Terreno:**
- **Certificado de Dominio Vigente** de la propiedad (cuando el municipio es propietario del terreno donde se ejecutará el proyecto), emitido por el Conservador de Bienes Raíces, con una vigencia máxima de 3 meses

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

- **Certificado que acredite que el terreno es un Bien Nacional de Uso Público**, emitido por la Dirección de Obras Municipales, como parques, plazas, calles, veredas y otros cuando corresponda.
- **Certificado que indique que el terreno está destinado a Equipamiento o Área Verde** cuando corresponda, indicando el loteo al cual pertenece.
- **Contrato de Donación,** entre el Municipio y el Propietario en el caso que la propiedad pertenezca a un privado y sea entregado en donación al municipio, inscrito en el Conservador de Bienes Raíces.
- **Certificado de Hipotecas y Gravámenes,** emitido por el Conservador de Bienes Raíces, en el caso que la propiedad pertenezca a un privado y sea entregado en usufructo al Municipio (usufructo durante la vida útil del proyecto), inscrito en el Conservador de Bienes Raíces.

XI. **Certificado Informaciones Previas emitido por la Dirección de Obras Municipales.**

XII. **Certificado del DOM** señalando que "está en pleno conocimiento del proyecto y sus antecedentes, además que, la iniciativa se ajusta a la Normativa Vigente del Plan Regulador Comunal, la OGUC y/u otras Normativas Locales". Y si lo hubiera, además certificar que "se cuenta con todos los permisos y autorizaciones correspondientes de Organismos que interfieran en el proyecto, tales como EFE, Canalistas, Vialidad, DGA, SERVIU y otras". En caso que el municipio no cuente con Plan Regulador, esto debe ser indicado en el certificado.

XIII. **Certificado del Concejo Municipal** aprobando los **Gastos de Operación y Mantención** de la iniciativa durante la vida útil del proyecto, indicando su monto, de acuerdo a lo informado en el diagnóstico.

XIV. **Certificado de Participación Ciudadana,** emitido por la Organización Beneficiaria cuando corresponda u otros actores relevantes como beneficiarios del proyecto (incluyendo nómina debidamente firmada de los asistentes a la reunión donde se expuso la iniciativa a la comunidad), en el cual se indique que la organización tuvo un rol proactivo en la selección de la iniciativa postulada y declare conformidad con la postulación.

XV. **Certificado que indique que el proyecto se alinea con los objetivos del PLADECO o Plan de Gestión Territorial para Zonas Rezagadas (si correspondiera),** Certificado emitido por el Jefe de la División de Infraestructura y Transporte del Gobierno Regional del Maule, debiendo indicar que la iniciativa se encuentra incluía en la cartera vigente del Plan de Gestión Territorial para Zonas Rezagadas.

XVI. **Certificado de Recepción Municipal**
Para las Construcciones, Ampliaciones y/o Mejoramiento, etc. en terrenos donde ya se cuente con construcciones, la Infraestructura existente debe contar con Certificado de Recepción Municipal.

XVII. **Proyectos de Instalaciones Domiciliarias: Eléctricas[1], Sanitarias y de Gas[2], deberán incluir:**
- Especificaciones Técnicas: Firmadas por profesional competente.
- Presupuesto: Firmado por profesional competente.

[1]La Elaboración de Proyectos Eléctricos debe venir con firma de Profesional con Registro SEC con Categoría según corresponda a la iniciativa y respectivo certificado.
[2]La Elaboración de Proyectos de Gas debe venir con firma de Profesional con Registro SEC con Categoría según corresponda a la iniciativa y respectivo certificado.

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

- Planimetría: Firmadas por profesional competente.
- Memoria de Cálculo (cuando corresponda): Firmada por profesional competente.
- Cuadro de pérdida de cargas (para proyectos de Agua Potable): Firmada por profesional competente.
- Todos los documentos deben venir visados por el formulador del proyecto.

XVIII. **Proyectos de Especialidades, tales como de Ingenieria, Estudios Hidráulicos, Mecánica de Suelo, etc., deberán incluir**:

- Especificaciones Técnicas: Firmadas por profesional Ingeniero Civil del área de la construcción.
- Planimetría: Firmadas por profesional Ingeniero Civil del área de la construcción.
- Memoria de Cálculo Estructural: Firmado por profesional Ingeniero Civil del área de la construcción.
- Estudio de Mecánica de Suelo, que respalda el tipo de suelo y capacidad de soporte de éste, firmado por profesional Ingeniero Civil del área de la construcción.
- Todos los documentos deben venir visados por el formulador del proyecto.

Ejemplo de Proyectos que requieren especialidades: pavimentos, puentes, sifones, evacuación de aguas lluvias, estructuras de techumbre, cierros perimetrales y postes de luminarias de más de 6 metros de altura (con fundaciones), graderías, muros de contención, piscinas, edificaciones especiales que lo requieran, etc.

XIX. **Copia de Certificado de Título:** Se deberá adjuntar copia de certificado de título de los profesionales y técnicos responsables de la iniciativa de inversión.

XX. **Certificado emitido por el Alcalde**, que indique que el terreno considerado para la ejecución del proyecto, no se encuentra asociado a otra iniciativa de inversión a través de las distintas fuentes de financiamiento del Sector Público o con Fondos Propios.

XXI. **Aprobación de otros Servicios,** todos los proyectos que involucran la competencia de otros servicios, deben acreditar su aprobación con la presentación de los respectivos documentos, de acuerdo a lo detallado en punto 10 del Instructivo.

1. IDENTIFICACIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO	
POBL. VILLA O LOCALIDAD	
DIRECCIÓN	
CÓDIGO BIP	
COMUNA	
PROVINCIA	

2.- UBICACIÓN (Para vialidad indicar coordenadas de inicio y de término)				
Rol de la propiedad SII (Exceptuando B.N.U.P)				
Coordenadas UTM en Datum WGS84 / Uso 18S	X		Y	
Coordenadas UTM en Datum WGS84 / Uso 18S	X		Y	
Coordenadas UTM (agregar filas necesarias)	X		Y	

3.- COBERTURA ESTIMADA			
N° de Empleos Generados		Número de Beneficiarios Directos	
Hombres		Hombres	
Mujeres		Mujeres	
Total Empleos Esperados		Total Beneficianos	

4.- FINANCIAMIENTO FNDR (en M$)		
Total Aporte Solicitado	**M$**	
Aporte Solicitado Activos No financieros (20%)	**M$**	
Aporte Solicitado Obras Civiles	**M$**	
Aporte Municipal	**M$**	

5.- PERIODO EJECUCIÓN DE OBRAS			
	Mes	Año	Duración Total Meses
Inicio de obras			
Término de Obras			

6.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO						
Cantidad de obra a ejecutar		m2		ml		Unid.

7.- BREVE JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

8.- BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

9.- RESULTADOS ESPERADOS UNA VEZ EJECUTADO EL PROYECTO

10.- RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN			
ALCALDE			
DIRECCIÓN		TELÉFONO	
RESPONSABLE DE LA FORMULACIÓN			
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO ALTERNATIVO			

Firma y timbre responsable Formulación del proyecto	Firma y timbre Sr (a) Alcalde (sa)

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE XXXXXXXXXX
I. MUNICIPALIDAD DE XXXXXX
Unidad de Proyectos

ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES

Obra: "Construcción Sede Social XXXXX, Comuna de YYYYYYY"

FRIL 2020

NOTAS:

- LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SON REFERENCIALES, LAS CUALES CORRESPONDEN A UNA SEDE SOCIAL TIPO, DONDE LAS PARTIDAS SEÑALADAS DEBEN SER MODIFICADAS SEGÚN DISTINTAS NECESIDADES.
- SE RECOMIENDA RESPETAR LA ESTRUCTURA DE LAS PRESENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

INFORMACIÓN DEL PROYECTO

PROYECTO	:	CÓNSTRUCCION SEDE SOCIAL XXXXXXXX, COMUNA DE YYYYYY.
CÓDIGO BIP	:	XX.XXX.XXX-X
UBICACIÓN	:	SANTA ROSA ALTO S/N
SUPERFICIE	:	XXX M2
ARQUITECTO	:	XXXX XXXXXXXX XXXXXXX
INGENIERO CIVIL	:	XXXX XXXXXXXX XXXXXXX
UNIDAD TÉCNICA	:	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE XXXXXX
MANDANTE	:	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE XXXXXX
FINANCIAMIENTO	:	FNDR - GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

INTRODUCCIÓN

Las presentes Especificaciones Técnicas corresponden al proyecto Construcción Sede Social XXXXXXXX, Comuna de YYYYYY, la cual tiene una superficie de XXX m2. La edificación es de un piso en albañilería confinada. Esta contempla un salón, 2 baños aptos para personas con discapacidad y una cocina. El proyecto también incluye la realización de sistema de alcantarillado individual. Para dotar de agua potable se realizará captación de agua en terreno mediante pozo, torre con estanque y bomba. Se considera proyecto eléctrico con iluminación led y empalme. Se deberá realizar instalación necesaria para proveer de gas a cocina proyectada.

Las obras en referencia se ejecutarán en todas sus partes en conformidad con los reglamentos de construcción y de urbanización, y las presentes especificaciones que el contratista deberá cumplir en todos sus capítulos.

Se da por entendido que el contratista está en conocimiento de todas las normas, antecedentes del proyecto, condiciones actuales del terreno, disposiciones, etc., por consiguiente cualquier defecto o mala ejecución de alguna partida es de su única responsabilidad, debiendo modificarlo o rehacerla de serle solicitado dentro del periodo de la construcción o de la garantía de la obra.

ALCANCE DE TRABAJO.

El contratista suministrará la mano de obra, sus correspondientes leyes sociales, recepción de las instalaciones, la recepción municipal y la coordinación de las diferentes partidas de la obra. Podrá utilizar subcontratación, debidamente calificado aprobado por la Unidad Técnica.

INSPECCIÓN Y CONTROL.

El control de la obra a cargo de los profesionales que señale el Mandante, y todas las instrucciones por ellos impartidas, deberán ser cumplidas estrictamente.

Toda alteración de la obra con respecto a lo especificado originalmente, ya sea, aumento, disminución y/o obras extraordinarias, deberá ser aprobado por el Gobierno Regional previa conformidad de la Unidad Técnica.

Todas las instrucciones se darán por escrito y se dejará constancia en el libro de inspección de la obra que deberá mantener el contratista cerca del recinto de los trabajos.

INSPECCIONES Y PRUEBAS.

Todos los materiales de construcción están sujetos a inspecciones y aprobaciones que la ITO solicite antes de ser incorporados a la obra. La ITO podrá solicitar análisis y ensayos de materiales a los organismos de control establecidos con cargo al contratista.

DISTANCIA DE LA FAENA.

Los problemas que resulten de la lejanía o condiciones de accesibilidad de la obra serán exclusivamente de responsabilidad del contratista.

LEYES ORDENANZAS

El contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas y reglamentos fiscales y municipales, será responsabilidad de los gastos que corresponda realizar por concepto de impuesto, permisos, etc.

DAÑOS A LA PROPIEDAD.

El contratista, deberá reparar cualquier daño a terceros generados a la propiedad pública o privada que puedan resultar afectadas por sus operaciones.

VISITA AL TERRENO.

Se da por establecido que el contratista tiene la obligación de visitar el terreno en que se ejecuten las obras para informarse de la ubicación y de la magnitud de los trabajos a ejecutar.

DERECHOS LABORALES.

Será de única responsabilidad del contratista el estricto cumplimiento de los requisitos legales para dar cumplimiento a todos los beneficios y derechos laborales establecidos por la ley o convenios de carácter colectivo.

GASTOS Y GARANTÍAS.

Los gastos que originen la obtención de la boleta de garantía del contrato, pólizas y por cualquier otro concepto serán de cuenta del contratista.

PERMISOS MUNICIPALES

La tramitación del permiso, recepción y el pago de derechos municipales será a cargo del contratista.

VALOR PROFORMA

Corresponde a los gastos originados solamente por los derechos municipales por concepto de permisos de construcción, los cuales no constituyen impuestos y corresponden a la labor de revisión, inspección y recepción de la obra que el contratista deberá gestionar y asumir.

A.- OBRAS CIVILES

0.- GENERALIDADES

0.1.- Gastos adicionales

0.1.1.- Certificados de ensayos de materiales

Durante la ejecución de la faena deberán practicarse y/o solicitarse todos los ensayos, controles, certificados, etc., según normativa, de todos los materiales que involucre el proyecto.

0.1.2.- Limpieza y cuidado de la obra

El Contratista será responsable de la mantención, cuidado de la obra y reparación de toda propiedad pública o privada que pudiera verse afectada por la construcción, por lo que deberá tomar precauciones para evitar daños innecesarios tanto en las áreas de emplazamiento de las obras, como en las zonas marginales.

0.1.3.- Letrero indicador de obra

Esta partida consta de la instalación, en el lugar que indique la **I.T.O.**, de un letrero indicativo de obra según el formato tipo entregado por el Gobierno Regional del Maule.

1.- OBRAS PROVISIONALES

1.1.- Instalaciones provisorias

El contratista ejecutará la presentación y obtendrá oportunamente los permisos y empalmes provisorios para las redes de las instalaciones que demande la ejecución de la obra. Todos los costos de derechos y consumos que deriven de estas instalaciones serán de cargo del contratista.

1.1.1.- Empalme provisorio a red eléctrica

Será de cargo del contratista la ejecución del empalme provisorio a la red eléctrica. En caso de no ser posible dicho empalme se deberá incorporar un generador para proveer a dicha faena de la

energía necesaria para el funcionamiento de la maquinaria a utilizar. El consumo de este deberá ser pagado por el contratista.

1.1.2.- Conexión provisoria a red agua potable

Será de cargo del contratista la conexión provisoria a la red de agua potable a la instalación de faena u/o servicios higiénicos correspondientes. Cabe destacar de no contar con red de agua potable el contratista deberá apartar con una solución provisoria para esto no pudiendo quedar sin suministro los servicios higiénicos para los trabajadores. El consumo de este deberá ser pagado por el contratista.

1.1.3.- Conexión provisoria a red alcantarillado

Será de cargo del contratista la conexión provisoria a la red alcantarillado a los servicios higiénicos correspondientes. Cabe destacar de no contar con red de alcantarillado el contratista deberá apartar con una solución provisoria para esto no pudiendo quedar sin suministro los servicios higiénicos para los trabajadores. El consumo de este deberá ser pagado por el contratista.

1.1.4.- Red de señalización y protecciones

Se deberá proveer de toda la señalización, según normativa, para una correcta ejecución de la obra, tales como letreros, señales, barreras, avisos de desvíos y cualquier otro elemento que sean necesarios y permita dar una protección y seguridad óptima.

La implementación de estos elementos, así como su correcta ubicación y mantención será de completa responsabilidad del Contratista a cargo del proyecto.

1.2.- Construcciones provisorias

Esta partida se refiere a todas las construcciones provisorias necesarias para otorgar las adecuadas condiciones de trabajo durante el proceso de la obra.

1.2.1.- Construcción de bodega de herramientas y materiales

Esta partida se refiere a las instalaciones necesarias que el contratista deberá mantener en la obra, con el fin de permitir que el personal que trabaja en la misma pueda guardar sus pertenencias, acumular materiales y herramientas.

1.2.2.- Construcción oficina profesional ITO y Prof. Residente

Esta partida debe considerar la ejecución de una oficina para los profesionales que el proyecto requiera, tales como ITO, residente, etc. En la oficina deberá permanecer un juego de planos y el libro de obras y ésta no podrá utilizarse como bodega.

1.2.3.- Construcción SSHH

Se considera la construcción de los servicios higiénicos necesarios para el personal de la obra.

1.3.- Trabajos previos

1.3.1.- Despeje de terreno

Será de cargo del contratista el despeje del terreno que incluye demolición, extracción y transporte de elementos existentes, tales como, árboles, escombros, pavimentos, construcciones, etc., que hubiera antes de la iniciación de la obra y durante la ejecución de ella. Lo extraído deberá ser transportado y acopiado en un lugar autorizado por la municipalidad correspondiente.

1.3.2.- Escarpe y nivelación de terreno

1.3.2.1.- Escarpe, relleno y compactación

Se considera el escarpe hasta eliminar el suelo orgánico, rellenando luego con suelo inorgánico hasta el nivel deseado.
Una vez efectuado lo anterior, se realizará la compactación mecánica con rodillo o placa vibradora.

1.3.2.2.- Trazado, niveles y replanteo

Considera las obras necesarias, para la demarcación y trazado de niveles, de las obras que serán ejecutadas, esto se realizará mediante niveleta perimetral. Sobre esta niveleta se trazarán los ejes de la obra. Se utilizará cal u otro elemento similar para la demarcación en terreno. El replanteo del trazado se deberá verificar en las distintas etapas, como excavaciones, fundaciones, plantas de pisos e instalaciones, respetando las cotas indicadas del proyecto. Esta partida deberá ser aprobada por la ITO mediante libro de obras.

2.- OBRA GRUESA

2.1.- Excavaciones

Se debe tener presente en cada eje de las excavaciones, niveles, dimensiones y pendientes indicadas en los planos. Se solicita dimensiones indicadas en planimetría. El fondo debe quedar perfectamente parejo y libre de capa vegetal. En caso de ser justificado se permitirá escalonamiento considerando las dimensiones mínimas; todo previa aprobación de la ITO.

Se deberá aplicar medidas especiales de protección en las zanjas excavadas y por llenar para evitar anegamientos, vertido de escombros u otro material extraño. En general, en caso de afluencia de agua subterránea se deberá evaluar si es conveniente impermeabilizar las superficies laterales y el fondo de la excavación o drenar el terreno, en tal caso, se ejecutar tal labor mediante procedimientos mecánicos de agotamiento y con los desvíos y contenciones que sean procedentes. En relación a los rebajes de la excavación, el contratista deberá considerar los necesarios para un correcto emplazamiento de la obra. Toda solución debe ser consultada con la I.T.O.

2.2.- Emplantillado H-5

Se considera un emplantillado de hormigón pobre, tipo H-5 o lo que indique el cálculo de ingeniería, de 5cm de espesor, en la base de la excavación. Esta partida deberá ser aprobada por la ITO y por el Ingeniero Calculista del proyecto cuando corresponda, mediante libro de obras.

2.3.- Cimientos H-15

Se consulta hormigón para cimientos tipo H-15 o lo que indique el cálculo de ingeniería, el cual podrá llevar 20% de bolón desplazador. Tendrá las dimensiones indicadas en los planos y detalles. Deberá incorporarse a la masa de hormigón, aditivo hidrófugo tipo SIKA 1 o similar en proporción 8 Kg/m3 de hormigón elaborado. Se considera la colocación de polietileno de 0,2 mm de espesor en todo el perímetro y base.

2.4.- Sobrecimientos H-30

Se consulta hormigón para sobrecimientos tipo H-30 o lo que indique el cálculo de ingeniería. Tendrá las dimensiones indicadas en los planos y detalles. Se debe considerar método de vibración mecánica para asegurar la homogeneidad de la distribución de la mezcla. Deberá incorporarse a la masa de hormigón, aditivo hidrófugo tipo SIKA 1 o similar en proporción 8 Kg/m3 de hormigón elaborado.

2.5.- Enfierradura de Sobrecimiento

Fundación F1

Considera un sobrecimiento de 15 cm. de ancho y 30 cm. de alto. Estará conformado por 4 barras Fe 10 y 2 barras Fe 8., considera estribo Fe 8 cada 18 cm.

Fundación F2

Considera un sobrecimiento de 15 cm. de ancho y 50 cm. de alto. Estará conformado por 8 barras Fe 10, considera estribo Fe 8 cada 18 cm.

Fundación F3

Considera un sobrecimiento de 15 cm. de ancho y 70 cm. de alto. Estará conformado por 8 barras Fe 10, considera estribo Fe 8 cada 18 cm.

Toda la enfierradura será de calidad A63 42H. Las medidas serán las indicadas en los planos. Se consideran refuerzos en las esquinas, dichos refuerzos, serán con traslapes correspondientes a 50 veces el diámetro del fierro ocupado. Los traslapos entre distintos elementos tanto como sobrecimientos, pilares, cadenas y vigas deben ser mínimo 50 cm hacia ambos lados y con 3 amarras por lado. Esto para asegurar una correcta continuidad de elementos metálicos. Se deberá dar aviso a ITO antes de hormigonar partidas que contemplen enfierradura tanto en sobrecimientos como en cadenas o vigas. Esto para realizar inspección visual de la correcta provisión de enfierradura, ejecución de amarres, traslapos, separaciones, moldajes, etc. Se aceptara sólo uso de separadores plásticos.

2.6.- Bases de Pavimento

2.6.1.- Base Estabilizada Compactada

Se rellenará bajo radier proyectado entre sobrecimientos, esto será con estabilizado, libre de material orgánico, compactado en capas no superiores a 20cm de espesor. La compactación será mediante equipo mecánico hasta obtener una densidad comprendida de 95 %.

2.6.2.- Cama de Ripio Compactada

En todos los recintos a efectuar radieres interiores, se contemplara la instalación de cama de ripio de 15 cm. de espesor, en material rodado, no superior a 1" de diámetro.

2.6.3.- Polietileno

Previa provisión de radier, se contempla la instalación de lámina de polietileno de 0,2 mm. de espesor, dicha lámina, servirá como barrera para la humedad y debe cubrir toda la superficie correctamente. Se considera traslapos de al menos 25 cm. y deberán sobresalir en los extremos al menos 10 cm.

2.7.- Radier H-20

Para todos los recintos interiores del inmueble indicados en plano, se considera un hormigón tipo H-20 o lo que indique el cálculo de ingeniería, con un espesor de 10 cm. Su terminación deberá ser acorde al tipo de revestimiento a recibir.

2.8.- Albañilería de Ladrillo

Se considera albañilería de ladrillo fiscal estándar, su ubicación será según planos, éstos serán de dimensiones 14x29x7,1 y se dispondrán de soga. Deberá considerarse el número de hiladas diarias para no afectar su nivelación y pérdida de mortero de pega. Los ladrillos se humedecerán previamente a su colocación y la albañilería se mantendrá regada y húmedas durante 5 días a lo menos después de ejecutadas. Se consulta la colocación de escalerillas de barras electro soldadas tipo Acma o similar de diámetro 4,2 mm cada 4 hiladas. La proporción cemento y arena será 1:3 con llagas y tendeles de 1,5 cm. las cuales deberán ser perfectamente rellenas. El endentado será cada una hilada, de al menos 5 cm. al llegar al pilar.

2.9.- Moldajes

Se consultan de placa contrachapada estructural o metálicos, asegurando resistencia estructural, una terminación lisa, nivelada y aplomada. Se aplicará SIKAform o similar como desmoldante. No se permitirá restos de moldaje insertos en hormigón.

2.10.- Estructuras Hormigón Armado

2.10.1.- Enfierradura

Se consulta enfierradura estriada, en medidas según planimetría. Todas las enfierraduras serán en calidad A63 42H. Se consideran refuerzos en las esquinas, dichos refuerzos serán con traslapes correspondientes a 50 veces el diámetro del fierro ocupado. Los traslapos entre distintos elementos tanto como sobrecimientos, pilares, cadenas y vigas deben ser mínimo 50 cm hacia ambos lados y con 3 amarras por lado. Esto para asegurar una correcta continuidad de elementos metálicos. Se deberá dar aviso a ITO correspondiente antes de hormigonar partidas que contemplen enfierraduras tanto en sobrecimientos como en cadenas o vigas. Esto para realizar inspección visual de la correcta provisión de enfierradura, ejecución de amarres, traslapos, separaciones, moldajes, etc. Se aceptara sólo uso de separadores plásticos. Toda enfierradura que sea parte de sobrecimiento, pilar, cadenas o vigas no debe sobresalir de estructura ya hormigonada, por lo que antes de hormigonar se debe cortar tramos que quedarían fuera de hormigón, como por ejemplo, extremo de pilares por sobre cadenas hormigonadas.

2.10.2.- Hormigón H-30

Se consulta hormigón para cadena, vigas y pilares, tipo H-30 o lo que indique el cálculo de ingeniería. Tendrán las dimensiones indicadas en los planos y detalles. Se debe considerar método de vibración mecánica para asegura la homogeneidad en la distribución de la mezcla. Se permitirá juntas de trabajo sólo sobre muros de albañilería y no en lugares que puedan afectar la estructura de la obra como vanos, vigas, etc.

2.11.- Estuco

En todos los muros de albañilería y pedestales de columnas en que no se considere otro revestimiento o para base de otros, se contemplará estuco, de proporción cemento y arena 1:3, con un espesor de 2,5 cm. cuya terminación será a grano perdido. Si la superficie a estucar es muy lisa se debe punterear o utilizar un promotor de adherencia para productos en base cementicia, antes de aplicar el producto. No se aceptará estuco soplado o con fisuras en la superficie.

2.12.- Estructura de Techumbre

2.12.1.- Cercha Acero Galvanizado

Se consultan cerchas de acero galvanizado según detalle en planimetría, espaciadas a 90 cm., de acuerdo a planimetría las que llevarán refuerzos, diagonales, montantes, etc. Las cerchas deberán llevar refuerzos en sus apoyos según se indica en planimetria.

2.12.1.1.- Cercha tipo 1

Se consulta cercha tipo 1 según detalle indicado en planimetría.

2.12.1.2.- Cercha tipo 2

Se consulta cercha tipo 2 según detalle indicado en planimetría.

9

2.12.2.- Arriostramientos Techumbre

Se consulta arriostramientos de techumbre, tanto como cruz de san andrés y estabilizador de techo. Serán de tipo acero galvanizado según lo indicado en planimetría.

2.12.3.- Costaneras Acero Galvanizado

Se consultan costaneras de acero galvanizado del tipo según planimetría, espaciadas cada 60 cm. Para recibir la cubierta de techumbre de PV4.

2.12.4.- Cielo

2.12.4.1.- Soporte Metálico

Se considera soportes para entramado de cielo de acero galvanizado dispuestos de manera horizontal fijos a las cerchas según recomendación del fabricante, distanciadas al menos 60cm. Se deberá procurar que la retícula quede perfectamente nivelada.

2.12.4.2.- Cielo Yeso Cartón e=10mm

Se considera cielo raso de planchas de yeso cartón tipo estándar 10mm de espesor en salón principal y circulaciones interiores. Las planchas se fijarán según recomendaciones del fabricante. Se procurará que en terminaciones de esta partida no se visualicen tornillos, uniones entre planchas u otros.

2.12.4.3- Cielo Yeso Cartón RH e=10mm

Se considera cielo raso de planchas de yeso cartón tipo RH (Resistente a la Humedad) de 10mm de espesor en baños y cocina. Las planchas se fijarán según recomendaciones del fabricante. Se procurara que en terminaciones de esta partida no se visualicen tornillos, uniones entre planchas u otros.

2.12.4.4- Aislación térmica de cielo

Se considera lana mineral de 80mm espesor como aislante térmico y absorbente acústico sobre cielo distribuido de forma homogénea cubriendo la totalidad de la superficie.

2.12.5.- Aleros

Se considera un entramado para aleros de acero galvanizado dispuestos de manera horizontal fijos a las cerchas según recomendación del fabricante, distanciadas al menos 60cm. Se deberá procurar que la retícula quede perfectamente nivelada.

Como revestimiento de los aleros, se considera planchas de fibrocemento de 6mm de espesor. Las planchas se fijarán según recomendaciones del fabricante. Se procurará que en terminaciones de esta partida no se visualicen tornillos, uniones entre planchas u otros.

2.12.6.- Frontones

Se considera un entramado para aleros de acero galvanizado dispuestos de manera vertical fijos a las cerchas según recomendación del fabricante, distanciadas al menos 60cm. Se deberá procurar que la retícula quede perfectamente nivelada.

Como revestimiento de los frontones, se considera planchas de fibrocemento de 6mm de espesor. Las planchas se fijarán según recomendaciones del fabricante. Se procurará que en terminaciones de esta partida no se visualicen tornillos, uniones entre planchas u otros.

2.12.7.- Acero PV4 Prepintado

Se considera para la cubierta de techumbre, planchas de acero galvanizado prepintado PV4 0,40mm tono a definir por la ITO y el proyectista, fijados sobre perfiles de costaneras e instalados según indicaciones del fabricante. Entre costaneras y PV4 se considera Papel fieltro 15 lbs con traslapo de 30cm. La instalación del fieltro debe considerar terminación bajo caballete y cubriendo la totalidad de la superficie.

2.12.8.- Hojalatería, Canales y Bajadas de Aguas Lluvias

2.12.8.1.- Hojalatería

Se considera toda la hojalatería de canales, forros, bajadas, cubetas, gárgolas, cubiertas, cortagoteras, limahoyas y otros elementos necesarios, deberán dejarse concluidos junto con la cubierta.

Serán confeccionados con hojalata galvanizado de 0,5 mm de espesor, prepintada y deberán quedar perfectamente instalados de tal manera de no afectar la estética del edificio.

En uniones entre planchas, se empleará una doble hilera de remaches más soldadura por ambos lados, el traslapo será mínimo de 15 cm. Todo elemento que se acople a la canaleta llevará embullido protector remachado y soldado al elemento. Se deberá tener especial cuidado de dejar las bajadas de agua lluvias separadas de los muros, a lo menos 2,5 cm, de tal manera de evitar humedecer los mismos.

Se deberá dejar bajo cada bajada de agua lluvias, un sistema de drenaje que evite el estancamiento o acumulación de las mismas.

2.12.8.2.- Canales de acero galvanizado para aguas lluvias

Se considera la colocación de canales de acero galvanizado para evacuación de aguas lluvias según detalles en planimetría. Se deben considerar todos los artículos complementarios para la correcta instalación y posterior uso de dicha canaleta, tales como codos, coplas, ganchos, uniones, etc.

2.12.8.3.- Bajadas de acero galvanizado para aguas lluvias

Se considera la colocación de bajadas de acero galvanizado para evacuación de aguas lluvias según detalles en planimetría. Se deben considerar todos los artículos complementarios para la correcta instalación y posterior uso de dichas bajadas, tales como codos, coplas, ganchos, uniones, etc.

3.- TERMINACIONES

3.1.- Puertas

3.1.1.- Puerta P1: 1,50 x 2,00m

Se considera puerta P1 de madera solida tipo pino Oregón o similar de 2 hojas 0,75m ancho cada una con 45mm de espesor y 2,0m de altura, modelo según planimetría. No se aceptará madera con perforaciones por nudos o separaciones por problemas de pegado de piezas, todas las aristas deben ser completamente lisas y sin astillas. Se considera marco de madera de las dimensiones adecuadas para soportar la puerta.

3.1.2.- Puerta P2: 0,80x2,00m

Se considera puerta P2 de madera solida tipo pino Oregón o similar de 0,80m ancho con 45mm de espesor y 2,0m de altura, modelo según planimetría. No se aceptará madera con perforaciones por nudos o separaciones por problemas de pegado de piezas, todas las aristas deben ser completamente lisas y sin astillas. Se considera marco de madera de las dimensiones adecuadas para soportar la puerta.

3.1.3.- Puerta P3: 0,90x2,00m

Se considera puerta P3 de madera solida tipo pino Oregón o similar de 0,9m ancho con 45mm de espesor y 2,0m de altura, modelo según planimetría. No se aceptará madera con perforaciones por nudos o separaciones por problemas de pegado de piezas, todas las aristas deben ser completamente lisas y sin astillas. Se considera marco de madera de las dimensiones adecuadas para soportar la puerta.

3.1.4.- Bisagra Niquel Satinado 3 ½" x3 ½"

Para la correcta instalación y fijación de puertas, se solicita la provisión de juego de 3 (3) bisagras por puerta tipo Scanavini Niquel Satinado o similar de superior calidad, las medidas de dichas bisagras serán de 3 ½"x3 ½", las cuales deberán ser instaladas de manera correcta para permitir el óptimo funcionamiento de la puerta.

3.1.5.- Tope de Puerta Media Luna Niquelado

Se consulta instalación de Topes de puerta media luna niquelado satinado. Estos deben ir correctamente fijados a radier para asegurar durabilidad en el tiempo.

3.1.6.- Cerraduras exteriores

Se consulta instalación de cerradura tipo Acceso 960 Scanavini Acero inoxidable o similar de superior calidad con manilla tipo L llave-seguro, esto para la puerta de acceso principal a sede y puerta exterior cocina. Esta deberá instalarse según indicaciones de fabricante asegurando su correcto funcionamiento y cierre con llave. Se debe entregar libre de restos de pintura usados en la obra.

3.1.7.- Cerraduras interiores

Se consulta instalación de cerraduras tipo Y815 Acero Inoxidable marca Yale o similar de superior calidad, exterior con ranura de emergencia, interior con seguro, esto para las puertas de los recintos interiores. Estas deberán instalarse según indicaciones de fabricante asegurando su correcto funcionamiento y cierre. Se debe entregar libre de restos de pintura usados en la obra.

3.2.- Ventanas

3.2.1.- Ventanas

Se consulta ventanas con marco aluminio AL-25 Aluminio Negro, deben incluir cámara de agua, vidrio espesor según dimensión de ventana, mínimo 4mm, dimensiones indicadas en planimetría. Se debe asegurar instalación estanca y suficiente riel para recibir agua lluvia, con suficientes salidas de agua lluvia hacia exterior para impedir rebalses y con sus debidas cajas deflectoras. Los seguros deben permitir correcto funcionamiento y bloqueo de apertura ventanas. Se incluyen todos los elementos complementarios para su correcta presentación y funcionamiento.

3.2.2.- Protecciones metálicas

Estas cubrirán ventanas hacia exterior las cuales se estructurarán con marco perfil L 30x30x3mm y llevaran soldada malla cuadrada electrosoldada galvanizada. Estas protecciones irán fijas a muros y llevaran 2 manos de anticorrosivo gris. Para no intervenir estéticamente el exterior de la sede y no entorpecer la apertura de ventanas se instalarán las protecciones al interior de la sede, por el contorno interior de cada vano. La fijación a muro será con pernos de anclaje.

3.3.- Artefactos

3.3.1.- Lavamanos

Se consulta instalación de lavamanos tipo Milton blanco Briggs o similar, sin pedestal ni faldón, es decir, sin ningún elemento que impida la aproximación de la silla de ruedas. La altura libre inferior será de 70cm. La altura máxima terminada del lavamanos será de 80cm. Toda la instalación debe ser acorde a instrucciones del fabricante. Se debe incluir grifería monomando tipo palanca metálico. Se debe asegurar vanitorio a muro el cual debe quedar fijo y nivelado. Se aplicará sello de silicona con fungicida blanca entre muro y lavamanos, generando cordón uniforme y liso sin resaltes.

3.3.2.- Inodoros

Se consulta instalación de WC tipo Toilet Century Evolution Fanaloza o similar. Se deberá dejar un espacio libre mínimo de 80cm a un lado del inodoro para colocar la silla de ruedas y realizar la transferencia desde ésta hacia el inodoro. La altura terminada del inodoro debe ser de 46 a 48cm como máximo. El mecanismo de descarga debe poderse accionar con la mano empuñada o codo. Toda la instalación debe ser acorde a las instrucciones del fabricante. Se debe incluir fitting. Se aplicará sello de silicona con fungicida blanca entre piso y WC, generando cordón uniforme y liso sin resaltes. Estanque WC debe quedar fijo a muro.

3.3.3.- Accesorios

3.3.3.1.- Porta rollo

Se consulta porta rollo metálico para papel standard al costado de cada WC. Este debe fijarse correctamente a muro para evitar desprendimiento con el uso. Debe instalarse en un rango de 40cm del inodoro y a una altura de 45cm del suelo.

3.3.3.2.- Dispensador de Jabón

Se deberá instalar dispensador de jabón fijo en muro al costado de cada lavamanos. Se debe fijar correctamente a muro para evitar desprendimiento con el uso. La jabonera debe quedar lo más cercana posible, con un rango de aproximación de 40cm al lavamanos y a una altura de no más de 1.20cm.

3.3.3.3.- Espejos

Se considera instalación de un espejo en cada baño sobre lavamanos, fijo a muro, este deberá ser de 80x60cm. El espejo comenzará inmediatamente sobre el lavamanos, es decir, desde una altura de 80cm.

3.3.3.4.- Barras de Sujeción

Se considera instalar barras de sujeción a los costados de WC, éstas deben asegurar un correcto montaje y fijación a muro. Cada barra será de 3,5cm diámetro, 3mm espesor, ser de material antideslizante, cuerpo de acero inoxidable satinado con soporte y cubre pernos de acero inoxidable con doble apoyo. Las barras deben ubicarse a una altura de 75cm a los costados del inodoro y a 40cm del eje del mismo.

3.3.4.- Lavaplatos

Se contempla lavaplatos de acero inoxidable de 0,50 x 0,80m sobre mueble de melanina con puertas y tiradores de aluminio, debe incluir grifería metálica y cromada para tomas de agua, modelos a consultar con la ITO y proyectista. Se incluye descarga sifón desgrasador. A su vez se debe colocar sellos de silicona con fungicida blanca en todo el contorno superior del artefacto en contacto con muros.

3.4.- Revestimiento Interior

3.4.1.- Porcelanato Muros

Se consulta instalación de porcelanato 30x60cm Aspen Beige o similar de manera horizontal en muros completos de baños y cocina. El porcelanato deberá fijarse con adhesivo tipo Bekron DA o similar, según indicaciones de fabricante para conseguir una duración optima en muros.

3.4.2.- Porcelanato Piso

Se consulta instalación de porcelanato de 15x60cm tono madera Venecia Roble o similar, el que irá en todas la superficie de pisos. La instalación será de acuerdo a las indicaciones del fabricante y su orientación la debe definir el proyectista. Las uniones serán biseladas. El porcelanato deberá fijarse con adhesivo tipo Bekron DA o similar, sobre radier, según indicaciones de fabricante.

La unión de piso con muro contempla guardapolvo del mismo revestimiento de piso, fijado a muros con adhesivo tipo Bekron DA o similar, todo según indicaciones del fabricante.

3.4.3.- Cornisas

Se considera como unión de cielo y muro cornisas de poliestireno tipo MAC 50/50, ésta se instalará con adhesivo tipo Thomsit Montaje o similar.

3.5.- Pinturas y barnices

3.5.1.- Empastado interior

Se considera pasta muro vinílica tipo Tajamar o similar uso Interior. Se lijará toda la superficie para dar una terminación lisa de calidad y se aplicará a todos los muros y cielos que contemplan pintura.

3.5.2.- Empastado exterior

Se ocupara pasta muro vinílica tipo Tajamar o similar uso Exterior. Se lijará toda la superficie para dar una terminación lisa de calidad y se aplicará a la totalidad de la superficie de muros y cielos (aleros) exteriores que contemplen pintura.

3.5.3.- Esmalte al Agua Antihongos

Se considera esmalte al agua antihongos a la totalidad de la superficie de muros (exceptuando baños y cocina) y cielos. Tonos a definir por el ITO.

Se aplicará dos manos previo VºBº del ITO que en su efecto podrá solicitar una mano más. Todas las superficies a pintarse deberán estar limpias y secas, sin grasa, aceites ni eflorescencias de sales. Para todos los casos se deberá considerar las instrucciones del fabricante, tanto para los tratamientos previos como posteriores al pintado y de la colocación de productos que logren la eficiente y correcta protección de las piezas o materiales.

3.5.4.- Óleo Sintético

Se considera óleo sintético a la totalidad de la superficie de cielo que contempla yeso cartón RH en baños y cocina. Tonos a definir por el ITO.

Se aplicará dos manos previo VºBº del ITO que en su efecto podrá solicitar una mano más. Todas las superficies a pintar deberán estar limpias y secas, sin grasa, aceites ni eflorescencias de sales. Para todos los casos se deberá considerar las instrucciones del fabricante, tanto para los tratamientos previos como posteriores al pintado y de la colocación de productos que logren la eficiente y correcta protección de las piezas o materiales.

3.5.5.- Protector de maderas

Se considera la aplicación de protector de madera Cerestain marca Ceresita o similar, en la totalidad de las puertas y marcos. Tono a definir por el ITO.

3.5.6.- Anticorrosivo y esmalte sintético

Se considera la aplicación de anticorrosivo en todas las protecciones metálicas, cierres perimetrales y barandas. Se aplicarán las manos necesarias para un óptimo resultado, trabajo que se realizará previa limpieza a los elementos. Posterior se aplicará dos manos de esmalte anticorrosivo, con aplicación y acabado final de buen cubrimiento. Anticorrosivo y esmalte sintético deben ser de distinto color.

4.- OBRAS COMPLEMENTARIAS

4.1.- Rampa de acceso

Se considera la ejecución de una rampa de acceso para personas con movilidad reducida con una pendiente del 8%, ésta será en hormigón H-20 o lo que indique el cálculo de ingeniería, estructurada con malla acma, bajo una cama de ripio de 10 cm de espesor, según detalle en planimetría.

4.2.- Baranda

Se considera la construcción de barandas en rampa de acceso para personas con discapacidad reducida en perfiles tubulares redondos de 40x3 mm debidamente empotrado. Detalle según planimetría.

4.3.- Cierre Perimetral

4.3.1.- Excavaciones

Se considera la ejecución de excavaciones para dar cabida a las fundaciones de los perfiles metalicos. Serán de 0,3 x 0,3 x 0,75 según se indica en planimetría.

4.3.2.- Emplantillado H-5

Se considera emplantillado de hormigón pobre, tipo H-5 o lo que indique el cálculo de ingeniería, de 5cm de espesor, en la base de la excavación. Esta partida deberá ser aprobada por la ITO mediante libro de obras.

4.3.3.- Cimientos H-15

Se consulta hormigón para cimientos tipo H-15 o lo que indique el cálculo de ingeniería, el cual podrá llevar 20% de bolón desplazador. Tendrá las dimensiones indicadas en los planos y detalles. Deberá incorporarse a la masa de hormigón, aditivo hidrófugo tipo SIKA 1 o similar en proporción 8 Kg/m3 de hormigón elaborado. Se considera la colocación de polietileno de 0,2 mm de espesor en todo el perímetro y base.

4.3.4.- Perfil metálico

Se considera la colocación de perfiles metálicos cuadrados de 50 x 50 x 3 mm en todo el cierre perimetral. Detalle según planimetría.

4.3.5.- Malla de acero rígida galvanizada

Se considera malla rígida de acero electrosoldada galvanizada modelo Acmafor 3D o similar. Detalle según planimetría.

4.3.6.- Portón de acceso peatonal

Se considera puerta de acceso peatonal en acceso a sede, de iguales características a cierre perimetral. La medida de puerta de acceso será se 1,5mt en una hoja batiente, con provisión de portacandado de 6" y candado 50mm marca ODIS o similar calidad proporcionando mínimo 3 llaves. Considera colocación de bisagras. Detalle adjunto en planimetría.

4.3.7.- Portón Acceso Vehicular

Se considera portón de acceso vehicular en acceso a sede, en sector designado según planta, de iguales características a cierre perimetral. La medida de dicho elemento, será de 3mt en dos hojas batientes de 1,5mt cada una. Se contempla provisión de 2 portacandado de 6" y candado 50mm marca ODIS o similar proporcionando cuatro llaves, uno irá anclado a una de las hojas móviles y el otro será colocado en la parte inferior de la otra hoja. Será complementado con un dado de hormigón H-20 de 30 x 30 x 30 cms el que tendrá un tubo de acero que permita mantener la hoja del portón en su posición. Considera colocación de bisagras. Detalle según planimetría.

4.4.- Estacionamiento vehicular

Se considera la ejecución de estacionamientos vehiculares según lo señalado en planimetría. Se debe considerar estacionamiento para personas con movilidad reducida señalizado según normativa.

4.4.1.- Base estabilizada compactada

Se considera rellenar y nivelar el terreno indicado en planimetría con estabilizado, libre de material orgánico, compactado en capas no superiores a 20cm de espesor. La compactación será mediante equipo mecánico hasta obtener una densidad comprendida de 95 %.

4.4.2.- Cama de Ripio Compactada

Se considera sobre base estabilizada compactada indicada en planimetría la instalación de cama de ripio de 8cm de espesor, en material rodado, no superior a 1" de diámetro.

4.4.3.- Solerillas

Se considera demarcar con solerillas, las cuales serán de hormigón H-30 prefabricado tipo canto redondeado. Sus dimensiones serán de 8x6x20 cm. La solerilla se dispondrá sobre una fundación corrida de hormigón H-20, el que envolverá con el mismo espesor hasta la altura de 5 cm medida desde su base. Las solerillas deben ir adosadas una con otra, de manera que la juntura quede con el mismo espacio posible, con un máximo de 10 mm. Dichas junturas se rellenarán con un mortero 1:3.

4.5.- Estacionamiento de bicicletas

Se considera la ejecución de estacionamientos de bicicletas según lo señalado en planimetría.

Conformada por estructura de acero, de perfiles tubulares redondos de 30 x 3 mm., empotrado en una base de hormigón H-20 de 40x40x80 cm.

4.6.- Pavimento Circulación

4.6.1.- Solerilla

El contorno de la circulación se confinará, mediante solerillas, las cuales serán de hormigón H-30 prefabricado tipo canto redondeado. Sus dimensiones serán de 8x6x20 cm. La solerilla se dispondrá sobre una fundación corrida de hormigón H-20, el que envolverá con el mismo espesor hasta la altura de 5 cm medida desde su base. Las solerillas deben ir adosadas una con otra, de manera que la juntura quede con el mismo espacio posible, con un máximo de 10 mm. Dichas junturas se rellenarán con un mortero 1:3.

4.6.2.- Base Estabilizada Compactada

Se rellenará toda la base de pavimentos indicada según detalle, deberá estar libre de material orgánico, compactado en capas no superiores a 20cm de espesor. La compactación será mediante equipo mecánico hasta obtener una densidad comprendida de 95 %.

4.6.3.- Cama de Ripio Compactada

Se considera la instalación de cama de ripio de 10 cm. de espesor, en material rodado, no superior a 1" de diámetro. La compactación será mediante equipo mecánico hasta obtener una densidad comprendida de 80 %.

4.6.4.- Polietileno

Previa provisión de radier, se solicita la instalación de lámina de polietileno de 0,2 mm. de espesor, dicha lámina, servirá como barrera para la humedad y debe cubrir toda la superficie correctamente. Se considera traslapos de al menos 25 cm. y deberán sobresalir en los extremos al menos 10 cm.

4.6.5.- Hormigón H-30

Se considera para circulación peatonal exterior hormigón H-30 o lo que indique el cálculo de ingeniería, y un espesor de 7cm. Todas las superficies de pavimentos deben considerar pendiente mínima para evacuación de agua lluvia. Se debe considerar juntas de dilatación cada 3m. Detalles según planimetría.

4.7.- Mobiliario urbano

4.7.1.- Escaños

Se considera la instalación de 2 escaños prefabricados de hormigón granítico con base de hormigón H-30, dimensiones indicadas en planimetría, tipo Vanghar, Banca Barcelona 220 o similar, con respaldo de color blanco mara, los que deberán ser instalados según detalle de planimetría.

4.7.2.- Basureros

Se considera la instalación de 2 basureros tipo BA-600 Fanheu o similar, de estructura metálica galvanizada, los que deberán ser instalados según detalle de planimetría.

4.8.- Áreas verdes

4.8.1.- Árboles

En los puntos indicados en planimetría se considera la instalación de 5 liquidámbar, los cuales deben contar con una altura mínima de 5 metros. Para su plantación se realizará una excavación mayor al volumen de las raíces, el que al momento de la instalación deberá estar húmedo. Posteriormente se agregará tierra en el entorno apisonando.

4.8.2.- Flores

En los puntos indicados en planimetría se considera la instalación de 30 gazanias de altura 20 cm, serán de color naranjo y/o amarillo con hojas finas de color verde plateado. Su instalación será cada 40 cm en ambos sentidos. Considerar tierra vegetal para su instalación.

4.8.3.- Césped en rollo

Para toda el área donde se considera césped, se dispondrá de tierra vegetal, la cual será libre de escombro y piedras. La tierra se compactará en capas de no más de 5 cm., de manera sucesiva hasta lograr los 15 cm. requeridos.

Se considera la instalación de césped en palmetas de 0.5x1.0 m, para todas las áreas señaladas en planimetría. Se deberá tener especial cuidado en que éstas queden niveladas y alineadas, por lo que es necesario ir apisonando cada tramo. Se debe contemplar dos cortes antes de su entrega.

4.8.4.- Maicillo compactado

En sectores indicados en planimetría se debe considerar una capa de maicillo de 10 cm de espesor, perfectamente compactado con rodillo vibrador a una densidad de 90%, quedando la superficie pareja a la vista y al paso, no aceptándose el hundimiento de las pisadas y considerar pendiente para evitar erosión y apostamiento.

5.- INSTALACIONES

5.1.- Instalación de alcantarillado

Según proyecto adjunto confeccionado por profesional responsable y competente del área.

5.2.- Instalación de agua potable

Según proyecto adjunto confeccionado por profesional responsable y competente del área..

5.3.- Instalación eléctrica

Según proyecto adjunto confeccionado por profesional responsable y competente del área.

5.4.- Instalación de gas

Según proyecto adjunto confeccionado por profesional responsable y competente del área.

6.- ASEO FINAL

6.1.- ASEO FINAL

Una vez desmontadas las construcciones e instalaciones previsionales, serán extraídos todos los restos de materiales y excedentes. Las áreas intervenidas se entregarán totalmente aseadas y libres de escombros.

B.- EQUIPOS

7.- EQUIPOS

7.1.- Microonda

Se consulta provisión de Microonda 20 Litros tipo THOMAS TH-20S01 o similar.

Descripción:

Capacidad: 20 Litros
Potencia: 800 Watts
6 niveles de potencia
Funcion Descongelar
Bandeja Giratoria
Timer de 60 minutos
Garantía 2 años.

Imagen Referencial

7.2.- Refrigerador

Se consulta provisión de refrigerador Nofrost con freezer inferior marca Fensa modelo Combi Progress 3100 o similar.

Descripción:

Tipo: Frio directo
Capacidad: 244 Litros
Capacidad Refrigerador: 141 Litros
Capacidad Freezer: 103 Litros
Material de bandejas: vidrio templado de alta resistencia
Alto: 175 cms
Ancho: 55 cms
Profundidad: 58 cms

Imagen Referencial

7.3.- Anafe Gas 2 Quemadores

Se consulta provisión de cocina tipo Anafe Gas 2 Quemadores Alto 30x30 o similar, para gas licuado. Construido en un conjunto de acero inoxidable y acero esmaltado al horno. Platos de fierro fundido tratados con pintura resistente a altas temperaturas. Quemadores industriales de aluminio de 140mm de diámetro, comandados por llaves de 3 posiciones con dispositivo de seguridad. Platos de rebalse en acero esmaltado al horno.

Atributos:

Dimensiones 680 x 39,5 x 85cm
Consumo térmico nominal: 11Kw
Consumo térmico GLP: 0,802 Kg/Hr
Peso aprox: 19Kg

Imagen Referencial

C.- EQUIPAMIENTO

8.- EQUIPAMIENTO

8.1.- Biblioteca

Se consulta provisión de Biblioteca 100x35x190cm confeccionada en melamina de 18mm de un cuerpo, con cantos lisos Camplast del mismo color, en su modulo inferior considera una bandeja móvil y 3 puertas abatibles. Manillas satinadas y cerradura. En su parte superior considera bandejas fijas. Color de biblioteca debe ser Coigue

Atributos:

Nº de puertas: 3
Nº compartimientos: 7
Acabado: Melamina
Color: Coigue
Alto: 190
Ancho: 100
Fondo: 35
Material: Melamina 18mm

Imagen Referencial

8.2.- Silla

Se consulta provisión de Silla Visita Línea M 50x47x85cm de asiento tapizado a color de elección, tubo estructural de acero electro pintado de 1,5 mm de espesor. Estructura de asiento y respaldo en polipropileno modelado por inyección de alto impacto.

Atributos:

Cumple con las Normas Chilenas Vigentes
Color: a elección
Dimensiones: 50x47x85cm

Imagen referencial

8.3.- Mueble Cocina

Se consulta provisión de kit mueble y cocina con medidas 260x48x48 cm., el cual debe entregarse armado e instalado dentro de cocina. Modelo debe ser consultado con ITO.

Debe presentar múltiples espacios, algunos con cerramientos para el guardado de utensilios y productos, otros abiertos y más amplios para colocar electrodomésticos.

Garantía: 1 año
Material tiradores: acero inoxidable
Material: melamina
Color puertas: a elección
Ancho: 260cm
Procedencia: Chile
Material repisa: Melamina
Material bisagras: metal
Material puertas: Melamina laminada
Fondo: 48cm

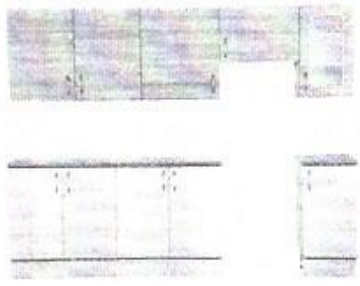

Imagen referencial

XXXXXXXXXXXX (nombre)
XXXXXXXXXXXX (profesión)
UNIDAD DE PROYECTOS (o FORMULADOR)
I. MUNICIPALIDAD DE XXXXXX

XXXXXXXXXXXX (nombre)
XXXXXXXXXXXX (profesión)
SECPLAN
I. MUNICIPALIDAD DE XXXXXX

ANEXO Nº 4 PRESUPUESTO OFICIAL
FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL

PROYECTO:	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL XXXXX, Comuna de YYYYY"
CODIGO BIP	XXXXXXXX-X
UBICACIÓN:	SANTA ROSA ALTO S/N
SUPERFICIE:	XXXX m2
ARQUITECTO:	XXXX XXXXXX XXXXXXXX
U. TECNICA:	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE XXXXXX
MANDANTE:	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE XXXXXX
U. FINANCIERA	GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	SUB-TOTAL
A.	OBRAS CIVILES				
0	GENERALIDADES				
0.1	GASTOS ADICIONALES				
0.1.1	CERTIFICADOS DE ENSAYOS DE MATERIALES	INCLUIDO EN GASTOS GENERALES			
0.1.2	LIMPIEZA Y CUIDADO DE LA OBRA	INCLUIDO EN GASTOS GENERALES			
0.1.3	LETRERO INDICADOR DE OBRA	INCLUIDO EN GASTOS GENERALES			
1	OBRAS PROVISIONALES				
1.1	INSTALACIONES PROVISORIAS				
1.1.1	EMPALME PROVISORIO A RED ELECTRICA	INCLUIDO EN GASTOS GENERALES			
1.1.2	CONEXION PROVISORIA A RED AGUA POTABLE	INCLUIDO EN GASTOS GENERALES			
1.1.3	CONEXIÓN PROVISORIA A RED. ALCANTARILLADO	INCLUIDO EN GASTOS GENERALES			
1.1.4	RED DE SEÑALIZACION Y PROTECCIONES	INCLUIDO EN GASTOS GENERALES			
1.2	CONSTRUCCIONES PROVISORIAS				
1.2.1	CONSTRUCCION DE BODEGA DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES	INCLUIDO EN GASTOS GENERALES			
1.2.2	CONSTRUCCION OFICINA PROFESIONAL ITO Y PROF. RESIDENTE	INCLUIDO EN GASTOS GENERALES			
1.2.3	CONSTRUCCION SSHH	INCLUIDO EN GASTOS GENERALES			
1.5	TRABAJOS PREVIOS				
1.5.1	DESPEJE DE TERRENO	GL			
1.5.2	ESCARPE Y NIVELACION DE TERRENO	GL			
1.5.2.1	ESCARPE, RELLENO Y COMPACTACIÓN	GL			
1.5.2.2	TRAZADO, NIVELES Y REPLANTEO	GL			
2	OBRA GRUESA				
2.1	EXCAVACIONES	M3			
2.2	EMPLANTILLADO H-5	M3			
2.3	CIMIENTOS H-15	M3			
2.4	SOBRECIMIENTOS H-20	M3			
2.5	ENFIERRADURA DE SOBRECIMIENTO	KG			
2.6	BASES DE PAVIMENTO				
2.6.1	BASE ESTABILIZADA COMPACTADA	M2			
2.6.2	CAMA DE RIPIO COMPACTADA	M2			
2.6.3	POLIETILENO	M2			
2.7	RADIER H-25	M3			
2.8	ALBAÑILERIA DE LADRILLO	M2			
2.9	MOLDAJES	M2			
2.10	ESTRUCTURA HORMIGON ARMADO				
2.10.1	ENFIERRADURA	KG			
2.10.2	HORMIGON H-30	M3			
2.11	ESTUCO	M2			
2.12	ESTRUCTURA DE TECHUMBRE				
2.12.1	CERCHA ACERO GALVANIZADO	KG			
2.12.1.1	CERCHA TIPO 1	KG			
2.12.1.2	CERCHA TIPO 2	KG			
2.12.2	ARRIOSTRAMIENTOS TECHUMBRE	KG			
2.12.3	COSTANERAS ACERO GALVANIZADO	KG			
2.12.4	CIELO				
2.12.4.1	SOPORTE METALICO	KG			
2.12.4.2	CIELO YESO CARTON e=10mm	M2			
2.12.4.3	CIELO YESO CARTON RH e=10mm	M2			
2.12.4.4	AISLACION TERMICA DE CIELO	M2			
2.12.5	ALEROS	M2			
2.12.6	FRONTONES	M2			
2.12.7	ACERO PV4 PREPINTADO	KG			
2.12.8	HOJALATERIA, CANALES Y BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS				
2.12.8.1	HOJALATERIA	M2			
2.12.8.2	CANALES DE ACERO GALVANIZADO PARA AGUAS LLUVIAS	M2			
2.12.8.3	BAJADAS DE ACERO GALVANIZADO PARA AGUAS LLUVIAS	M2			
3	TERMINACIONES				
3.1	PUERTAS				
3.1.1	PUERTA P1 1,90 x 2,00 M	UN			
3.1.2	PUERTA P2 0,80 x 2,00 M	UN			
3.1.3	PUERTA P3 0,90 x 2,00 M	UN			
3.1.4	BISAGRA NIQUEL SATINADO 3 1/2" x3 1/2	UN			
3.1.5	TOPE DE PUERTA MEDIA LUNA NIQUELADO	UN			
3.1.6	CERRADURAS EXTERIORES	UN			
3.1.7	CERRADURAS INTERIORES	UN			
3.2	VENTANAS				
3.2.1	VENTANAS	M2			
3.2.2	PROTECCIONES METALICAS	KG			
3.3	ARTEFACTOS				
3.3.1	LAVAMANOS	UN			
3.3.2	INODOROS	UN			
3.3.3	ACCESORIOS	UN			
3.3.3.1	PORTA ROLLO	UN			
3.3.3.2	DISPENSADOR DE JABON	UN			
3.3.3.3	ESPEJOS	UN			
3.3.3.4	BARRAS DE SUJETACION	UN			
3.3.4	LAVAPLATOS	UN			
3.4	REVESTIMIENTO INTERIOR				
3.4.1	PORCELANATO MUROS	M2			
3.4.2	PORCELANATO PISO	M2			

3.4.3	CORNISAS	ML			
3.5	PINTURAS Y BARNICES				
3.5.1	EMPASTADO INTERIOR	M2			
3.5.2	EMPASTADO EXTERIOR	ML			
3.5.3	ESMALTE DE AGUA ANTIHONGOS	M2			
3.5.4	OLEO SINTETICO	M2			
3.5.5	PROTECTOR DE MADERAS	M2			
3.5.6	ANTICORROSIVO Y ESMALTE SINTETICO	M2			
4	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
4.1	RAMPA DE ACCESO	M3			
4.2	BARANDA	KG			
4.3	CIERRE PERIMETRAL				
4.3.1	EXCAVACIONES	M3			
4.3.2	EMPLANTILLADO H-5	M3			
4.3.3	CIMIENTOS H-15	M3			
4.3.4	PERFIL METALICO	KG			
4.3.5	MALLA DE ACERO RIGIDA GALVANIZADA	KG			
4.3.6	PORTON DE ACCESO PEATONAL	KG			
4.3.7	PORTON ACCESO VEHICULAR	KG			
4.4	ESTACIONAMIENTO VEHICULAR				
4.4.1	BASE ESTABILIZADA COMPACTADA	M2			
4.4.2	CAMA DE RIPIO COMPACTADA	M3			
4.4.3	SOLERILLAS	ML			
4.5	ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS	GL			
4.6	PAVIMENTO CIRCULACION				
4.6.1	SOLERILLA	ML			
4.6.2	BASE ESTABILIZADA COMPACTADA	M2			
4.6.3	CAMA DE RIPIO COMPACTADA	M3			
4.6.4	POLIETILENO	M2			
4.6.5	HORMIGON H-30	M3			
4.7	MOBILIARIO URBANO				
4.7.1	ESCAMOS	UN			
4.7.2	BASUREROS	UN			
4.8	AREAS VERDES				
4.8.1	ARBOLES	UN			
4.8.2	FLORES	UN			
4.8.3	CESPED EN ROLLO	M2			
4.8.4	MACILLO COMPACTADO	M2			
5	INSTALACIONES				
5.1	INSTALACION DE ALCANTARILLADO	GL			
5.2	INSTALACION DE AGUA POTABLE	GL			
5.3	INSTALACION ELECTRICA	GL			
5.4	INSTALACION DE GAS	GL			
6	ASEO FINAL				
6.1	ASEO FINAL	GL			

COSTO DIRECTO	$
GASTOS GENERALES	20%
UTILIDADES	10%
COSTO NETO	$
IVA	19%
COSTO TOTAL	**$**
VALOR PROFORMA	$
A.- TOTAL GENERAL OBRA CIVIL	

(Pago derechos municipales 3UF/m2 por concepto de permisos)

B.	EQUIPOS				
7.	EQUIPOS				
7.1	MICROONDA	UN			
7.2	REFRIGERADOR	UN			
7.3	ANAFE GAS 2 QUEMADORES	UN			

NETO	
IVA	
B.- TOTAL EQUIPOS	

C.	EQUIPAMIENTO				
8.	EQUIPAMIENTO				
8.1	BIBLIOTECA	UN			
8.2	SILLA	UN			
8.3	MUEBLE COCINA	UN			

NETO	
IVA	
C.- TOTAL MOBILIARIO	

D.	CONSULTORIA				
9	CONSULTORIA				
9.1	INSPECCION TECNICA DE OBRA	MES			

D.- TOTAL CONSULTORIA	

	RESUMEN	
A	OBRAS CIVILES	
B	EQUIPOS	
C	EQUIPAMIENTO	
D	CONSULTORIA	
	TOTAL A+B+C+D	

XXXXXXXXXXX (nombre)
XXXXXXXXXXX (profesión)
UNIDAD DE PROYECTOS (o FORMULADOR)
I. MUNICIPALIDAD DE XXXXXX

XXXXXXXXXXX (nombre)
XXXXXXXXXXX (profesión)
SECPLAN
I. MUNICIPALIDAD DE XXXXXX

MAYO 2018

ANEXO N°5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL LETRERO ADJUNTO
(DOCUMENTO ANEXO AL CONVENIO DE TRANSFERENCIA)

1. **Tamaño del Letrero:** 4,00 metros de ancho por 2,00 metros de alto.

2. **Colores a utilizar en cuatricromía (CMYK) de acuerdo a los siguientes valores:**
   2.1. Azul C100 M55 Y0 K0
   2.2. Rojo C0 M90 Y75 K0
   2.3. Verde C80 M30 Y94 K0
   2.4. Mostaza C18 M40 Y80 K0
   2.5. Naranjo C0 M72 Y78 K0
   2.6. Blanco C0 M0 Y0 K0
   2.7. Café C56 M54 Y70 K5
   2.8. Gris C0 M0 Y0 K20
   2.9. Gris Oscuro C100 M55 Y0 K0
   2.10. Negro C0 M0 Y0 K90

3. **Tipo y tamaño de letras:**

   3.1. Del Título GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE: GobCL Bold 14 cms. de alto, color blanco.
   3.2. De Título Obra: GobCL Bold 6 cms. de alto, color negro.
   3.3. De los Títulos Financia, Inversión, Fecha de Inicio, Fecha de Término, Plazo Ejecución, U. Técnica y Contratista: GobCL Bold/Regular 5 cms. de alto, color negro.
   3.4. De Título www.goremaule.cl: GobCL Bold 6 cms. de alto, color negro.

4. **Contenido de letras:**

   4.1. Del Título Obra: Se debe indicar el nombre del proyecto de igual manera que lo señalado en la Ficha IDI.

   4.2. Del Título Financia: Se debe indicar Gobierno Regional del Maule.

   4.3. Del Título Inversión: Se debe indicar el monto total del proyecto expresado en millones de pesos.

   4.4. Del Título Fecha de Inicio: Se debe indicar la fecha de inicio de la construcción de igual manera que lo señalado en la Ficha IDI.

   4.5. Del Título Fecha de término: Se debe indicar la fecha de término de la construcción de igual manera que lo señalado en la Ficha IDI.

   4.6. Del Título Plazo de ejecución: Se debe indicar el plazo de ejecución de la construcción de igual manera que lo señalado en la Ficha IDI.

   4.7. Del Título U. Técnica: Se debe indicar el nombre del Municipio respectivo.

   4.8. Del Título Contratista: Se debe indicar el nombre del Contratista que se adjudico el proyecto.

   4.9. Del Título www.goremaule.cl: Se debe indicar la página web del Gobierno Regional del Maule.

5. **Tamaño escudo GOBIERNO DE CHILE:** 40 cms. de alto.

6. **Tamaño escudo GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE:** 40 cms. de alto.

7. **Tamaño franjas que contienen el titulo Gobierno Regional del Maule:** 18 cms. de alto, color azul.

8. **Resolución de la imagen:** La resolución de la imagen debe ser de 150 DPI pudiendo ser un render del proyecto o una fotografía del emplazamiento de la construcción. La imagen será de 2,66 metros de ancho por 2,00 metros de alto. (2/3 del letrero de obras).

9. **Letrero de Obras:** El letrero debe ser construido en planchas de latón de 0,4 mm. de espesor, pintado sobre una base de aparejo antioxidante.

10. **Letrero de obras en sectores:** Para aquellas iniciativas que involucre más de un sector, se requerirá la instalación de un letrero en cada uno de éstos, pudiendo disminuir su tamaño a un 50% de las dimensiones oficiales.

11. **Imagen Referencial del Letrero de obra:** 4,00 metros por 2,00 metros:

El Presidente, agrega "lo importante Consejeros es recalcar las fechas de postulación en punto 5 del Instructivo para que lo hagamos ver a las Municipalidades principalmente, se podrán ingresar 2 iniciativas por mes, la prioridad de revisión será por orden de ingreso, excepcionalmente las zonas rezagadas tienen condiciones especiales, forman parte de la Cartera, y pueden ingresar dos iniciativas más, lo recalcó porque está el Alcalde de Empedrado presente, los Municipios podrán presentar sus proyectos a contar del 3 de febrero, el plazo respecto a las evaluaciones será a contar de 15 días hábiles a contar de la fecha de envío, vía correo electrónico del Acta de Evaluación por parte del profesional de evaluación de inversiones a cargo de la evaluación, ósea, tareas también para las Municipalidades una vez que les entreguen las observaciones, 15 días de vuelta para responder a ellas y el plazo final de respuesta de las observaciones será el 27 de noviembre, ósea, el proceso se cierra el 27 de noviembre del 2020. Esas son las cosas más importantes del instructivo".

Doña Mirtha Segura, prosigue "continuamos con el ORD. N° 078 donde solicita aprobar propuesta de actualización del Convenio de Programación MOP/DOP – GORE, denominado "Mejoramiento borde Costero y Caletas Pesqueras región del Maule". La actualización del convenio de programación consistente en ampliar el plazo hasta el año 2024, incorporar una nueva iniciativa al convenio denominada "Análisis Localización Infraestructura Playas Región del Maule" y dejar establecido en el convenio la voluntad del MOP de financiar la ejecución del proyecto "Mejoramiento Borde Costero Sector Curanipe" y "Construcción explanada Pescadores Caleta Curanipe".

Aporte Financiero	Inversión 2009 M$	Inversión 2010 M$	Inversión 2011 M$	Inversión 2012 M$	Inversión 2013 M$	Inversión 2014 M$	Inversión 2015 M$	Inversión 2016 M$	Inversión 2017 M$	Inversión 2018 M$	Programado 2019 M$	Programado 2020 M$	Programado 2021 M$	Programado 2022 M$	Programado 2023 M$	Programado 2024 M$	Total M$	%
FNDR	0	0	57.719	257.593	72.549	609	1.224.829	808.055	0	56.089	0	40	4.275.000	4.249.990	2.899.990	1.599.980	15.502.443	33%
MOP	16.082	96.547	1.713.299	3.793.428	1.335.506	3.834.473	2.055.210	3.796.127	8.760.081	1.751.163	10	1.000.000	2.000.010	1.020.965	0	0	31.172.901	67%
TOTALES	16.082	96.547	1.771.018	4.051.021	1.408.055	3.835.082	3.280.039	4.604.182	8.760.081	1.807.252	10	1.000.040	6.275.010	5.270.955	2.899.990	1.599.980	46.675.344	

"La comisión lo aprobó en forma unánime".

El Presidente, somete a votación la aprobación del Convenio denominado "Actualización del Convenio de Programación MOP / DOP – GORE", de acuerdo a lo ya explicado por la Presidenta de la Comisión ".

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO
REGION DEL MAULE

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 19 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Chávez, Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Del Río, Oses, Ojeda, Valdebenito, Urrutia, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Parham y Muñoz Saavedra.

***El Consejo acuerda aprobar* propuesta de actualización del Convenio de Programación MOP/ DOP – GORE, denominado "Mejoramiento borde Costero y Caletas Pesqueras región del Maule"., que ha detallado la Presidenta de la Comisión, y que se encuentra contenida en la Propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 078 de fecha 17.01.2020.**

Aporte Financiero	Inversión 2009 M$	Inversión 2010 M$	Inversión 2011 M$	Inversión 2012 M$	Inversión 2013 M$	Inversión 2014 M$	Inversión 2015 M$	Inversión 2016 M$	Inversión 2017 M$	Inversión 2018 M$	Programado 2019 M$	Programado 2020 M$	Programado 2021 M$	Programado 2022 M$	Programado 2023 M$	Programado 2024 M$	Total M$	%
FNDR	0	0	57.719	257.593	72.549	609	1.224.829	808.055	0	56.089	0	40	4.275.000	4.249.990	2.899.990	1.599.980	15.502.443	33%
MOP	16.082	96.547	1.713.299	3.793.428	1.335.506	3.834.473	2.055.210	3.796.127	8.760.081	1.751.163	10	1.000.000	2.000.010	1.020.965	0	0	31.172.901	67%
TOTALES	16.082	96.547	1.771.018	4.051.021	1.408.055	3.835.082	3.280.039	4.604.182	8.760.081	1.807.252	10	1.000.040	6.275.010	5.270.955	2.899.990	1.599.980	46.675.344	

El Presidente, manifiesta "solo hacer mención que hay varios Convenios que todavía no están firmados y vamos a tratar de pedir y agilizar la firma de los Convenios para que ya sean obligatorios para ambas partes".

Doña Mirtha Segura, señala "nos toca ver el ORD. N° 74 - donde solicita aprobar modificación del Instructivo de postulación Fondo Regional de Iniciativa Local Centros Diurnos Adulto Mayor año 2019, en lo relacionado con el plazo de respuesta a las observaciones por parte de los Municipios, el plazo final que se propone como nueva fecha final de respuesta a las observaciones corresponde al día 26 de junio de 2020".

"La comisión acuerda por unanimidad recomendar la propuesta del Ejecutivo".

El Presidente, indica "esto es para la respuesta de observaciones, acabamos de hacer las consultas al Ejecutivo, el proceso está en camino, la revisión de los proyectos, las Municipalidades todavía no reciben observaciones, por lo tanto, el plazo anterior era demasiado pronto, hay que extender para que puedan llegar todos en los plazos que tiene que cumplir".

"Someto a votación Oficio Nº 74, solicita aprobar aumento de plazo de ingreso de FRIL a iniciativa Local Centros Diurnos Adulto Mayor año 2019 y corrección de observaciones básicamente".

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 19 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Chávez, Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Del Río, Oses, Ojeda, Valdebenito, Urrutia, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Parham y Muñoz Saavedra.

***El Consejo acuerda aprobar* "aumento de plazo de ingreso de FRIL a iniciativa Local Centros Diurnos Adulto Mayor año 2019 y corrección de observaciones básicamente, que ha detallado la Presidenta de la Comisión, y que se encuentra contenida en la Propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 074 de fecha 20.01.2020.**

Doña Mirtha Segura, prosigue "continuamos con el ORD. Nº 079, en que se solicita aprobar propuesta de distribución de recursos ISAR-MOP año 2020 a la iniciativa de APR denominada "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SISTEMA APR BAJOS DE LIRCAY, SAN CLEMENTE", CÓD. BIP 40.017.719-0, por un monto total de M$1.718.858, para su etapa de ejecución".

"La Comisión acuerda aprobar la propuesta del señor Intendente".

El Presidente, pone en votación Oficio 79, en que se solicita aprobar propuesta de distribución de recursos ISAR / MOP año 2020 a la iniciativa de APR denominada "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SISTEMA APR BAJOS DE LIRCAY, SAN CLEMENTE", CÓD. BIP 40.017.719-0, por un monto total de M$ 1.718.858, para su etapa de ejecución.

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 19 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Chávez, Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Del Río, Oses, Ojeda, Valdebenito, Urrutia, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Parham y Muñoz Saavedra.

El Consejo acuerda aprobar **propuesta de distribución de recursos ISAR/MOP año 2020 a la iniciativa de APR denominada "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SISTEMA APR BAJOS DE LIRCAY, SAN CLEMENTE", CÓD. BIP 40.017.719-0, por un monto total de M$1.718.858, para su etapa de ejecución, que ha detallado la Presidenta de la Comisión, y que se encuentra contenida en la Propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 079 de fecha 17.01.2020.**

Doña Mirtha Segura, continúa "por último los Consejeros realizan consultas al Seremi de Obras Públicas respecto al estudio de pre factibilidad de la ruta San Javier/Constitución y se queda en realizar, porque realmente lo que querían los señores Consejeros era que ese día se diera el resultado del estudio de pre factibilidad, lo que el Seremi dijo que no era posible ese día y ahí acordamos una fecha para el 24 que se va hacer en Chanco, el mismo día en que nosotros tenemos que estar allá en la inauguración de la Iglesia de Chanco, por tanto, quedamos de hacer la reunión allá en Chanco".

El Presidente, agrega "solo recordarles que el acuerdo que tomamos, es que el punto Materias Varias, es al final de la Sesión".

Don César Muñoz, manifiesta "solo quiero dejar en el Acta, que no me parece que se haga una Comisión de Infraestructura para tratar un camino de Constitución y San Javier, en Chanco, no me parece".

Don Pablo del Río agrega, "en la misma línea yo quiero complementar algo, se solicitó que se entregara la información lo antes posible por mí o por muchos Consejeros y se hubiese entregado el lunes, el SEREMI no podía entregar la información, entonces le pedimos la primera fecha disponible y recién para él, para su agenda era ese viernes, de la misma manera le pedimos a la Presidenta que convoque a otra Comisión más abierta, donde pueden estar invitados los Alcaldes interesados, donde puedan estar los Concejales y también los Gremios que se han sumado a este anhelo y a esta necesidad, entones en esa Comisión, la idea es que se fije una fecha muy cercana, ojalá los días siguientes, el lunes o martes siguientes y que sea acá en Talca donde el Seremi pueda entregar la información más detallada".

El Presidente, indica "les parece Consejeros que se revise ese acuerdo antes de la comisión de Régimen Interno para chequear. Consejeros, estuvimos todos presentes en la comisión, efectivamente el Seremi nos indicó, que para informar respecto de ese estudio era una reunión de al menos 2 o 3 horas, hay una consultora que está contratada para esos fines, por lo tanto, él creía que no correspondía dar solo las informaciones sino que con la Consultora y entregando todos los datos correspondientes, porque van a ver muchas preguntas también en el momento, efectivamente a solicitud de Pablo puntualmente y de los Consejeros que estaban presente, se pidió la primera fecha posible, ósea, queremos hacerlo rápido y el Seremi sugirió que en Chanco él tenía la posibilidad de hacerlo el mismo viernes y en la Comisión se aceptó, por tanto, es un acuerdo que se tomó en la comisión con los miembros presentes de la misma comisión".

Don Roberto Urrutia, dice "aquí con los Consejeros que son más de Constitución como el Consejero Rojas y Del Río, está el Alcalde también, yo he conversado harto ese tema de la doble vía San Javier/Constitución, yo creo que es un sueño, yo creo que cuando se le trasmite a la gente en Constitución, es hacerles soñar que algo que nunca va a existir, yo les voy a decir que lo único que tienen ellos como Pre-estudio es una doble vía como el ejemplo de la ruta 5 cuando sale a Cauquenes y después un mejoramiento de camino hasta el kilómetro 14, pasando La Corrientes, Santa Olga y llegar al kilómetro 14 y de ahí dicen que tienen un pronóstico de hacer una doble vía del km. 14 a Constitución".

El Presidente, prosigue "Consejeros como moción de orden, para cerrar el tema, por lo mismo se está solicitando que el MOP venga a entregarnos la información oficial y definitiva".

"Uno de los temas que se agregó al inició de la Tabla es el ORD. N° 230 del Intendente al Consejo Regional, donde solicita aprobar nueva propuesta de Convenio de Programación entre la PDI y el Ministerio del Interior denominado Infraestructura Equipamiento y Tecnología para la Policía de Investigaciones, ese es uno de los temas que se agregó a la Tabla".

"Es solo un cambio de fechas, dada la contingencia actual y cambian algunas prioridades, no están los recursos disponibles para iniciar los proyectos el 2020,

es un simple corrimiento de fechas a partir del 2021, no obstante el equipo de la Policía de Investigaciones ha seguido trabajando en los proyectos, se comprometieron ellos a venir en una fecha próxima a informarle al Consejo Regional respecto de los avances de los Diseños, de los Programas Arquitectónicos y todo lo que corresponde a los diseños de los nuevos Cuarteles, esperemos la visita pronta del Equipo Técnico de la PDI, pero no cambia ni la fuente de financiamiento ni los porcentajes, ni los montos, solo es un cambio de año en vez de partir el año 2020, parte el año 2021".

"Por lo tanto sin mayor abundamiento, vamos a someter a votación del Oficio N° 230 del señor Intendente, donde se nos solicita la corrección de este Convenio de Programación entre el Ministerio del Intendente/PDI y el Gobierno Regional con lo ya informado".

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 19 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Chávez, Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Del Río, Oses, Ojeda, Valdebenito, Urrutia, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Parham y Muñoz Saavedra.

El Consejo acuerda aprobar **nueva Propuesta de Convenio de Programación entre la PDI y el Ministerio del Interior denominado Infraestructura Equipamiento y Tecnología para la Policía de Investigaciones, que ha detallado la Presidenta de la Comisión, y que se encuentra contenida en la Propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 230 de fecha 21.01.2020.**

El Presidente, indica "acaba de ingresar como lo dijimos al principio, el Oficio 247 del Intendente donde propone y solicita aprobación de recursos de Cartera FRIL, entonces en primer lugar necesitamos la aprobación del Consejo para ingresar este tema a la Tabla de hoy día, les solicito Consejeros puedan aprobar la incorporación de esta materia".

El Consejo asiente favorablemente y está de acuerdo en incorporar la solicitud del Ejecutivo de aprobar recursos para la Cartera FRIL, proceso presupuestario año 2020, correspondientes al Subtítulo 33, nómina que contiene 18 iniciativas que suman un monto total de M $1.452.107, según lo establece el oficio N° 247 del Ejecutivo y que se da cuenta a continuación para lo cual se inicia la discusión de la materia:

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

INICIATIVAS FRIL RECOMENDADAS TÉCNICAMENTE

PROVINCIA	COMUNA	CODIGO BIP	NOMBRE INICIATIVA	ESTADO ACTUAL	Suma de COSTO TOTAL F.N.D.R.
CAUQUENES	CHANCO	40.016.674	CONSTRUCCION DE GARITAS Y ALCANTARILLAS DIVERSOS SECTORES RURALES, COMUNA DE CHANCO	RS	43.136
CURICO	CURICO	40.013.785	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES, DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE CURICÓ	RS	83.827
CURICO	LICANTEN	40.012.691	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL LOTEO SAN PEDRO, ÁREA VERDE Y ACCESO COSTA LICANTÉN	RS	91.077
CURICO	LICANTEN	40.013.269	MEJORAMIENTO PLAZA VILLA EL BOSQUE, LICANTÉN	RS	83.578
CURICO	LICANTEN	40.013.270	CONSTRUCCION HITO DE ACCESO CRUCE LA HIGUERA, COMUNA DE LICANTÉN	RS	49.635
CURICO	MOLINA	40.011.366	MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO QUECHEREGUAS SUR, MOLINA	RS	96.578
CURICO	RAUCO	40.013.199	AMPLIACION EDIFICIO MUNICIPAL, COMUNA DE RAUCO	RS	96.706
CURICO	TENO	40.012.519	REPOSICION DE PARADEROS Y OBRAS DE PAISAJISMO EN ACCESOS SUR, LA MONTAÑA Y COMALLE, TENO	RS	95.999
CURICO	VICHUQUEN	40.012.127	CONSTRUCCION CENTRO DE EQUINOTERAPIA LLICO, COMUNA DE VICHUQUÉN	RS	88.162
LINARES	COLBUN	40.011.856	CONSTRUCCION HITOS ACCESOS Y SEÑALETICA TURISTICA, COMUNA DE COLBUN	RS	96.706
LINARES	YERBAS BUENAS	40.010.985	CONSTRUCCION CUBIERTA MULTIUSO SECTOR PISTA ROJA, COMUNA DE YERBAS BUENAS	RS	88.300
LINARES	YERBAS BUENAS	40.013.733	CONSTRUCCION CAMARINES DEPORTIVOS PUIPUYEN, COMUNA DE YERBAS BUENAS	RS	53.650
TALCA	CONSTITUCION	40.001.382	CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO TURISTICO CONSTITUCIÓN	RS	96.587
TALCA	CONSTITUCION	40.012.942	MEJORAMIENTO PILETA Y MOBILIARIO PLAZA DE ARMAS CONSTITUCION	RS	69.604
TALCA	CONSTITUCION	40.016.689	CONSTRUCCION ANFITEATRO CERRO MUTRUN CONSTITUCIÓN	RS	81.634
TALCA	EMPEDRADO	40.002.035	REPOSICION Y MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS, EMPEDRADO	RS	92.519
TALCA	PENCAHUE	40.010.884	REPOSICION MEDIALUNA Y BAÑOS LOS CRISTALES, COMUNA DE PENCAHUE	RS	73.931
TALCA	SAN RAFAEL	40.011.877	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO LUMINARIAS Y ZONA DE CAMARINES, COMUNA DE SAN RAFAEL	RS	70.478
					1.452.107

Don Gabriel Rojas, expresa "yo entiendo que este es un Oficio que evidentemente alegra a muchos corazones, pero también yo creo que hay que respetar ciertos procedimientos, yo entiendo que la Ley que aprobaron nuestros Legisladores, van en el sentido de quitar atribuciones a los Consejeros Regionales, yo así lo entiendo y en ese contexto faculta al Intendente para tomar las decisiones de este tipo de monto, cuestión que evidentemente atenta contra cualquier criterio de regionalización en vista de que los Consejeros y Consejeras regionales somos electos democráticamente, nosotros tenemos que colocar las caras en el territorio, conversábamos acá con Cristina el hecho de que el Gobierno Regional financió una cancha de rayuela por 93 millones de pesos y la gene le alegaba porque no se financiaban los proyectos de APR de agua potable rural, entonces sí, nosotros tenemos que colocar la cara en esos espacios, pero ese no es el punto, Presidente ese no es el punto, teniendo toda la facultad de las atribuciones que entregaron los Legisladores con el apoyo favorable incluso de los Parlamentarios de esta región, yo creo que también Presidenta de la comisión, tiene que existir el mínimo de deferencia que o a través de su voz Presidente, del cual yo no desconfió en lo más absoluto, debiese estar a lo menos el Oficio aquí en la carpeta de cada uno de los Consejeros y Consejeras, para a lo menos leerla 5 minutos antes, cuestión que no está".

"Entonces esto no es primera vez que lo digo, yo lo hice presente en otra comisión y el Secretario Ejecutivo puede dar fe de esta acta, entonces acá no es poca plata la que se está aprobando, efectivamente algún Consejero podría decir porque no esta este proyecto APR y porque este otro, entonces, se inhabilita la posibilidad de construir esa discusión y rápidamente se llama a votar y ojo, yo voy a votar favorablemente porque son proyecto que benefician a la gente, pero a nosotros también nos consultan, nosotros también tenemos que ir al territorio y así como el bochorno que pasaron los Consejeros Regionales de la provincia de Curicó a uno también le ha pasado y en ese contexto en el mejor de las voluntades y con la mejor de las energías de partir este año, esperemos que no volvamos a cometer los mismos errores que cometimos el año pasado, necesitamos la información a punto, a tiempo, porque nosotros también somos responsables de nuestro voto".

El Sr. Intendente, señala "solamente nosotros tenemos que preguntarnos si tenemos la facultad de aprobar o rechazar proyectos que son netamente Municipales, tenemos la facultad para decir, oiga Alcalde no presente este

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

proyecto porque tenemos la facultad de rechazarlo, eso tenemos que preguntarnos, poniendo el caso de esta cancha de rayuela, realmente nosotros podemos decirle a un Alcalde, no presente este proyecto, esa es la pregunta que tenemos que hacernos también".

Don Juan Valdebenito, dice "entendiendo la forma de mi colega Gabriel Rojas, creo que debemos enfocarnos en el fondo, muchas veces he criticado muchas veces cuando llegan proyectos a última hora que se requiere más análisis, pero en estos FRIL cuando todos estábamos esperando que llegaran para aportar a las municipalidades estos recursos que estaba aprobados, es aprobar el monto. Entendiendo la forma, no comparto el fondo, nosotros mismos hemos criticado que no llegan las iniciativas, y ahora que llegan creo que hay que mirar el beneficio y no la forma".

"Con respecto a la señora que criticó por la cancha de rayuela, debemos explicar que son recursos asignados para ciertos temas, a educar e informar mejor a la gente. Comparto la preocupación de la vecina cuando ve que están haciendo una cancha y no tiene agua potable o alcantarillado, y si nosotros pudiéramos aportar el 90% de recursos a agua potable lo aprobaría, pero hay un reglamento que nos dice si tenemos la facultad o no".

El Sr. Intendente, indica "solamente preguntarnos si la Alcaldesa presentaría este proyecto hoy día, yo creo que no porque hoy hay otras prioridades, la primera prioridad es satisfacer necesidades".

Don César Muñoz, manifiesta "entendiendo lo que trató de decir el Consejero Rojas, entendiendo que los Consejeros Regionales perdemos protagonismo, sabiendo que este proyecto llega tarde porque entendí en Comisión que a raíz de la nueva legislación que le da al Ejecutivo la facultad de ocupar los marcos, puede aprobar proyectos menores a M$300.000, por eso no llegaban los FRIL. Quiero solicitar al Ejecutivo que nos informe cual va a ser la formula administrativa para dar a conocer cada uno de estas iniciativas, porque si hoy hubiésemos aprobado esto, los Alcaldes están acá, me imagino que se hubiesen ido contentos de haberse aprobado con el hecho de conseguir RS están aprobados o con otro hecho administrativo, me gustaría conocer la fórmula de entregar la información, que nosotros seamos receptores del

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO
EJECUTIVO

Oficio si va a haber uno para efectos de ir socializando esto. No es posible que nos enteremos por la prensa después que se aprobó el FRIL cuando nosotros también hemos hecho gestiones, no solamente los FRIL, sino que todos los proyectos bajo ese valor".

Don Manuel Améstica, expresa "con la Consejera Bravo nos tocó ir a una comunidad de agua potable por la que hemos presionado mucho al Gobierno Regional, como es el Sector Las Arboledas. Nosotros salimos muy bien parados porque estábamos preparados en la respuesta, creo que los proyectos FRIL son las comunidades las que solicitan a los Alcaldes cuáles son sus prioridades, creo que la Alcaldesa si lo presentaría hoy, porque si una comunidad pide que le hagan una sede porque lo requiere la comunidad, obviamente lo va a presentar. Sin embargo, creo que la respuesta que debemos tener a las comunidades es de acuerdo a lo que dice la Ley, aquí nos perjudicó mucho, se trata de descentralizar, pero perjudican la labor de los Consejeros Regionales".

Don Pablo del Río, dice "independiente de las preguntas muy válidas que han hecho mis colegas me sumo a lo solicitado por el Consejero César Muñoz, sería muy importante tener ese dato en la mesa, pedirle a través suyo Intendente a los funcionarios que si bien como le pedimos a los municipios que hagan su trabajo rápido, que haya un estándar de revisión que sea paralelo para todas las comunas y que no se le revise primero a una que a otra. Yo he tenido conversaciones con los municipios para solicitar que hagan el trabajo rápido, pero ellos también manifiestan que desde el Gobierno Regional no se le responde de la mejor manera, quiero dejar claro esto para que se tenga en consideración para este nuevo proceso que iniciamos".

El Presidente, añade "este es un procedimiento extraordinario, por eso se pide incorporarlo a la Tabla de esa forma, soy uno de los que más reclama cuando las cosas llegan a última hora, especialmente cuando se requiere a un proyecto. Pero ya aprobamos un Marco, le dimos la facultad a los Alcaldes de que hicieran las iniciativas que ellos estimaran conveniente, estamos en la misma línea de lo que dice el Consejero Améstica recién, no somos quien para decirles que se haga esto o lo otro, por eso aceptamos. Lo que señala don Pablo del Río está en el instructivo, la cuota de 15 días para resolver las observaciones, por orden de llegada, me parece justo que las municipalidades pueda ir avanzando a su ritmo, me parece que el reglamento va en esa línea, el resto de cosas están comentadas y no viene más al caso".

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL

El Presidente, somete a votación la aprobación de la Cartera FRIL año 2020, correspondiente al Subtítulo 33, la que contiene 18 iniciativas que suman un total de M$1.452.107, cuyo detalle se encuentra contenido en la propuesta del Ejecutivo presentada por medio del Ord. N° 247, de fecha 21.01.2020.

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 19 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Chávez, Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Del Río, Oses, Ojeda, Valdebenito, Urrutia, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Parham y Muñoz Saavedra.

El Consejo acuerda aprobar Cartera de proyectos FRIL, proceso presupuestario año 2020, correspondientes al Subtítulo 33, nómina que contiene 18 iniciativas que suman un monto total de M$1.452.107. Todo lo cual se encuentra contenido en el Ord. N° 247, de fecha 21.01.2020 del Sr. Intendente Regional:

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DE

INICIATIVAS FRIL RECOMENDADAS TÉCNICAMENTE

PROVINCIA	COMUNA	CODIGO BIP	NOMBRE INICIATIVA	ESTADO ACTUAL	Suma de COSTO TOTAL F.N.D.R.
CAUQUENES	CHANCO	40.016.674	CONSTRUCCION DE GARITAS Y ALCANTARILLAS DIVERSOS SECTORES RURALES, COMUNA DE CHANCO	RS	43.136
CURICO	CURICO	40.013.785	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES, DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE CURICÓ	RS	83.827
CURICO	LICANTEN	40.012.601	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL LOTEO SAN PEDRO, ÁREA VERDE Y ACCESO COSTA LICANTÉN	RS	91.077
CURICO	LICANTEN	40.013.269	MEJORAMIENTO PLAZA VILLA EL BOSQUE, LICANTÉN	RS	83.578
CURICO	LICANTEN	40.013.270	CONSTRUCCION HITO DE ACCESO CRUCE LA HIGUERA, COMUNA DE LICANTÉN	RS	49.635
CURICO	MOLINA	40.011.366	MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO QUECHEREGUAS SUR, MOLINA	RS	96.578
CURICO	RAUCO	40.013.199	AMPLIACION EDIFICIO MUNICIPAL, COMUNA DE RAUCO	RS	96.706
CURICO	TENO	40.012.519	REPOSICION DE PARADEROS Y OBRAS DE PAISAJISMO EN ACCESOS SUR, LA MONTAÑA Y COMALLE, TENO	RS	95.999
CURICO	VICHUQUEN	40.012.127	CONSTRUCCION CENTRO DE EQUINOTERAPIA LLICO, COMUNA DE VICHUQUÉN	RS	88.162
LINARES	COLBUN	40.011.856	CONSTRUCCION HITOS ACCESOS Y SEÑALETICA TURISTICA, COMUNA DE COLBUN	RS	96.706
LINARES	YERBAS BUENAS	40.010.995	CONSTRUCCION CUBIERTA MULTIUSO SECTOR PISTA ROJA, COMUNA DE YERBAS BUENAS	RS	88.300
LINARES	YERBAS BUENAS	40.013.733	CONSTRUCCION CAMARINES DEPORTIVOS PUIPUYEN, COMUNA DE YERBAS BUENAS	RS	53.650
TALCA	CONSTITUCION	40.001.382	CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO TURISTICO CONSTITUCIÓN	RS	96.587
TALCA	CONSTITUCION	40.012.942	MEJORAMIENTO PILETA Y MOBILIARIO PLAZA DE ARMAS CONSTITUCION	RS	69.604
TALCA	CONSTITUCION	40.016.689	CONSTRUCCION ANFITEATRO CERRO MUTRUN CONSTITUCIÓN	RS	81.634
TALCA	EMPEDRADO	40.002.035	REPOSICION Y MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS, EMPEDRADO	RS	92.519
TALCA	PENCAHUE	40.010.884	REPOSICION MEDIALUNA Y BAÑOS LOS CRISTALES, COMUNA DE PENCAHUE	RS	73.931
TALCA	SAN RAFAEL	40.011.877	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO LUMINARIAS Y ZONA DE CAMARINES, COMUNA DE SAN RAFAEL	RS	70.478
					1.452.107

El Presidente, otorga la palabra a Don Pablo del Río, a quien corresponde informar sobre las materias analizadas en Comisión de Turismo y Medio Ambiente que preside.

Don Pablo del Río, expresa "en la Comisión de Hoy de Turismo y Medio Ambiente tuvimos de invitados a Paulina Ramírez, Profesional de la DIPLADE; don Fernando Pinochet, Jefe DIPLADE; don Sebastián Pino, Gerente de la CRDP; Franklin Benavente y Juan Díaz, del Departamento de Turismo de Constitución".

"Teníamos el Ord. N°084, donde se nos pide otorgar opinión favorable a la siguiente Acta de Evaluación de Impacto Ambiental:

Proyecto	Titular	Comuna	Evaluación	Acta
Ampliación Instalaciones Planta Molina, Agrícola Garcés	A G Servicios SPA	Molina	DIA	352

"El Acta no presenta observaciones, la Comisión aprobó de forma unánime el Acta señalada".

El Presidente, somete a votación el pronunciamiento favorable al Acta de Evaluación de Impacto Ambiental N°352, detallada por el Consejero Pablo del Río en el párrafo anterior. Todo lo cual se encuentra contenido en el Ord. N°198, de fecha 17.01.2020, de Sr. Intendente Regional.

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 18 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Chávez, Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Del Río, Oses, Ojeda, Valdebenito, Urrutia, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Parham y Muñoz Saavedra. Se abstiene el Consejero Sr. Rojas.

El Consejo acuerda aprobar otorgar pronunciamiento favorable al Acta de Evaluación de Impacto Ambiental N° 352, correspondiente al proyecto que se detalla a continuación. Cuyo detalle se encuentra contenido en el Ord. N° 198, de fecha 17.01.2020, de Sr. Intendente Regional:

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION V

Proyecto	Titular	Comuna	Evaluación	Acta
Ampliación Instalaciones Planta Molina, Agricola Garcés	A G Servicios SPA	Molina	DIA	352

Don Pablo del Río, continúa "también tuvimos la exposición de don Fernando Pinochet, quien nos contó sobre el proceso que se está llevando a cabo para lograr una política regional de turismo, nos cuenta que estos son fondos de la SUBDERE un proyecto AGES, el cual va a permitir generar una serie de acciones y una cartera de proyectos, la cual esperamos que en el próximo mandato de Gobernador Regional, quien sea pueda asumir estos compromisos y sacarlos adelante".

"Tenemos también una exposición por parte de la Corporación de Desarrollo Productivo referente al Congreso de Turismo que se tuvo que postergar en noviembre del año pasado, donde la CRDP está viendo la posibilidad de desarrollar este Congreso junto al municipio de Constitución, nos dice que hay un compromiso de ellos de financiarlo con su presupuesto, siempre y cuando nosotros podamos suplementar a fin de año cuando falten los recursos o cuando ellos lo soliciten. Básicamente ellos asisten a la Comisión para que asumamos el compromiso de reintegrar los recursos que alguna vez se comprometieron".

"A propósito del desarrollo del Congreso, se define hacer una comisión de trabajo especial en la Ciudad de Pelluhue, buscando descentralizar, incluyendo a la Provincia de Cauquenes en el desarrollo de este congreso, esto va a ser el día jueves 30 de enero a las 16:00 horas, lugar por definir".

El Presidente, procede a ofrecer la palabra al Presidente de la Comisión de Salud y Emergencia, don Patricio Ojeda, para que informe al Pleno sobre los temas tratados en la Comisión que le corresponde presidir.

Don Patricio Ojeda, dice "yo no estuve Presidente, cedo la palabra al Consejero que presidió".

Don José Vargas, manifiesta "Presidente, en ausencia del Presidente, los integrantes de la Comisión definiera que el Consejero que habla presidiera la Comisión,

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO

con la asistencia de los siguientes Consejeros: Cecilia Parham, Rodrigo Hermosilla, Edgardo Bravo, Pablo Chávez, Mirtha Segura y quien habla".

"No hubo tema en Tabla, por lo que se ofreció la palabra para las materias varias relacionadas a Salud. El Consejero Hermosilla hizo una larga exposición acerca del Hospital de Linares, de la iniciación de sus trabajos, nos interesa tener información a la brevedad de los inicios de la construcción del Hospital de Linares, se ha dado muchas fechas, el Consejero solicitó invitar al SSM para que entregue informe detallado respecto a las obras del Hospital de Linares".

"El Consejero Bravo, solicitó incorporar que los propios funcionarios del SSM nos explique cómo es que el Hospital de San Javier habiendo cambiado de complejidad en sus acciones, si esto contemplaba tanto funcionarios como los recursos son modificados. Del mismo modo se señaló que esa misma reunión se informe a los Consejeros sobre los Hospitales de Cauquenes, Parral y Constitución".

"Finalmente, se solicitó incorporar a esta misma solicitud incorporar información respecto al inicio de obras del CESFAM Oscar Bonilla, de la Comuna de Linares, hemos escuchado que allí se han comprado terrenos, pero también conocemos que un sector importante del sector nororiente de Linares, donde se encuentran las poblaciones Camus, donde funciona actualmente el CESFAM, habría una propuesta para mantener el CESFAM y habría que ver la posibilidad de escucharlos respecto de la obra y de la compra del terreno, esto es todo cuanto se trató Presidente, por tanto, en ese momento se puso terminó a la Comisión".

Don Patricio Ojeda, señala "lamentablemente yo no pude participar por razones familiares, sin perjuicio de ello, solo para contextualizar lo señalado por el Consejero Vargas. Hay información que se ha solicitado que en otras oportunidades la hemos entregado y me parecería bueno repetirlas. En el caso de Linares el hospital inicio sus obras preliminares, es decir instalación de cierre perimetral, instalación de faena hace algunas semanas atrás, cuyas faenas se iban a extender por un plazo de cuatro meses, para que alrededor del mes de abril se diera paso a las obras que tiene que ver con la infraestructura del Hospital, el cronograma se entregó, entiendo que fue una invitación que llegó al consejo Regional, para aquellas personas conocieran el programa, estuvo el Intendente, gente del SSM, quien les habla. Se dejó claro que

SECRETARIA EJECUTIVO

existen dos etapas, la primera obras preliminares, que es la que está en curso, y la segunda que está relacionada directamente con infraestructura".

"Esa agenda está en manos del Servicio, sin perjuicio de ellos vamos a llamar para que venga la próxima Sesión y lo entregue de manera oficial, esto no hay problema en señalarlo, cada vez que he tenido información la he ido compartiendo".

"Respecto al Hospital de San Javier, el aumento de complejidad se dijo que tenía que ver con aumento de algunas prestaciones, pero sin perjuicio de eso estaba sumamente claro por parte del SSM que las condiciones laborales no iban a variar mucho, en términos que básicamente tenía que ver con la ampliación de algunas prestaciones de salud a la cartera de servicios que entrega el Hospital V/S las que van a entregar ahora".

"En el caso del Hospital de Cauquenes, Constitución y Parral, para la gran mayoría es de conocimiento público que un día antes del término del año 2019, se subió la licitación pública para la asociación publico privada de los tres hospitales, cuyo calendario indica que a más tardar la primera quincena de mayo debiera abrirse la propuesta técnica para que en la segunda quincena de junio se conozca la oferta económica, y se pueda definir como lo dice el proceso administrativo quien se adjudique la tarea de diseño y construcción de los tres hospitales en paralelo".

"Finalmente el CESFAM Oscar Bonilla, hoy está en diseño, por tanto no hay espacio a discutir el lugar, ni las condiciones, ni reunirse con ninguna agrupación que busque cambiar el lugar de donde está siendo diseñado, esa etapa ya finalizó. La etapa de factibilidad fue la que se tenía que definir donde se construía, esa etapa está cerrada, se cerró de tal forma que la factibilidad indicó que se podría construir de tal forma de financiar un diseño, y este diseño hoy está en curso. El diseño finaliza en marzo, nosotros en Comisión dijimos que todos los proyectos de diseños que están hoy en ejecución por parte de alguna empresa consultora va a ser presentado en el periodo de marzo aproximadamente en Comisión, esto a propósito de lo que se planteó por Rauco, que era el diseño que se estaba pidiendo".

"Lo vuelvo a repetir, los diseños de Rauco, Oscar Bonilla, Maule Norte, entre otros, estos diseños están en una etapa de 50% a 60% de avance y en marzo

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO
EJECUTIVO

debiéramos conocerlos. En relación a Oscar Bonilla solamente decir que este diseño se está haciendo sobre un lugar establecido, y por lo tanto, espacio para discutir un cambio de lugar no hay. Este diseño va a ser la figura tanto arquitectónica, como de prestaciones de especialidades del CESFAM Oscar Bonilla, se hizo sobre un hecho que ya se consumó, lo que vamos a conocer en marzo es cuánto vale la ejecución y cuáles van a ser sus características".

El Sr. Intendente, señala "solo para complementar, nosotros quisimos adelantar las obras del Hospital de Linares por la demora que tenía, que comenzaba en agosto del año pasado, después se dijo septiembre, y finalmente esto fue en noviembre, producto del estallido social. Había dos opciones esperar que el diseño estuviera en un 100%, que eso sería marzo, y comenzar ahí las obras preliminares que duran de tres a cuatro meses. Es cerrar todo el perímetro con muros de seis metros, más las perforaciones de terreno de la instalación de obras de los cincuenta contenedores solamente de inicio de obras para tener comedores, vestidores para todos los maestros, más los movimientos de tierra internos. Por eso quisimos adelantar esto, para que cuando se terminara el diseño estuviera llegar y trabajar, además de dar entre 1200 y 1500 nuevos puestos de trabajo, que es una inyección laborar significativa para la Provincia de Linares, esa es la explicación global".

El Presidente, dice "colegas una pregunta ¿Volvemos a dar la palabra en las Comisiones cuando no hay temas? Independiente de la respuesta del Intendente que es otra cosa, él tiene la facultad de intervenir. Estoy tratando de respetar un acuerdo, si tomamos un nuevo acuerdo me sumo y lo respeto ¿Abrimos el debate?".

Don Rodrigo Hermosilla, señala "para respetar el acuerdo no voy a intervenir, pero si yo tengo una observación en turismo, salud u otra Comisión, más los Temas Varios no puede dejarme en tres minutos".

El Presidente, responde "no soy yo quien define los tres minutos, es el Reglamento del Consejo Regional".

Don Pablo Chávez, indica "soy titular de la Comisión de Salud, y solo para precisar al colega que lo hizo muy bien, pero me quedó un tema que señaló el Presidente, que tiene que ver con el diseño del CESFAM de Rauco, eso es lo que dejó

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

en el tintero colega, dejé planteado que se iba a pedir el diseño antes de la Comisión ampliada de marzo, quería saber en qué está el diseño para la próxima reunión antes que lleguemos a Rauco".

El Presidente, añade "entiéndanme colegas, no es que yo esté a favor o en contra de una posición, acordamos que los temas varios que se hablaban en las Comisiones iban a ser informados por los Presidentes de las Comisiones, si hay algún tema que se revisó en las Comisiones y no se informó, será el Presidente quien se hará responsable y lo tendrá que informar de alguna manera, estoy preguntando, zanjemos este tema que es incómodo para todos, lo estamos tomando como que no queremos dar la palabra".

Don César Muñoz, expresa "si está acordado, respetémoslo, en Tabla está la instancia de Materias Varias, y yo creo que si vamos a tener este debate los Presidentes de las Comisiones que no tienen tema debieran solicitarle al Presidente que incluya tales temas en Consejo y los tratamos acá".

El Presidente, dice "ese es el Punto, sobre el Teatro Regional se tuvo la misma discusión que en Comisión, qué sentido tiene que hagamos Comisiones para que vengamos aquí y repitamos exactamente los mismo".

Don Gabriel Rojas, manifiesta "hay que tener algo claro, el acuerdo que yo entendí, fue que uno en Comisión no podía colocar temas varios, por ejemplo, si yo quiero hablar del CESFAM de Constitución, no puedo decir Presidente hablemos del CESFAM, pero el Presidente de Comisión puede plantear los temas que se discutieron como varios, pero si se informa y se abre el debate de un tema que ha propuesto como varios el Presidente, es legítimo que se abra el debate acá, o tendremos el enredo en varios, el problema es cuando uno quiere colocar temas varios que no estaban establecidos, esa es la claridad".

El Presidente, dice "respecto a lo que dice el Consejero Rojas, si nosotros pusiéramos temas varios para volver a abrir la discusión volvemos a abrir lo mismo, no tiene sentido que el Presidente plantee los temas varios vistos en su Comisión, si yo tengo un tema que plantear lo diré en Comisión para que el Presidente lo comente en el Pleno,

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO
EJECUTIVO

si yo creo que el tema es más importante lo tomaré dentro de mis minutos de temas varios, el tema del tiempo es otra discusión".

Don José Vargas, manifiesta "yo diría que asumamos yo lamento que el colega Ojeda no haya estado en reunión, lo que yo estaba transmitiendo es el acuerdo bien o mal que tomamos los que estábamos en Comisión, quien no estuvo obviamente que no tiene el derecho a abrir el debate de lo que habíamos acordado, ese es el punto, reitero lo que la Comisión aprobó".

El Presidente, indica "qué sentido tiene dar vuelta en lo mismo, hablándonos entre nosotros y respondiéndonos entre nosotros, por favor sigamos avanzando con lo que tenemos y debemos respetar el Reglamento".

"Ahora, cedo la palabra a doña Ivonne Oses, quien en su calidad de Presidenta, planteará los temas correspondientes Comisión Jurídica Régimen Interno y Ética".

Doña Ivonne Oses, expone "colegas, en la Comisión de Régimen Interno analizamos el Ord. N°082, que nos pide otorgar opinión favorable a Concesión de Uso Gratuito de Inmueble Fiscal a la siguiente institución y por el plazo que se señala:

OFICIO	SOLICITANTE	INMUEBLE	DESTINO INMUEBLE:	PLAZO
E-1386 de 13.01.2020. Expediente: 7CGC6429. Ingreso Of. de Partes N° 634 14.01.2020.	Corporación Nacional Forestal	PROVINCIA : Linares COMUNA : Colbún UBICACIÓN : Campo La Cruz	Utilizada para continuar con las acciones de contribuir al manejo sustentable de los bosques nativos.	5 años

El Presidente somete a votación el pronunciamiento favorable a Concesión de Uso Gratuito de Inmueble Fiscal, según lo señalado por la Presidenta de la Comisión. Lo anterior, de acuerdo a la propuesta presentada por intermedio del Ord. N° 200, de fecha 17.01.2020, de Sr. Intendente Regional.

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 19 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Chávez, Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Del Río, Oses, Ojeda, Valdebenito, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Parham y Muñoz Saavedra.

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO

El Consejo acuerda otorgar opinión favorable a Concesión de Uso Gratuito de Inmueble Fiscal, según el siguiente detalle. Todo lo cual se encuentra contenido en el Ord. N° 200, de fecha 17.01.2020, de Sr. Intendente Regional:

OFICIO	SOLICITANTE	INMUEBLE	DESTINO INMUEBLE:	PLAZO
E-1386 de 13.01.2020. Expediente: 7CGC6429. Ingreso Of. de Partes N° 634 14.01.2020.	Corporación Nacional Forestal	PROVINCIA : Linares COMUNA : Colbún UBICACIÓN : Campo La Cruz	Utilizada para continuar con las acciones de contribuir al manejo sustentable de los bosques nativos.	5 años

Doña Ivonne Oses, dice "en el Ord. N°081, nos solicitan aprobar propuesta modificación Estructura Organizacional del Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule, lo cual la Comisión, luego de realizar algunas consultas al Administrador Regional, lo aprobó de manera unánime".

El Presidente, somete a votación la aprobación de propuesta de la nueva Estructura Organizacional del Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule. Todo lo cual se detalla en el Ord. N° 207, de fecha 17.01.2020, del Ejecutivo.

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 19 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Chávez, Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Del Río, Oses, Ojeda, Valdebenito, Urrutia, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Parham y Muñoz Saavedra.

El Consejo acuerda aprobar propuesta de la nueva Estructura Organizacional del Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule. Según propuesta presentada por el Sr. Intendente Regional, a través del Ord. N° 207, de fecha 17.01.2020:

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

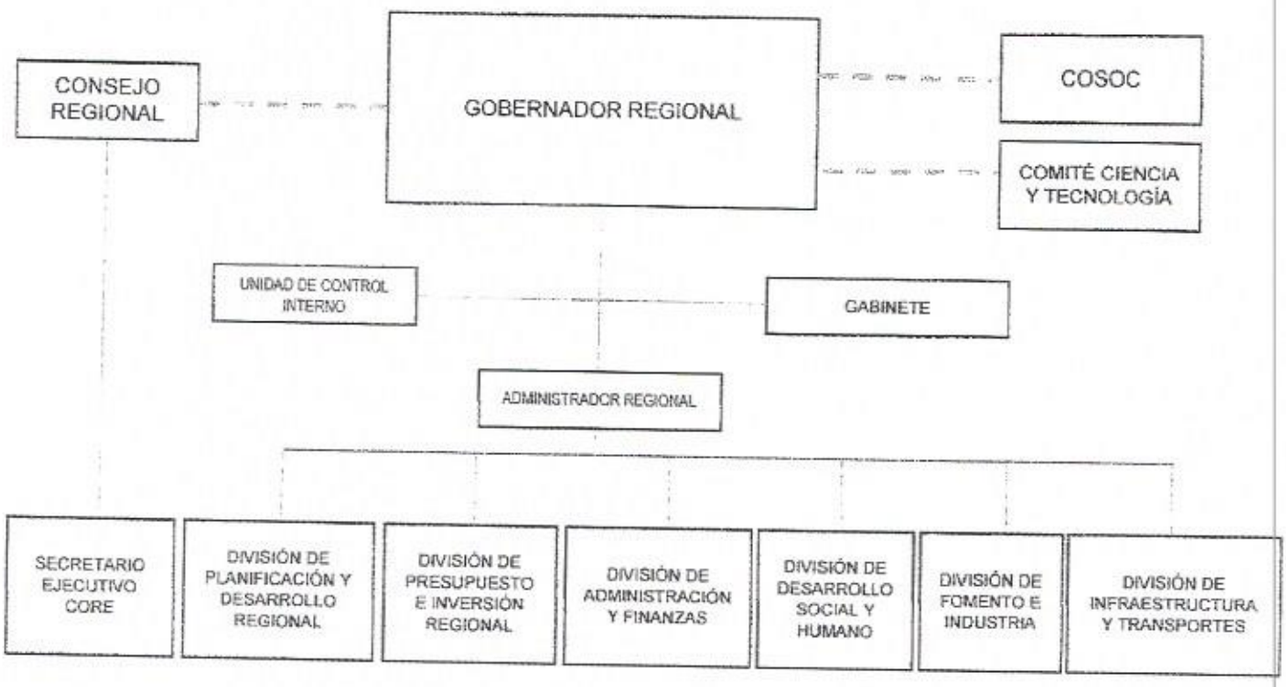

I.- UNIDAD DE CONTROL:

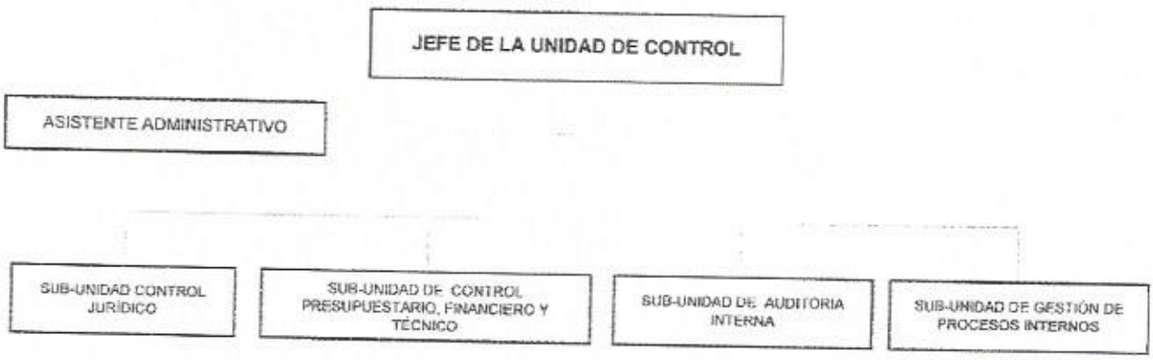

UNIDAD DE CONTROL:

Es la Encargada de realizar la auditoria operativa interna del Gobierno regional, con el objeto de fiscalizar la legalidad de sus actuaciones y controlar su ejecución financiera y presupuestaria y colaborar directamente con el Consejo Regional en el ejercicio de fiscalización. Dar cuenta trimestralmente, sobre el cumplimiento de sus funciones. Una vez hecha dicha presentación al consejo, esta deberá ser publicada por el Gobierno regional en su correspondiente sitio electrónico. (Artículo 68° quinquies Ley 19.175 y sus modificaciones).

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Para el desarrollo de sus funciones cuenta con las siguientes Sub-Unidades

a) **Sub-Unidad Control Jurídico**

Es la encargada de velar por la legalidad de las actuaciones del GORE, de informar sobre los motivos por los cuales no fueron adjudicadas las licitaciones públicas de relevancia regional, de informar al Gobernador Regional, y el consejo regional sobre las reclamaciones de terceros que hayan sido contratados por el Gobierno regional para la adquisición de activos no financieros o la ejecución de iniciativas de inversión dentro de la región o de servicios públicos o instituciones receptoras de transferencias establecidas en convenios con el Gobierno regional. Dar respuesta por escrito a las consultas y peticiones que sean patrocinadas por, a lo menos un tercio de los consejeros presentes en la sesión en que se trate dicha consulta o petición.

Será la encargada de coordinar las representaciones que esta unidad de Auditoria deberá hacer al Gobernador Regional los actos del Gobierno regional que estime ilegales o en los casos que determina la ley orgánica remitir dicha información a la Contraloría General de la República.

b) **Sub-Unidad de Control Presupuestario, Financiero y Técnico**

Le corresponde elaborar los informes trimestrales acerca del Estado de avance del ejercicio presupuestario del Gobierno Regional, sobre el flujo de gastos comprometidos para el año presupuestario en curso y ejercicios presupuestarios posteriores.

Asesorar al Consejo regional en la definición y evaluación de las auditorías externas que se decida contratar, en virtud de lo dispuesto en la letra b) del artículo 36 bis. Además le corresponderá fiscalizar cuando corresponda los aspectos técnicos de adjudicación y pagos de obras y contratos.

c) **Sub-Unidad de Auditoria Interna**

Le corresponde elaborar los informes de Auditoria Interna de las procesos de acuerdo a los lineamientos que entrega el Consejo de Auditoria Interna General de Gobierno (CAIGG) y verificar el buen uso de los recursos en cuanto a los instructivos de austeridad emanados del Presidente de la Republica y aplicar los instructivos de auditoria emanados de Auditoria Ministerial

d) **Unidad de Gestión de Procesos Internos:**

Le corresponde elaborar y efectuar el seguimiento de los instrumentos de gestión interna asociados al programa de mejoramiento de la gestión y convenio de desempeño colectivo de la institución, así como analizar permanentemente el comportamiento de los procesos de gestión, proponiendo en su caso, mejora de los mismos.

II.- SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL:

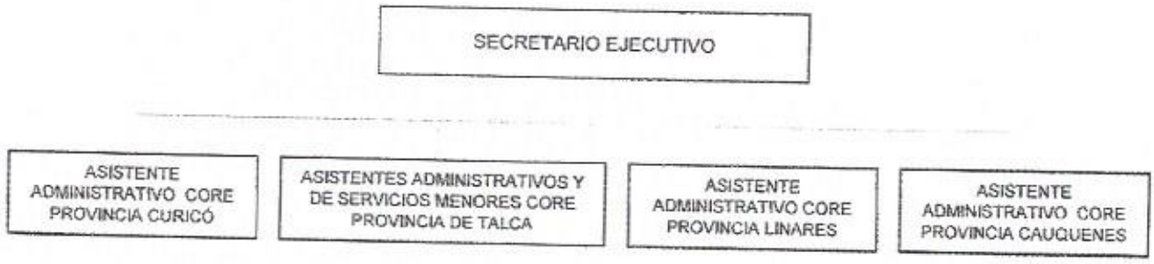

La función de la Secretaría Ejecutiva del CORE, es prestar Asesoría al Consejo Regional para el desempeño de sus funciones, y está dirigida por un Secretario Ejecutivo designado por el CORE que será además su ministro de Fe. (Art 43. Ley 19.175 y sus modificaciones).

Además contara con asistentes administrativos en cada una de las oficinas provinciales de los CORE y Asistentes Administrativos y de Servicios Menores en Sede regional del CORE, y sus funciones están orientadas a apoyar administrativamente la función del secretario ejecutivo y principalmente tomar Actas de las reuniones que efectué el Core tanto en las reuniones de comisiones como de las sesiones plenarias.

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

III.- ADMINISTRADOR REGIONAL:

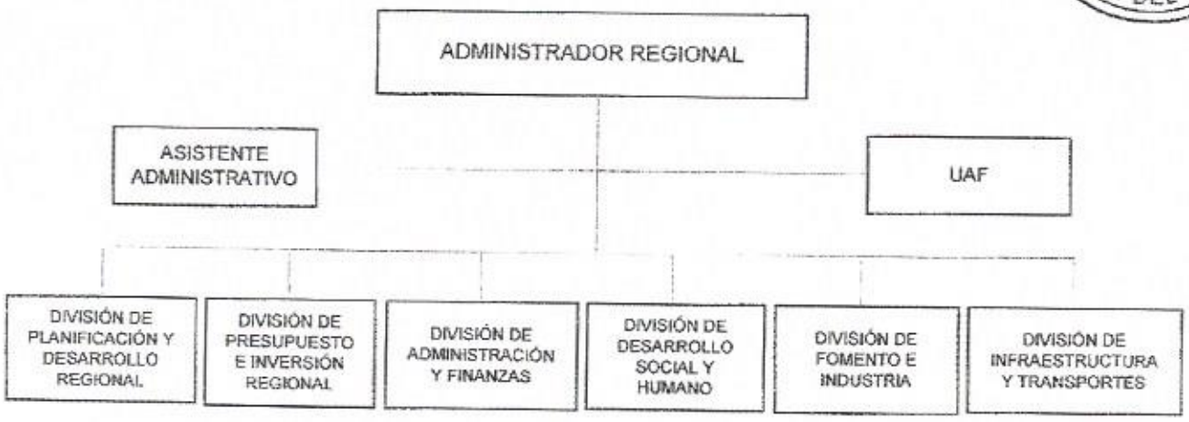

ADMINISTRADOR REGIONAL

Es el colaborador directo del Gobernador Regional, correspondiéndole la gestión Administrativa del Gobierno regional y la coordinación del accionar de los jefes de cada una de las Divisiones (Articulo 68 quáter Ley 19.175)

IV.- DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL:

DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

Es la encargada de elaborar y proponer estrategias, políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo armónico del territorio, incluido el Plan Regional de Ordenamiento Territorial, sobre la base de procesos técnicos y participativos, conforme a las prioridades definidos por el Gobierno Regional. Asimismo, le corresponderá apoyar al gobernador regional en la evaluación del cumplimiento de las políticas, planes, programas, proyectos y presupuestos de carácter regional. Asimismo, debe prestar asistencia técnica a las municipalidades y demás organismos de la Administración que lo requieran. (Artículo 68 letra a) Ley 19.175 y sus modificaciones)

Está estructurada con los siguientes Departamentos y Unidades:

1) **Unidad Jurídica:**

Le corresponde prestar apoyo en materias legales e informar en derecho los asuntos que la jefatura de división le plantee, así como elaborar los actos administrativos de carácter jurídico de competencia de la división y apoyar jurídicamente a las otras Divisiones cuando el Jefe de su división se lo solicite. Además le corresponderá coordinar la asesoría y asistencia técnica a las municipalidades y organismos técnicos que así lo requieran.

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

2) **Departamento de Desarrollo de Inversiones, Programas:**

Le corresponde evaluar la **pertinencia** de iniciativas de inversión ya sea de proyectos y Programas presentados al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, verificar que las iniciativas postuladas al F.N.D.R., están acorde a los lineamientos y establecidos en los instrumentos de desarrollo regional, teniendo presente los instrumentos de planificación regional y orientaciones para la inversión, lo que permitirá contar con una cartera de proyectos validada. Asimismo le corresponderá preparar la cartera a presentar al CORE para su aprobación. Además le corresponde prestar asistencia técnica a las municipalidades y demás organismos de la administración que lo requieran, en el ámbito de sus funciones.

Está estructurada con dos unidades Operativas

a) **Unidad de Gestión del Plan de Gobierno y Convenios de Programación:**

Le corresponde efectuar la Evaluación y seguimiento del Plan de Gobierno, y convenios de Programación,

b) **Unidad de Pertinencia de Proyectos y Programas:**

Le corresponde evaluar la **pertinencia** de iniciativas de inversión de Proyectos y Programas presentadas al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, verificar que las iniciativas postuladas al F.N.D.R., están acorde a los lineamientos y establecidos en los instrumentos de Planificación y Desarrollo Regional.

3) **Departamento de Planificación y Gestión Territorial:**

Le corresponde elaborar y proponer estrategias, políticas, planes y programas para el desarrollo armónico del territorio, incluido el Plan Regional de Ordenamiento territorial y la Zonificación de uso del Borde Sectores sobre la bases de procesos técnicos y participativos, conforme a las prioridades definidas por el gobierno regional y en coordinación con las políticas nacionales sobre la materia. Asimismo, analizar y elaborar propuestas de territorios como zonas de rezago y su respectivo plan de desarrollo.

Apoyar al gobernador regional en el proceso de construcción del anteproyecto de inversión regional y efectuar el seguimiento del programa público de Inversión regional.

Además le corresponde prestar asistencia técnica a las municipalidades y demás organismos de la Administración que lo requieran, en el ámbito de sus funciones.

Está estructurada con dos unidades Operativas

a) **Unidad de Planificación y Ordenamiento Territorial**

Le corresponde elaborar y proponer Estrategias, tales como: la Estrategia de Desarrollo Regional, de Tecnología e Innovación u otras necesarias para la región, políticas, planes y programas para el desarrollo armónico del territorio, el Plan Regional de Ordenamiento Territorial y la Zonificación de Uso del Borde Costero y elaborar la propuesta de los mismos para la aprobación del CORE. Asimismo, analizar y elaborar propuestas de territorios como zonas rezagadas y su respectivo plan de desarrollo. Apoyar al gobernador regional en el proceso de construcción del anteproyecto de inversión regional y efectuar el seguimiento del programa de inversión regional.

b) **Unidad de Evaluación de Instrumentos de Planificación**

Le corresponde apoyar al gobernador regional en el control, seguimiento y evaluación de los cumplimientos de la Estrategia de Desarrollo Regional y de las políticas, planes, programas, proyectos y presupuestos de carácter regional elaborados, ejecutados o en ejecución mediante evaluaciones de gestión y de resultados. Además le corresponde prestar asistencia técnica a las municipalidades y demás organismos de la administración que lo requieran, en el ámbito de sus funciones.

V.- DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL (DIPIR)

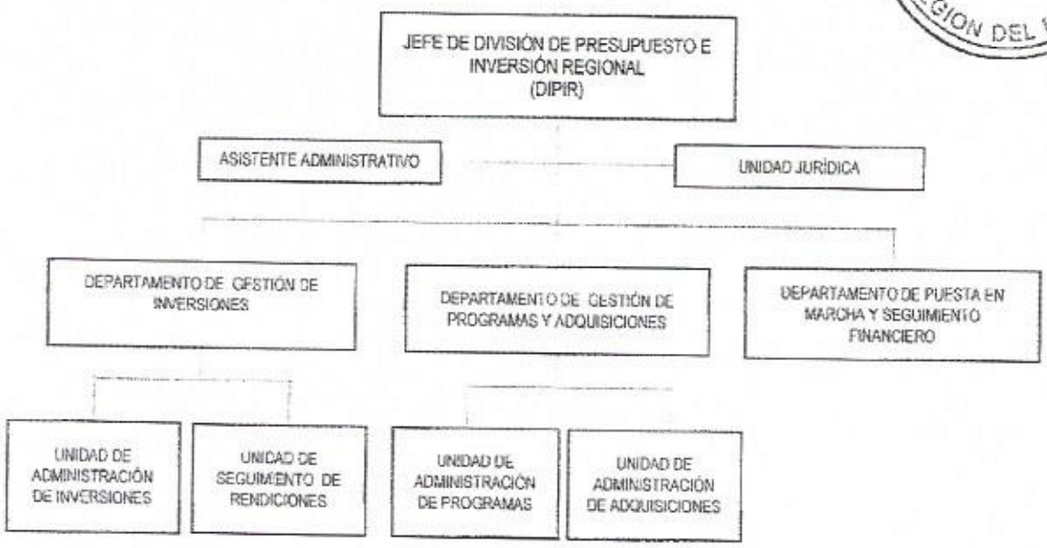

DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL

Es la encargada de elaborar el o los proyectos de presupuestos de Inversión del Gobierno Regional, así como de ejecutar y controlar dicho presupuesto de inversiones y los programas y prioridades de los instrumentos de planificación regional que administre el gobierno regional, asesorando al gobernador regional en la determinación de los proyectos de Inversión a desarrollar o financiar, según los lineamientos y prioridades de los instrumentos de planificación regional. (Artículo 68 letra b) Ley 19.175 y sus modificaciones)

Está estructurada con los siguientes Departamentos y Unidades:

1) **Unidad Jurídica**

Le corresponde prestar apoyo en materias legales e informar en derecho los asuntos que la jefatura de División le plantee, así como elaborar los actos administrativos de carácter jurídico de competencias de la división y apoyar jurídicamente a las otras divisiones cuando el Jefe de su división se lo solicite.

2) **Departamento de Gestión de Inversiones**

Le corresponde gestionar el proceso de administración física y financiera de la ejecución y cierre de las iniciativas de Inversión, correspondientes a estudios básicos, pre-factibilidad, factibilidad y proyectos de inversión aprobados por el consejo regional.

Cuenta con dos unidades operativas:

a) **Unidad de Administración de Inversión**

Le corresponde realizar la administración, seguimiento y cierre de las iniciativas de Inversión correspondientes a los subtítulos 22, 31 del clasificador Presupuestario.

También le corresponde revisar los antecedentes de las licitaciones, realizar el control en terreno del avance físico de la ejecución de los proyectos que correspondan a obras civiles, realizar el control del avance financiero y revisar las solicitudes de modificación de los mismos.

b) **Unidad de seguimiento y de Rendiciones**

Le corresponde realizar la gestión administrativa, seguimiento y control en terreno de la ejecución de las iniciativas financiadas por el Subtítulo 24, y revisión de las rendiciones financieras efectuadas por las instituciones ejecutoras de las actividades subvencionadas, a objeto de asegurar la correcta ejecución de las mismas.

3) **Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones**

Le corresponde gestionar el proceso de administración física y financiera de la ejecución y cierre de las iniciativas de inversión correspondiente a adquisición de Activos No Financieros y Transferencias realizadas a otros servicios e Instituciones, a través de programas, que sean aprobados por el consejo regional.

Se estructura con dos unidades operativas:

a) **Unidad de Administración de Programas**

Le corresponde realizar la administración, seguimiento, en terreno y cierre de las iniciativas de inversión correspondientes a los programas y transferencias de los subtítulos 22, 24 (que no correspondan al 6% Subvenciones), y33 del clasificador presupuestario.

b) **Unidad de Administración de Adquisiciones**

Le corresponde realizar la administración, seguimiento y cierre de las iniciativas de inversión correspondientes al subtitulo 29 Adquisición de Activos No Financieros del clasificador presupuestario.

4) **Departamento de Puesta en Marcha y seguimiento Financiero**

Es el encargado de dar inicio a las iniciativas de inversión aprobadas por el consejo regional, desde la identificación presupuestaria hasta la total tramitación de los respectivos convenios y/o resoluciones, así como registrar y consolidar la información actualizada de la programación y ejecución de las mismas y llevar el control del avance y disponibilidad del Presupuesto anual asignado al gobierno regional y de emitir los informes respectivos respecto a los mismos que se deben remitir al congreso periódicamente.

VI. DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

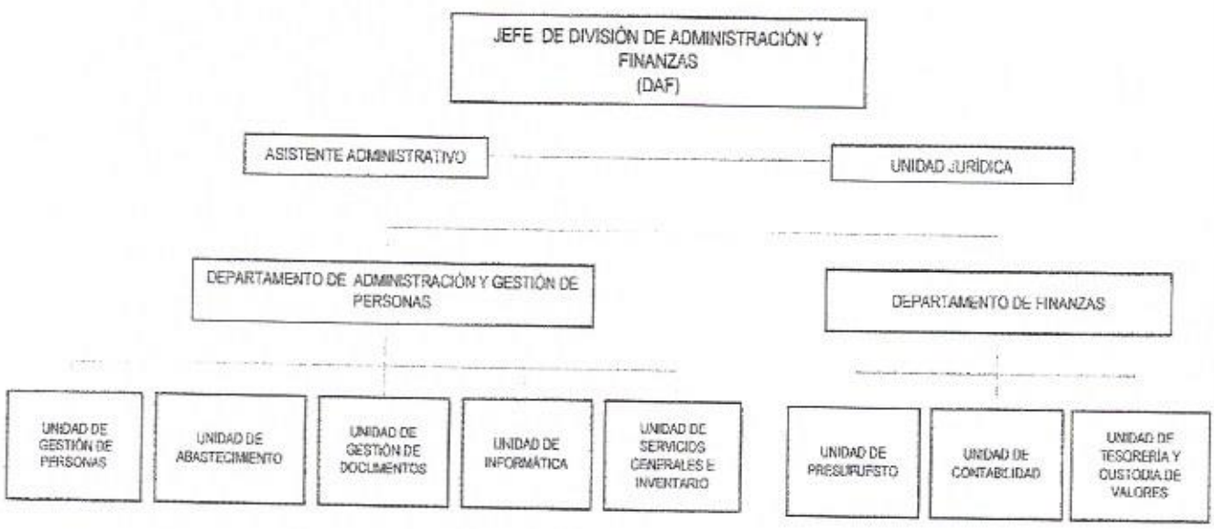

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Es la encargada de la gestión administrativa interna y de la Provisión de los Servicios Generales del Gobierno Regional (Articulo 68 letra c) Ley 19.175 y sus modificaciones)

1) **Unidad Juridica:**

Le corresponde prestar apoyo en materias legales e informar en derecho los asuntos que la jefatura de división le plantee, así como elaborar los actos administrativos de carácter juridico de competencia de la División y apoyar juridicamente a las otras divisiones cuando el Jefe de su división se lo solicite.

Está estructurada por los siguientes Departamentos y Unidades:

2) **Departamento de Administración y Gestión de Personas**

Es el encargado de la gestión Administrativa de los procesos de incorporación, desarrollo y desvinculación del personal y de la provisión de los servicios generales del gobierno regional y de llevar el control de la ejecución del presupuesto del P-01 de Funcionamiento asignado al Gobierno Regional del Maule.

Se estructura con dos unidades operativas

a) **Unidad de Gestión de Personas**

Le corresponde ejecutar, coordinar, supervisar y controlar los procesos administrativos de incorporación, desarrollo y desvinculación del personal, y de mejoramiento de la gestión del mismo, en concordancia con los objetivos institucionales

b) **Unidad de Abastecimiento**

Le corresponde realizar y ejecutar el plan y proceso de compras, contrataciones y adquisiciones, el almacenamiento y distribución de bienes y servicios requeridos, correspondiente al presupuesto asignado al gobierno regional del O-01 gastos de funcionamientos del servicio y realizar el respectivo registro, actualización y control de los mismos en los sistemas administrativos correspondientes

c) **Unidad de Gestión de Documentos**

Le corresponde efectuar recepción y despacho de toda la documentación, tanto interna como externa del Servicio, en forma oportuna y con su respectivo registro, resguardando, clasificando, administrando y conservando lo que corresponda en forma integra, en conformidad a las políticas de seguridad de la información vigentes en la institución.

d) **Unidad de Informática:**

Le corresponderá proporcionar las herramientas informáticas para la correcta marcha de la institución, a objeto de poder cumplir sus funciones en forma expedita y satisfactoria, incluyendo el correcto y normal funcionamiento de la red computacional, de la red telefónica, de la transmisión de datos, almacenamiento y respaldo de la información, pagina web, hardware y software de todo el servicio.

e) **Unidad de Servicios Generales e Inventarios:**

Le corresponde proveer los servicios generales para la correcta marcha de la institución, de manera que pueda cumplir sus funciones en forma expedita y satisfactoria. Comprende la administración y mantención del edificio institucional, de los vehículos del servicio, el inventario y mantención de los Bienes institucionales.

3) **Departamento de Finanzas:**

Es el encargado de formular y llevar el control financiero del presupuesto operativo interno de funcionamiento y de llevar la gestión financiera y Contable del servicio tanto de los programas 01 Gastos de Funcionamiento, 02 Inversión regional, y como de la administración de los recursos que se le entregue al servicio para su administración y ejecución, todo de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1.263 orgánica de Administración Financiera del estado y sus modificaciones, principalmente en su artículo 66° que establece que las operaciones presupuestarias, de fondos y de bienes deberán ser llevados por la unidad de contabilidad adscritas a los respectivos servicios.

Se estructura con tres unidades operativas:

a) **Unidad de Presupuesto:**

Le corresponde formular y ejecutar el presupuesto interno de funcionamiento, en colaboración a las Divisiones y Departamentos del servicio y llevar el registro en el Sistema de Información y Gestión Financiera del Estado (SIGFE) de los compromisos Presupuestarios correspondiente a los P-01 Gastos de Funcionamiento y P-02 de Inversión Regional del Servicio.

b) **Unidad de Contabilidad:**

Le corresponde llevar la contabilidad del Servicio de acuerdo a las normas impartidas al respecto por la Contraloría Regional de la República y a lo indicado en la ley 1.263 orgánica de Administración Financiera del estado y sus modificaciones, en el sistema de Información y Gestión Financiera del Estado (SIGFE).

c) **Unidad de Tesorería y Custodia de Valores:**

Le corresponde administrar los recursos financieros del programa de funcionamiento y realizar la custodia de valores del servicio. Como asimismo dar curso a los pagos que generen y sean completamente validados y aprobados por las otras divisiones del servicio, correspondiente al P-02 de Inversión Regional o de Administración de Fondos de Terceros. Y su registro en el Sistema de Información y Gestión Financiera del Estado (SIGFE).

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO
EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

VI. DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO:

DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO:

Encargada de proponer promover y ejecutar planes y programas de alcance regional, conducentes a la igualdad de derechos y oportunidades y la Cohesión Social."

Coordinar en conjunto con la División de Fomento e Industria y la División de Infraestructura y Transporte, el accionar de los servicios públicos que dependan o se relacionen con el gobierno regional. (Artículo 68 letra f) Ley 19.175 y sus modificaciones)

Está estructurada por los siguientes Departamentos y Unidades:

1) **Unidad Jurídica:**

Le corresponde prestar apoyo en materias legales e informar en derecho los asuntos que la jefatura de división le plantee, así como elaborar los actos administrativos de carácter jurídico de competencia de la división y apoyar jurídicamente a las otras divisiones cuando el Jefe de su división se lo solicite.

2) **Departamento de Desarrollo e Inversión Social:**

Encargado de analizar y proponer instrumentos de inversión, programas y proyectos con énfasis en grupos vulnerables o en riesgo social conducente a acortar las brechas en materias de vulnerabilidad y cohesión social, desarrollar actividades y programas de carácter cultural que permitan promover el fortalecimiento de la identidad regional y proponer programas y proyectos que fomenten la salud física de la población, proponer políticas, propuestas de políticas, estrategias, o planes de acción en la materia de su competencia en coordinación con la DIPLADE

Se estructura con dos unidades operativas:

a) **Unidad De Focalización E Inversión Social**

Encargada de planificar evaluar y coordinar la pre-inversión regional, prestando asistencia técnica a municipios, servicios y sociedad civil organizada para la gestión de iniciativas de inversión correspondiente a subvenciones y programas sociales.

Encargada de efectuar el levantamiento, formulación de programas y proyectos y elaborar los procedimientos e instructivos que correspondan, para la ejecución de recursos que financien iniciativas del ámbito social,

b) **Análisis Social:**

Encargada de levantar la información, actualizar datos y actualizar el diagnostico socio económico de la región y conocer el mapa de beneficiarios potenciales beneficiarios sociales de la región. Además deberá elaborar propuestas de políticas, estrategias, o planes de acción en la materia de su competencia en coordinación con la DIPLADE.

3) **Departamento de Coordinación Y Gestión Territorial:**

Gestionar la coordinación municipal y sectorial con el objeto de promover la formulación de políticas, planes y proyectos que vayan en beneficio de los sectores más vulnerables de la región. A este Departamento también, le corresponde coordinar las acciones relacionadas con los otros servicios de la administración del Estado que estén relacionados con el área

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO
EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

social principalmente en materia, de Equidad de Género, Pueblo Indígena, inmigrantes, Adultos Mayores, Niñez, Juventud etc.

Se estructura con dos unidades operativas:

a) **Unidad de Participación Ciudadana**:

Encargada de promover una política de participación ciudadana, Asesorar a la autoridad Regional para constituir la mesa de participación ciudadana identificar acciones, o mecanismo participativos de la región, mantener un catastro actualizado de organizaciones sin fines de lucro que se relacionen con temáticas del Gobierno regional, asesorar en la constitución del COSOC del Gobierno Regional del Maule y otras acciones relacionadas que le encomienda la autoridad y proponer líneas de trabajo con la sociedad civil y levantar sus posibles necesidades.

b) **Unidad de Coordinación Sectorial y Municipal Área social**

Gestionar diferentes acciones de coordinación e iniciativas que contribuyan a la definición de lineamientos estratégicos, políticas y planes programas y proyectos en el ámbito de su competencia y fortalecer y desarrollar la vinculación y coordinación con los Departamentos de Desarrollo Social de los Municipios y coordinar el accionar de las instituciones públicas que dependan o se relaciones con el Gobierno regional que estén directamente relacionadas con el ámbito social y humano.

VI.- DIVISIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO E INDUSTRIA

DIVISIÓN DE FOMENTO E INDUSTRIA:

Es la encargada de proponer, promover, y ejecutar planes y programas de alcance regional, destinados a estimular el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo, y de nuevas capacidades empresariales, facilitando la incorporación de nuevas tecnologías de la información que propenda a favorecer el crecimiento sostenido, integrado y sustentable de la región, proponiendo y promoviendo instrumentos de fomento productivo.

Coordinar en conjunto con la División de Desarrollo Social y Humano y la División de Infraestructura y Transporte, el accionar de los servicios públicos que dependan o se relacionen con el gobierno regional. (Artículo 68 letra d) Ley 19.175 y sus modificaciones)

Está estructurada por los siguientes Departamentos y Unidades:

1) **Departamento de Fomento Productivo:**

Encargado de ejecutar planes, programas y proyectos para dar cumplimiento a los Instrumentos de Planificación Regional (ERD, ERI, Planes, Políticas, otros instrumentos que se definan), le corresponde, además, coordinar las acciones de Fomento Productivo que los sectores desconcentrados y/o descentralizados impacten en la región, debe realizar recomendaciones e intencionar que los sectores incorporen en su accionar el cumplimiento de los Instrumentos de Planificación Regional. Unidad de Formulación y deberá mantener actualizado un catastro nacional, internacional, público y privado de fondos concursables para el fomento productivo. Deberá mantener una cartera de iniciativas para la ejecución de la División como

también de la Red de Fomento productivo que se defina en su plan de acción y que den cumplimiento a los Instrumentos de Planificación Regional. Le corresponde la evaluación de iniciativas que los sectores postulen a financiamiento del Gobierno Regional.

Se estructura con dos unidades operativas:

a) **Unidad de Desarrollo Económico:**

Esta Unidad debe ejecutar planes, programas y proyectos para dar cumplimiento a los Instrumentos de Planificación Regional (ERD, ERI, Planes, Políticas, otros instrumentos que se definan). Deberá además, mantener una coordinación con las otras Unidades de la División de Fomento e Industria la cual se debe evidenciar en su plan de acción. Esta unidad también, le corresponde coordinar las acciones de Fomento Productivo que los sectores desconcentrados y/o descentralizados impacten en la región, debe realizar recomendaciones y intencionar que los sectores incorporen en su accionar el cumplimiento de los Instrumentos de Planificación Regional.

b) **Unidad de Formulación y Evaluación de Proyectos:**

Esta Unidad deberá mantener actualizado un catastro nacional, internacional, público y privado de fondos concursables para el fomento productivo. Deberá mantener una cartera de iniciativas para la ejecución de la División como también de la Red de Fomento productivo que se defina en su plan de acción y que den cumplimiento a los Instrumentos de Planificación Regional. Le corresponde la evaluación de programas que los sectores postulen a financiamiento del Gobierno Regional. Deberá además, mantener una coordinación con las otras Unidades de la División de Fomento e Industria la cual se debe evidenciar en su plan de acción.

2) **Departamento de Desarrollo Empresarial y Atracción de Inversiones:**

Le corresponde coordinar, fomentar, levantar planes, programas, políticas y proyectos asociados a la estimulación de la ciencia, tecnología e innovación, con los diferentes servicios regionales, nacionales, sector privado y la academia. Deberá promover la investigación científica y tecnológica, y fomentar el desarrollo de la educación superior y de enseñanza media técnico profesional en la región, en concordancia con la política regional de fomento de las actividades productivas y otros los Instrumentos de Planificación Regional. Apoyar la gestión del Fondo de Innovación para Competitividad Regional, evaluando y proponiendo su distribución a nivel regional. Coordinar acciones de colaboración con distintas instituciones públicas y/o privadas, nacionales y/o internacionales relacionadas a temas de I+D+I y de implementar los planes y programas de alcance regional y que cumplan con los Instrumentos de Planificación Regional. Deberá coordinar a los Sectores Públicos y Privados que intervienen en el proceso de materialización de Inversiones en la Región. Deberá asesorar y resolver inquietudes en el proceso de materialización de inversiones. Deberá acelerar el proceso de materialización de Inversiones en la Región. Deberá recomendar, apoyar, difundir y materializar convenios Internacionales que cumplan con los Objetivos de los Instrumentos de Planificación Regional. Deberá realizar acciones coordinadas para Internacionalizar la región.

Se estructura con dos unidades operativas:

a) **Unidad de Ciencias y Tecnologías:**

Le corresponde coordinar, fomentar, levantar planes, programas, políticas y proyectos asociados a la estimulación de la ciencia, tecnología e innovación, con los diferentes servicios regionales, nacionales, sector privado y la academia, en base a los ejes estratégicos definidos en la región. Deberá promover la investigación científica y tecnológica, y fomentar el desarrollo de la educación superior y de enseñanza media técnico profesional en la región, en concordancia con la política regional de fomento de las actividades productivas y otros los Instrumentos de Planificación Regional. Apoyar la gestión del Fondo de Innovación para Competitividad Regional, evaluando y proponiendo su distribución a nivel regional. Coordinar acciones de colaboración con distintas instituciones públicas y/o privadas, nacionales y/o internacionales relacionadas a temas de I+D+I. Deberá además, mantener una coordinación con las otras Unidades de la División de Fomento e Industria la cual se debe evidenciar en su plan de acción.

b) **Unidad de Atracción de Inversión e Internalización:**

La Unidad Regional será la responsable de implementar los planes y programas de alcance regional y que cumplan con los Instrumentos de Planificación Regional. Deberá coordinar a los Sectores Públicos y Privados que intervienen en el proceso de materialización de Inversiones en la Región. Deberá asesorar y resolver inquietudes en el proceso de materialización de Inversiones. Deberá acelerar el proceso de materialización de Inversiones en la Región. Deberá además, mantener una coordinación con las otras Unidades de la División de Fomento e Industria la cual se debe evidenciar en su plan de acción. Deberá recomendar, apoyar, difundir y materializar convenios Internacionales que cumplan con los Objetivos de los Instrumentos de Planificación Regional. Deberá realizar acciones coordinadas para Internacionalizar la región.

VII. DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES:

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES:

Es la encargada de proponer, promover, y ejecutar planes y programas de alcance regional, en materias de obras de infraestructura y equipamiento regional, y gestión de transporte.

Coordinar en conjunto con la División de Desarrollo Social y Humano y la División de Fomento e Industria, el accionar de los servicios públicos que dependan o se relacionen con el gobierno regional. (Artículo 68 letra e) Ley 19.175 y sus modificaciones)

Está estructurada por los siguientes Departamentos y Unidades:

1) **Departamento de Gestión de Infraestructura y Transportes:**

Le corresponde coordinar, fomentar y levantar planes, programas, políticas y proyectos de obras de infraestructura, equipamiento y en materia de mejoramiento de transporte y la conectividad, con los diferente servicios regionales y nacionales, en base a los ejes estratégicos definidos en la región. Debe gestionar nuevas iniciativas relacionadas con el área, su ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos de dotación y mantenimiento de obras de infraestructura y de equipamiento en la región.

Se estructura con cuatro unidades operativas:

Cada una debe mantener coordinación con los otros Departamento y Unidades de la División de Infraestructura y Transportes, además de las interacciones que se realizan con las otras Divisiones del Gobierno Regional, lo que se debe evidenciar en su plan de acción.

a) **Unidad de Gestión de Nuevas Iniciativas (Provisiones):**

Esta Unidad es responsable del levantamiento y formulación de nuevos programas y proyectos del área, tanto en infraestructura, transporte y telecomunicaciones. En ella están contenidas las provisiones de Energización, Puesta en Valor del Patrimonio, Saneamiento Sanitario, Programa de Infraestructura Rural, Residuos Sólidos Domiciliarios y Territorios de Convergencia (Zonas Rezagadas), etc.

A esta unidad también, le corresponde coordinar las acciones de Infraestructura y transportes que los sectores desconcentrados y/o descentralizados impacten en la región, debe realizar recomendaciones para que los sectores incorporen en su accionar el cumplimiento de los Instrumentos de Planificación Regional.

b) **Unidad de Ejecución de Iniciativas:**

Esta Unidad es responsable de actuar como Unidad Ejecutora en aquellos proyectos que sean ejecutados o administrados directamente por la División. Deberá, además, mantener una coordinación con la División De Presupuesto e Inversión Regional, para el seguimiento de las iniciativas.

c) **Unidad de Transporte y Telecomunicaciones**:

Esta Unidad debe determinar y priorizar los proyectos de subsidios del Programa de Apoyo al Transporte Regional, realizando el análisis de las postulaciones presentadas, ordenando los proyectos según su grado de impacto y/o rentabilidad. Además, deberá evaluar la prohibición de circulación en la vía pública, por causa justificada; coordinar la acción de las diversas autoridades en materia de tránsito y promover tecnologías menos contaminantes en transporte.

Esta unidad deberá determinar los establecimientos que practiquen revisión técnica y otorgar las respectivas concesiones mediante licitación pública; levantamiento de necesidades comunales para concursos del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, requiriendo a las municipalidades que informen sobre las necesidades de telecomunicaciones que afecten a la comuna respectiva; otorgar concesiones de radiodifusión comunitaria ciudadana, por concurso público; modificar las concesiones de radiodifusión comunitaria ciudadana.

d) **Unidad de Control de Obras Civiles**

Le corresponde revisar los antecedentes de las licitaciones y realizar el control técnico de las iniciativas de inversión de obras civiles, tanto en el periodo de adjudicación, inicio de la obra, cuando se cursen los respectivos estados de pago, y el control físico durante el transcurso de la obra, modificaciones y hasta el último estado de pago.

2) **Departamento de Evaluación de Infraestructura y Equipamiento Regional:**

Le corresponde evaluar estudios, programas y proyectos de obras de infraestructura, equipamiento y en materia de mejoramiento de transporte y la conectividad, con los diferente servicios regionales y nacionales, en base a los ejes estratégicos definidos en la región.

Se estructura con una unidad operativa:

Debe mantener coordinación con los otros Departamento y Unidades de la División de Infraestructura y Transportes, además de las interacciones que se realizan con las otras Divisiones del Gobierno Regional, lo que se debe evidenciar en su plan de acción.

a) **Unidad de evaluación de proyectos de infraestructura y activos no financieros:**

Le corresponde la evaluación de iniciativas de inversión de estudios y programas relacionados con proyectos de Infraestructura o conservaciones que sean financiadas con recurso del Gobierno Regional, así como también de aquellos postulados a través del formato Circular 33 Adquisición de Activos No Financieros, entre otros, otorgando la admisibilidad correspondiente. Asimismo preparará la cartera a presentar al CORE para su aprobación cuando corresponda.

El Presidente, concede la palabra la Consejera Ivonne Oses, plantea "en su poder tienen todos la nómina con invitaciones que han llegado, en la mañana fueron aprobadas por la Comisión. para tranquilidad del Presidente de la Comisión de Salud, me informan que la reunión de Hualañé está incluida en los mandatos de la Sesión anterior:

N°	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Ceremonia entrega de recursos del Programa de Modernización de Renovación de Taxis-Colectivos y Microbuses para la provincia de Curicó. Invita: Intendente y Ejecutivo del GORE – Presidente del CORE – Seremi de Transportes y Telecomunicaciones	Jueves 23.01.20 10:00 hrs	Salón del Centro de Extensión Universidad de Talca, Merced N° 437 - Provincial de Curicó.
2	Ceremonia entrega de recursos del Programa de Modernización de Renovación de Taxis-Colectivos y Microbuses para la comuna de Constitución. Invita: Intendente y Ejecutivo del GORE – Presidente del CORE – Seremi de Transportes y Telecomunicaciones	Jueves 23.01.20 15:30 hrs	Avenida Centinela N° 101, 2° piso Constitución.
3	Capacitación del Programa "Con Buena Energía". Invita: Ministerio de Energía – Seremi de Energía – Consejo Regional del Maule.	Jueves 23.01.20 16:00 hrs	Complejo Criollo, recinto Media Luna, Yerbas Buenas.
4	Participar del Workshop llamado "Bioplásticos a partir de Recursos Naturales. Invita: Intendente y Ejecutivo del GORE – Presidente del CORE – Rector Universidad Católica del Maule.	Jueves 23.01.20 09:00 hrs	Auditorio Manuel Larraín, Campus San Miguel Avda. San Miguel 3605, Talca.
5	Jornada de Trabajo de Consejeros Regionales, sobre las modificaciones a la Ley 19.175.- Invita: Presidenta Consejo Regional de Coquimbo. **Se debe considerar un día de ida y un día de regreso, vale decir el 22 y 25 de enero del 2020.**	Jueves 23 y Viernes 24 enero 2020	Dependencias del Gobierno Regional de Coquimbo – La Serena.
6	Ceremonia entrega de recursos del Programa de Modernización de Renovación de Taxis-Colectivos y Microbuses para la provincia de Linares Invita: Intendente y Ejecutivo del GORE – Presidente del CORE – Seremi de Transportes y Telecomunicaciones	Viernes 24.01.20 10:00 hrs	Gobernación de Linares.
7	Ceremonia inauguración del Jardín Infantil "Pequeños Exploradores". Invita: Director Regional de la JUNJI.	Viernes 24.01.20 11:00 hrs	Unidad educativa, calle Piloto Marcelo Oxilia N° 1526, Curicó.
8	Ceremonia de Inauguración de la Iglesia San Ambrosio de Chanco. Invita: Intendente y Ejecutivo del GORE – Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo – Presidente del CORE – Alcaldesa de Chanco – Seremi del MOP.	Viernes 24.01.20 12:00 hrs	Iglesia San Ambrosio de Chanco.
9	XXXIV "Fiesta Nacional del Chivo" Invita: Intendente de la Municipalidad de Malargue.	Del 28 de enero al 2 de febrero	En Predio ubicado en calle Capdevilie y Esquivel Aldao de Malargue.
10	**Reunión Ampliada Comisión de Infraestructura.** Tema: Informe de Prefactibilidad ruta San Javier – Constitución.	Viernes 24.01.20 16:00 hrs	Municipalidad de Chanco.
11	Clausura del Programa "Acción" del FOSIS, que favoreció al comité Pro Adelanto Vecinal Capellanía. Invita: Seremi de Desarrollo Social y Familia – Director Regional FOSIS.	Sábado 25.01.20 12:00 hrs	Sede sector Capellanía, al norte del km. 18 de la ruta entre Cauquenes y Parral.
12	58° Encuentro Chileno – Argentino, Paso Pehuenche 2020.	Sábado 08.02.20,Domingo	Explanada del Cerro Campanario, límite fronterizo de ambos países.

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

	Invita: Intendente región del Maule – Gobernador de Talca – Alcalde San Clemente – Intendente de Malargue.	09.02.20 12:00 hrs	
13	Inauguración Multicancha, proyecto Fondo Social Presidente de la República. Invita: Presidente y Directiva Junta de Vecinos N° 7 Casa Blanca, Curicó	Sábado 25.01.20 19:00 hrs	En Dependencia del Centro Comunitario – Curicó.
14	**Reunión Ampliada Comisión de Estrategia.** Tema: Hídrico – Invitados DGA – DOH - CNR	Martes 28.01.20 12:00 hrs	Consejo Regional del Maule.
15	Reunión Fundación para la Innovación Agraria – FIA – GORE. Invita: Representante Macro zonal O'Higgins y Maule FIA	Miércoles 29.01.20 12:00 hrs	Sala Multiuso N° 2 Tercer Piso del Gobierno Regional – Talca.
16	**Reunión Ampliada Comisión de Turismo y Medio ambiente.** Tema: Congreso Turístico.	Jueves 30.01.20 16:00 hrs	Pelluhue
17	Inauguración de la Trilla a Yegua Suelta versión 2020. Invita: Alcaldesa de Pelluhue.	Sábado 01.02.20 11:00 hrs	Recinto Media Luna en sector el Manzano de Pelluhue.
18	Inauguración de la 20 Feria del Queso, Costumbres y Tradiciones Chanco 2020. Invita: Alcaldesa de Chanco	Jueves 06.02.20 15:00 hrs	Cancha ubicada frente a la medialuna de Chanco.
19	Inauguración Feria de la Frutilla versión 2020. Invita: Alcaldesa de Pelluhue	Sábado 08.02.20 12:00 hrs	Plaza de Armas de Pelluhue.
20	Inauguración de la Feria del Mundo Campesino. Invita: Alcaldesa de Pelluhue.	Sábado 15.02.20 12:00 hrs	Media Luna en sector el Manzano de Pelluhue.
21	XXXI Versión del Festival del Cantar Mexicano Guadalupe del Carmen. Invita: Alcaldesa de Chanco	Viernes 14 y Sábado 15 de febrero 22:00 hrs	Media Luna de Chanco.
22	Inauguración de la Feria Costumbrista de Salto de Agua. Invita: Alcaldesa de Pelluhue.	Sábado 22.02.20 12:00 hrs	Camping El Refugio del sector Salto de Agua - Pelluhue
23	Celebración del 435° Aniversario del pueblo de Vichuquén. Invita: Alcalde de Vichuquén – Honorable Concejo Municipal.	Martes 18.02.20 12:00 hrs	Plaza de Armas de Vichuquén.
24	Inauguración Feria de Loanco 2020. Invita: Alcaldesa de chanco	Sábado 22.02.20 15:00 hrs	Caleta de Loanco.

El Presidente, somete a votación el listado de invitaciones para que se mandate a los Consejeros Regionales para participar en las actividades a las que han sido invitados.

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 19 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Chávez, Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Del Río, Oses, Ojeda, Valdebenito, Urrutia, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Parham y Muñoz Saavedra.

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

El Consejo acuerda otorgar mandato a Consejeros Regionales, para participar en diversas actividades a las que han sido invitados, en las fechas, horarios y lugares que se detallan, o en los que por motivos de fuerza mayor, deban modificarse:

N°	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Ceremonia entrega de recursos del Programa de Modernización de Renovación de Taxis-Colectivos y Microbuses para la provincia de Curicó. Invita: Intendente y Ejecutivo del GORE – Presidente del CORE – Seremi de Transportes y Telecomunicaciones	Jueves 23.01.20 10:00 hrs	Salón del Centro de Extensión Universidad de Talca, Merced N° 437 - Provincial de Curicó.
2	Ceremonia entrega de recursos del Programa de Modernización de Renovación de Taxis-Colectivos y Microbuses para la comuna de Constitución. Invita: Intendente y Ejecutivo del GORE – Presidente del CORE – Seremi de Transportes y Telecomunicaciones	Jueves 23.01.20 15:30 hrs	Avenida Centinela N° 101, 2° piso Constitución.
3	Capacitación del Programa "Con Buena Energía". Invita: Ministerio de Energía – Seremi de Energía – Consejo Regional del Maule.	Jueves 23.01.20 16:00 hrs	Complejo Criollo, recinto Media Luna, Yerbas Buenas.
4	Participar del Workshop llamado "Bioplásticos a partir de Recursos Naturales. Invita: Intendente y Ejecutivo del GORE – Presidente del CORE – Rector Universidad Católica del Maule.	Jueves 23.01.20 09:00 hrs	Auditorio Manuel Larrain, Campus San Miguel Avda. San Miguel 3605, Talca.
5	Jornada de Trabajo de Consejeros Regionales, sobre las modificaciones a la Ley 19.175.- Invita: Presidenta Consejo Regional de Coquimbo. **Se debe considerar un día de ida y un dia de regreso, vale decir el 22 y 25 de enero del 2020.**	Jueves 23 y Viernes 24 enero 2020	Dependencias del Gobierno Regional de Coquimbo – La Serena.
6	Ceremonia entrega de recursos del Programa de Modernización de Renovación de Taxis-Colectivos y Microbuses para la provincia de Linares Invita: Intendente y Ejecutivo del GORE – Presidente del CORE – Seremi de Transportes y Telecomunicaciones	Viernes 24.01.20 10:00 hrs	Gobernación de Linares.
7	Ceremonia inauguración del Jardín Infantil "Pequeños Exploradores". Invita: Director Regional de la JUNJI.	Viernes 24.01.20 11:00 hrs	Unidad educativa, calle Piloto Marcelo Oxilia N° 1526, Curicó.
8	Ceremonia de Inauguración de la Iglesia San Ambrosio de Chanco. Invita: Intendente y Ejecutivo del GORE – Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo – Presidente del CORE – Alcaldesa de Chanco – Seremi del MOP.	Viernes 24.01.20 12:00 hrs	Iglesia San Ambrosio de Chanco.
9	XXXIV "Fiesta Nacional del Chivo" Invita: Intendente de la Municipalidad de Malargue.	Del 28 de enero al 2 de febrero	En Predio ubicado en calle Capdeville y Esquivel Aldao de Malargue.
10	**Reunión Ampliada Comisión de Infraestructura.** Tema: Informe de Prefactibilidad ruta San Javier – Constitución.	Viernes 24.01.20 16:00 hrs	Municipalidad de Chanco.
11	Clausura del Programa "Acción" del FOSIS, que favoreció al comité Pro Adelanto Vecinal Capellanía. Invita: Seremi de Desarrollo Social y Familia – Director Regional FOSIS.	Sábado 25.01.20 12:00 hrs	Sede sector Capellanía, al norte del km. 18 de la ruta entre Cauquenes y Parral.
12	58° Encuentro Chileno – Argentino, Paso Pehuenche 2020. Invita: Intendente región del Maule – Gobernador de Talca – Alcalde San Clemente – Intendente de Malargue.	Sábado 08.02.20 Domingo 09.02.20 12:00 hrs	Explanada del Cerro Campanario, límite fronterizo de ambos paises.
13	Inauguración Multicancha, proyecto Fondo Social Presidente de la República. Invita: Presidente y Directiva Junta de Vecinos N° 7 Casa Blanca, Curicó.	Sábado 25.01.20 19:00 hrs	En Dependencia del Centro Comunitario – Curicó.

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

14	**Reunión Ampliada Comisión de Estrategia.** Tema: Hidrico – Invitados DGA – DOH - CNR	Martes 28.01.20 12:00 hrs	Consejo Regional del Maule.
15	Reunión Fundación para la Innovación Agraria – FIA – GORE. Invita: Representante Macro zonal O'Higgins y Maule FIA	Miércoles 29.01.20 12:00 hrs	Sala Multiuso N° 2 Tercer Piso del Gobierno Regional – Talca.
16	**Reunión Ampliada Comisión de Turismo y Medio ambiente.** Tema: Congreso Turistico.	Jueves 30.01.20 16:00 hrs	Pelluhue
17	Inauguración de la Trilla a Yegua Suelta versión 2020. Invita: Alcaldesa de Pelluhue.	Sábado 01.02.20 11:00 hrs	Recinto Media Luna en sector el Manzano de Pelluhue.
18	Inauguración de la 20 Feria del Queso, Costumbres y Tradiciones Chanco 2020. Invita: Alcaldesa de Chanco	Jueves 06.02.20 15:00 hrs	Cancha ubicada frente a la medialuna de Chanco.
19	Inauguración Feria de la Frutilla versión 2020. Invita: Alcaldesa de Pelluhue	Sábado 08.02.20 12:00 hrs	Plaza de Armas de Pelluhue.
20	Inauguración de la Feria del Mundo Campesino. Invita: Alcaldesa de Pelluhue.	Sábado 15.02.20 12:00 hrs	Media Luna en sector el Manzano de Pelluhue.
21	XXXI Versión del Festival del Cantar Mexicano Guadalupe del Carmen. Invita: Alcaldesa de Chanco	Viernes 14 y Sábado 15 de febrero 22:00 hrs	Media Luna de Chanco.
22	Inauguración de la Feria Costumbrista de Salto de Agua. Invita: Alcaldesa de Pelluhue.	Sábado 22.02.20 12:00 hrs	Camping El Refugio del sector Salto de Agua - Pelluhue
23	Celebración del 435° Aniversario del pueblo de Vichuquén. Invita: Alcalde de Vichuquén – Honorable Concejo Municipal.	Martes 18.02.20 12:00 hrs	Plaza de Armas de Vichuquén.
24	Inauguración Feria de Loanco 2020. Invita: Alcaldesa de chanco	Sábado 22.02.20 15:00 hrs	Caleta de Loanco.

Doña Ivonne Oses, continúa "además tenemos la nómina con invitaciones que llegaron con posterioridad a la Sesión, y que por su importancia algunos Consejeros debieron asistir, por lo que debemos ratificarlas:

N°	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Ceremonia cambio de Mando de Director del Servicio de Salud Maule. Invita: Subsecretario de Rede Asistenciales del Ministerio de Salud.	Jueves 19.12.19 09:00 hrs	Salón Miel, ubicado en calle 1 Sur 546, entre 2 y 3 Poniente, Talca.
2	Inauguración Posta Semillero – 2da. Visita Inspectiva Construcción nuevo CESFAM Yerbas Buenas. Invita: Intendente regional – Presidente CORE – Alcalde de Yerbas Buenas – Director Servicio de Salud del Maule	Jueves 19.12.19 09:00 hrs	-Dependencias de la Posta. -Faja la Gumera 7 Esquina L-25 comuna de Yerbas Buenas.
3	Congreso Futuro Maule 2020. Invita: Intendente del Maule y Ejecutivo del GORE – Presidente del CORE – Senador de la República Juan Antonio Coloma – Director Ejecutivo de la CRDP	Miércoles 15.01.20 De 09:00 a 15:00 hrs	Teatro Regional del Maule, Talca.
	Inauguración proyectos del FNDR. Invita: Alcalde de Longaví.	Miércoles 15.01.20 11:00 hrs	Plaza de Armas de Longaví.

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO

5	**Reunión ampliada de la Comisión de Estrategia.** Tema: Hídrico de la región con asistencia del señor Intendente.	Jueves 16.01.20 15:00 hrs	En Consejo Regional Talca.
6	Inauguración Campeonato CUP infantil Hualañé 2020. Invita: La Escuela Danich Pérez de Hualañé	Jueves 16.01.20 19:00 hrs	Estadio Municipal de Hualañé.

El Presidente, pone en votación la autorización y ratificación de los cometidos que ha detallado la Presidenta de la Comisión en el párrafo anterior, a los Consejeros que hayan participado en las actividades, todo ello de acuerdo a lo dictaminado por la Contraloría General de la República.

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 19 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Chávez, Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Del Río, Oses, Ojeda, Valdebenito, Urrutia, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Parham y Muñoz Saavedra.

El Consejo acuerda de conformidad a lo dictaminado por la Contraloría General de la República, autorizar y ratificar los siguientes cometidos a los Consejeros Regionales, que hayan asistido y participado en las actividades que se señalan a continuación:

N°	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Ceremonia cambio de Mando de Director del Servicio de Salud Maule. Invita: Subsecretario de Rede Asistenciales del Ministerio de Salud.	Jueves 19.12.19 09:00 hrs	Salón Miel, ubicado en calle 1 Sur 546, entre 2 y 3 Poniente, Talca.
2	Inauguración Posta Semillero – 2da. Visita Inspectiva Construcción nuevo CESFAM Yerbas Buenas. Invita: Intendente regional – Presidente CORE – Alcalde de Yerbas Buenas – Director Servicio de Salud del Maule	Jueves 19.12.19 09:00 hrs	-Dependencias de la Posta. -Faja la Gumera 7 Esquina L-25 comuna de Yerbas Buenas.
3	Congreso Futuro Maule 2020. Invita: Intendente del Maule y Ejecutivo del GORE – Presidente del CORE – Senador de la República Juan Antonio Coloma – Director Ejecutivo de la CRDP	Miércoles 15.01.20 De 09:00 a 15:00 hrs	Teatro Regional del Maule, Talca.
4	Inauguración proyectos del FNDR. Invita: Alcalde de Longaví.	Miércoles 15.01.20 11:00 hrs	Plaza de Armas de Longaví.
5	**Reunión ampliada de la Comisión de Estrategia.** Tema: Hídrico de la región con asistencia del señor Intendente.	Jueves 16.01.20 15:00 hrs	En Consejo Regional Talca.
6	Inauguración Campeonato CUP infantil Hualañé 2020. Invita: La Escuela Danich Pérez de Hualañé	Jueves 16.01.20 19:00 hrs	Estadio Municipal de Hualañé.

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO
EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

Doña Ivonne Oses, señala "en temas varios se dio a conocer la creación de la Comisión Agrícola, Pesca e Hídrica, el Secretario Ejecutivo señala que no hay problemas en componer más de tres Comisiones, por lo tanto, esto lo deben conversar los Jefes de Bancada, ojalá que para la primera Sesión de febrero venga conversado el tema, de quienes la conformarían y el horario que se realizaría. En febrero se dejaría todo listo para que en marzo comience esta nueva Comisión que ha solicitado don Rodrigo Hermosilla y el Consejero Pablo Chávez".

"Don Juan Valdebenito, solicita al Administrador Regional que el personal del Consejo Regional que se encuentra a honorario puedan pasar a contrata, nos respondieron que se está estudiando y que puede haber una luz verde".

"El último tema de Puntos Varios, el Consejero Valdebenito a raíz de la ubicación de los Consejeros en el Pleno, propone que se coloque un numero en cada sillón y que se haga un sorteo para no cambiar más de puestos, es una propuesta que veremos en febrero".

"Es todo cuanto puedo informar Presidente, muchas gracias".

El Presidente, concede la palabra a la Consejera Cristina Bravo, para que, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Estrategia y Fomento Productivo entregue su informe al Pleno del Consejo Regional.

Doña Cristina Bravo, expresa "colegas en la Comisión de Estrategia participaron los Consejero titulares George Bordachar, Juan Valdebenito, María del Carmen Pérez, Ivonne Oses, Rafael Ramírez y Roberto Urrutia. Consejeros invitados Edgardo Bravo, Pablo Chávez y Mirtha Segura".

"En la Comisión de hoy participó don Sebastián Pino, Director de la CRDP; Paula Castro Lastra, Directora D.G.A; Claudia Wood, Jefa DAF en representación de don Eduardo Jara".

"En la Comisión de hoy no había tema en Tabla, sin embargo, quiero aprovechar de informar sobre comisiones que se realizaron el día miércoles y jueves, el día miércoles hicimos una visita al CEAP, donde nos dieron a conocer sobre sus desafíos

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MA

que tienen para el 2020, además conocimos sus dependencias donde nos pudieron mostrar los diferentes tipos de procesos que realizan".

"En la comisión del día jueves donde estuvo el Sr. Intendente - aprovecho de agradecer su participación en esta Comisión- y tratamos el problema hídrico que está sufriendo la región, nos da a conocer que existe un Decreto de Escases Hídrica, que vence el 31 de marzo, nos señala que se asegura el consumo del agua para las personas que no cuentan con este recurso hoy día. Con esta medida la Dirección General de Aguas podrá autorizar extracciones de aguas superficiales o subterráneas a personas que no tienen derecho de agua, podrá redistribuir las aguas disponibles de las fuentes naturales. Actualmente son 11 comunas de la región declaradas con Decreto de Emergencia Agrícola, y el 07 de enero se declara en emergencia a 04 comunas de la Provincia de Curicó. Además, nos da a conocer sobre los recursos invertidos en la región Convenio de Programación Construcción Mejoramiento y Ampliación Sistema de Agua Potable Rural 2019-2023".

"Hablamos de Convenio de Programación Estudios y Diseño de Embalses 2019-2026 por $24.455.000 7 iniciativas 6 factibilidades para embalses y un sistema de riego. El intendente indica que ha informado a los municipios que puedan postular a través de la circular 33 para camiones aljibes".

"Hoy estaba presente la Sra. Claudia Wood, en representación de don Eduardo Jara, para darnos a conocer sobre lo requerido estado de avance de los programas de CONAF (empleos e incendios) y FOSIS (Crece, adulto mayor, Programa de feriantes) que se han aprobados recursos".

"En relación al CRECE, informa que los recursos se están en la asignación presupuestaria en la DIPRES al igual que el del FOSIS de los Feriantes y esperamos que en el mes de marzo estén disponibles los recursos".

"Nos dio a conocer sobre el programa CONAF Incendios año 2019 se transfirieron M$50.000, no obstante el Consejero Valdebenito solicita que en la próxima Comisión nos vinieran a contar que se está haciendo con respecto a los incendios, y que se nos señale si el programa es efectivo con respecto a los incendios en años anteriores".

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

"También estuvo la directora de la DGA, quien da a conocer sobre los diferentes temas solicitados, como donde realizar denuncias, nos informa sobre el rio Mataquito respecto de su caudal. Había varias preguntas por lo que acordamos realizar una reunión ampliada en conjunto la DGA, DOH Y CNR, para el día martes 28 a las 12:00 horas, para ver el tema hídrico.

"Don Fernando Pinochet, pidió que para la próxima reunión de febrero pudiéramos recibir a la Seremi de Ciencia y Tecnología".

"También quisiera señalar que el Consejero Manuel Améstica le volvió a preguntar a la Directora que pasa con el Sector El Manzano, le solicitó una visita a terreno, pero ella le dijo que cuando estuviera funcionando".

"El colega Pablo del Río hizo algunas consultas sobre la extracción de áridos en algunos sectores de Constitución, pero quedamos de profundizar estos temas cuando se haga la reunión ampliada".

El Presidente, dice "100% temas de agricultura la Comisión, solo un comentario".

"Consejeros ha llegado un Oficio, del Sr. Intendente respecto al mejoramiento Bandejón 30 Oriente entre 4 y 8 sur trencito, en la aprobación anterior hubo un error en el monto, porque se incorporó M$21.000 que eran aportes de la Municipalidad de Talca, por tanto quedó con un error en el monto aprobado. Para que el proyecto pueda iniciar su ejecución hay que corregir, por lo tanto si ustedes tienen a bien incorporar este tema a la Tabla, es solamente la corrección al monto del proyecto, si están todos de acuerdo en incorporarlo a la Tabla y votarlo inmediatamente".

El Presidente, pone en votación la incorporación del punto señalado en el párrafo anterior, en la Tabla a desarrollar en el día de hoy.

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 19 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Chávez, Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Del Río, Oses, Ojeda, Valdebenito, Urrutia, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Parham y Muñoz Saavedra.

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

El Consejo acuerda incorporar como nuevo punto de Tabla, radicado en las Comisión de Infraestructura, según el siguiente detalle:

a) ***Ord. N° 256, de fecha 21.01.2020, de Sr. Intendente Regional, en que se solicita aprobar Corrección de monto iniciativa denominada Mejoramiento Bandejón 30 Oriente entre Calles 4 y 8 Sur, Talca, radicado en la Comisión de Infraestructura y Vivienda.***

Acto seguido, el Presidente somete a votación la aprobación de corrección de monto de iniciativa de denominada "Mejoramiento Bandejón 30 Oriente entre Calles 4 y 8 Sur, Talca", de acuerdo a lo detallado en el párrafo anterior. Todo lo cual se encuentra contenido en el Ord. N°256, de fecha 21.01.2020, de Sr. Intendente Regional.

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 19 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Chávez, Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Del Río, Oses, Ojeda, Valdebenito, Urrutia, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Parham y Muñoz Saavedra.

El Consejo acuerda aprobar Corrección de monto iniciativa denominada Mejoramiento Bandejón 30 Oriente entre Calles 4 y 8 Sur, Talca", la que se aprobó en Sesión Ordinaria N° 727 con Código BIP 40.013.084-0, por un monto de M$1.079.839, debiendo decir M$1.058.471 con cargo al FNDR, para su etapa de ejecución. El monto total de la iniciativa es de M$1.079.839.-

Cabe aclarar que, existe un aporte municipal correspondiente a M$21.368, de la Ilustre Municipalidad de Talca. Lo anterior, según propuesta presentada mediante el Ord. N°256, de fecha 21.01.2020 del Ejecutivo.

Continuando con la Tabla, el Presidente dispone pasar al último punto, que es Materias Varias, para lo cual ofrece la palabra a los Consejeros que quieran plantear temas de su interés.

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO
EJECUTIVO

Doña María del C. Pérez, indica "Presidente, solicito un listado de todos los Convenios aprobados, con cada uno de los proyectos y plazos, para tenerlo como un archivo aparte, independiente lo hayan firmado los Ministros o no".

Doña Cristina Bravo, dice "sé que este tema lo vimos en comisión, pero a mí no me quedó tan claro, a razón de lo que dice la Consejera María del Carmen Pérez y también para que todos tengamos un insumo respecto a lo que se ha invertido, quiero que usted pueda pedir un informe al Seremi del Ministerio de Obras Públicas, detallado año 2019, por servicio y que él nos pueda separar lo que es sectorial y lo que es extra sectorial, además que nos pueda hacer un comparativo entre el programa inicial y lo que ejecutó. Yo hice esta pregunta y él dijo que había ejecutado más de lo que le habían dado, les digo a los Consejeros que después no va a ser eso lo que vamos a ver reflejado en la plataforma del Chile Indica, creo que tenemos que tener la claridad respecto a los recursos que efectivamente se han gastado, porque así como a nosotros ayer con el Consejero Améstica se nos preguntó, debemos tener la claridad de lo que se ha gastado, lo que se ha devuelto y lo que queda por hacer en el año 2020".

Don Rodrigo Hermosilla, manifiesta "solo en el tema Hospital de Linares y sin el ánimo de polemizar con mi colega Patricio Ojeda - porque él sabe que le tengo tremenda estimación, y que además siento que es mutua- toque el tema del hospital y deseo que el nuevo director don Luis Jaime, con quien fuimos compañeros en el Liceo nos pueda exponer, porque hay un par de actividades que se han realizado en el hospitales y que yo no he sido invitado. Nace mi inquietud a raíz del reflote de una declaración que hiciera el Alcalde de Linares, haciendo crítica al lugar donde se emplaza, a los pabellones quirúrgicos, entonces yo salgo y digo que me gustaría tener respuesta, porque a los que callejeamos en Linares la gente nos pregunta y lo ideal es que uno tenga la respuesta".

El Presidente, dice ¿Cuál es la solicitud Consejero?

Don Rodrigo Hermosilla, expone "está planteada, que en la próxima reunión de la Comisión de Salud, el Servicio de Salud venga y exponga el proyecto Hospital de Linares, nada de Oficios, solo que el Presidente lo invite a la reunión de Comisión".

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO

"Me alegro que la Comisión de Régimen Interno y Ética haya asumido esta solicitud que he realizado desde el mes de agosto del año pasado, de que podamos crear la Comisión de Agricultura, la pesca y las Aguas, no voy a repetir el fundamento, pero creo que hoy estamos en buen puerto. Espero que los Jefes de Bancada que van a trabajar el tema lo hagan con la lucidez necesaria, que nadie saque cuentas mezquinas ni alegres, que nadie haga dobles lecturas, porque la verdad es que lo único que me ha impulsado es que creemos una comisión en base en las necesidades que hoy la gente en la Región del Maule ha planteado. En ese sentido Presidente, estoy muy de acuerdo que lo tomaran de esa forma, espero que la Comisión vea la luz en el mes de marzo y creo que va a ser una muy buena señal política que el Consejo Regional del Maule va a dar hacia la comunidad maulina, gracias Presidente".

Don Juan Valdebenito, dice "la verdad es que he escuchado con mucha atención desde mucho tiempo, tengo 63 años, de más de 20 años que se está escuchando la escasez hídrica, he escuchado que Chile se está certificando, viene en La Serena, Santiago y hoy está a las puertas de nuestra región. He visto firma de convenios, televisión, puntos de prensa, una tremenda inversión en Empedrado, y la gente escucha, mira y no ve la solución al problema, nadie puede hacer llover, pero estas medidas se deben haber tomado diez años atrás, cosa que no se hizo".

"Cuando asumió usted Intendente, lo vi con un tremendo entusiasmo, nos mostró un camión espectacular que se iba a comprar en Estados Unidos, pero seguramente después no se pudo. Entiendo que este Estado es un tren a pedales o un volantín de concreto, la burocracia tapa todo, he llamado y me consta de la importancia y premura que usted le ha dado. Mi llamado es a dejar de firmar Convenios, un llamado al Gobierno Central, al Gobierno Regional y sobre todo a los técnicos, la gente quiere obras, entendiendo que usted tiene un sinfín de actividades y problemas, este es un tema que nos tiene que mover como Gobierno Regional".

"Como soy ignorante y no me avergüenza, yo el 80% del presupuesto regional lo invertiría en la parte hídrica en la región, pediría apurar la causa, buscar equipos técnicos que encuentren la solución, apoyar a las municipalidades en la compra de camiones aljibes, que son necesarios, en su momento no se tomó las prevenciones que se debió".

"Con respecto a lo que manifestaba la Presidenta de la Comisión de Estrategia, vimos que se aprobaron más de M$500.000 para unos estudios, ahí nos explicaban que había sido charlas que se le había dado a la gente, creo que debo ponerme más estudioso, seguramente yo también levanté la mano. Resulta que hoy vemos las estadísticas y seguramente van a venir a pedirnos más, vemos que las estadísticas muestran lo contrario, los incendios siguen aumentando, no hay prevención. Creo que debemos darnos el tiempo de cuando levantemos la mano ver resultados, cuando vengan este tipo de proyectos le demos una vuelta y pidamos resultados".

Don Pablo Chávez, expresa "dos puntos Sr. Presidente, el primero quiero retomar el tema de la intervención del Presidente de la Comisión de Salud, lo que quiero señalar es que se omitió lo que propuse en Comisión que era que el SSM viniera antes de la reunión en Rauco, solamente para saber el avance del diseño del proyecto constructivo antes de llegar a esa Comisión para llegar con una respuesta concreta a la comunidad, que quede escrito".

"Pasando al otro punto, estoy muy contento que se haya acordado en Comisión de Régimen Interno que se cree la nueva Comisión de Agricultura, la Pesca y Aguas, porque como decía el colega Rodrigo Hermosilla esta región es eminentemente agrícola, yo les envié a través de la tecnología todos los indicadores que muestran la real escasez hídrica en la Región del Maule, para poder tomar decisiones a largo plazo y más allá de la diferencia que podamos tener el tema es para quedarse".

"Quiero felicitar al Sr. Intendente y a este Gobierno Regional que del día uno se han preocupado de esta crisis, sin embargo, algunos pretenden disuadir la gran gestión que ha hecho el Intendente, la sequía no es un tema que se pueda arreglar de inmediato, es como un enfermedad cancerígena, que genera daño, ya tenemos señal potente de mortandad de animales, menos superficie de cultivos sembrados y plantados, y eso va a generar una reducción en el producto interno bruto de la Región del Maule. Dicho esto, les envié antecedentes relevantes, este tema es como el caballito de batalla, el tema populismo genera confusión en la comunidad, entonces quiero mostrarles los antecedentes".

"La demanda hídrica de uso agrícola por región señala que el 72.3% es utilizado por la agricultura a nivel nacional, de ese porcentaje el 35.7% corresponde a la

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO

Región del Maule, nosotros somos los principales demandantes de uso de agua consultiva, que se usa para riego. La distribución en la Región del Maule alcanza un 96% para el sector agrícola, muchas veces se habla de otros sectores que son los causantes y no es tan así, estos datos son de fuente fidedigna de instrumentos públicos que lo señalan, por darles algún ejemplo agua potable rural 0.5%; agua potable urbana 1.4% eso no significa que hayan familias que no tengan agua potable, hablo del consumo de agua; pecuario 0.3%; minería 0.0%; industrial 0.2%; generación eléctrica 0.3%, ahí se habla mucho que hay usurpación de agua, con ese porcentaje no mejora la escasez hídrica".

"Hay que ser serios y responsables y enfocarnos hacia el futuro para que nuestra región sobreviva, en ese sentido, hay una tendencia a la baja de ese 96.4% por motivos que se van tecnificando otros suelos de cultivo, la participación en el PIB Nacional revela dos hechos relevantes, la Región del Maule tiene 13.9% de participación, estamos en los más elevados, otras regiones tienen una menor demanda hídrica y tienen mayor rentabilidad y mejor generación de ingresos".

"Solamente conclusiones generales, en su WhatsApp grupal está este informe para que lo vean, en términos generales el 72% de la distribución de la demanda hídrica es para uso agrícola, la Región del Maule concentra un 35.79% de los recursos hídricos nacionales destinados al uso agrícola, siendo el mayor de los territorios, seguidos por la región de O'Higgins con 21.85%, a pesar que el Maule posee más recursos hídricos que O'Higgins no logra superar el PIB silvoagropecuario, ahí tenemos un problema, un uso poco eficiente de los recursos hídricos. La CNA sostiene que la agricultura presenta una eficiencia de riego del 54% a nivel nacional, en general la Región del Maule debe hacer un esfuerzo por mejorar la eficiencia de los recursos hídricos, tal como lo señala la estrategia de desarrollo del Maule 2020, como me lo señaló el Sr. Intendente en mi primera intervención en el Gobierno Regional, se debe inyectar recursos en mejoramiento de riego siguiendo los estándares de la DGA, se ha propuesto un riego tecnificado con aspersión 75% de eficiencia, cinta goteo 90%".

"Somos los mayores productores de alimentos, alimentamos a China, Estados Unidos y Países importantes, ahí va el esfuerzo en general, este debe ser un esfuerzo del Estado y de los usuarios, ahí debemos promover nuestras políticas y decirle al agricultor que también deben dar de su parte, no es tan fácil señalar y llorar sobre la

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

leche derramada. Felicito al Intendente porque se cómo lo ha hecho y públicamente ha sido emplazado, porque administrar crisis no es fácil para ningún gobernante, mientras la crisis social estaba, la sequía iba por abajo y nos estaba complicando y eso es lo que más nos afecta. Los invito a seguir trabajando en conjunto y trabajemos en esta nueva Comisión que me aseguro que va a dar frutos en beneficio de nuestra región".

Don Manuel Améstica, expresa "al Sr. Intendente le he estado entregando toda la información de la denuncia que he estado comentando aquí, el viernes pasado los vecinos del Manzano presentaron un amparo de agua. El tema es grave, yo no lo tomaría para la risa, hay gente sin agua, era un estero espectacular, gigante, que hoy está seco, me hago cargo de las palabras que digo, señalaron que si seguíamos molestándolos el fiscalizador los dejaría sin agua, eso no puede ser, se lo dije a la Directora de Aguas ayer porque lo considero grave, el SEREMI lo primero que me pregunta es si tengo pruebas, los agricultores iban a grabar esta conversación y el mismo señor les dijo que no podían porque estaban en un lugar privado, pero aun así yo quiero más que una visita de fiscalización, poder tener un encuentro con la comunidad, si es necesario con el empresario, con la DGA, para que usted como representante del Presidente de la República vea la realidad de lo que está viviendo un sector que está en la pre cordillera con un microclima extraordinario y que hoy se está muriendo, yo lo encuentro grave y además que funcionarios públicos emitan juicios de valores tratando de perjudicar a la gente. Sabemos que él tiene poca agua, la Directora confirmó que si tiene agua, sin embargo vemos al estero seco, usted tiene videos y a medida que me llegue información se la haré llegar".

Don Gabriel Rojas, dice "en el mismo tenor, aquí hay un tema que tratar que se llama sequía, pero lo que a uno le llama la atención son los procesos que se llevan a cabo por la DGA, hablo puntualmente de lo que va a ser el saque a remate el día 05 de febrero de los siguientes ríos y aguas superficiales: de los ríos Molinillo de Colbún, El Arrollo en Molina; El Río Barroso en San Clemente, El Río Colorado en San Clemente, el Río Lircay que es sumamente importante y finalmente las aguas superficiales y corrientes de Quebrada Onda de Constitución. Hablamos de seis ríos que van a salir a remate, parece verdaderamente insólito, estamos hablando de la sequía, considerar este recurso como un derecho humano y eso en la región del Maule estamos a pocos días de sacar a remate todas estas cuencas. La señal que dieron los

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Senadores de rechazar la propuesta de que el agua sea considerada como un bien de uso público, nos habla de que no existe un apolítica clara en temas de agua, solamente estamos hablando de la sequía, pero cuales son las soluciones".

"Quiero proponer una solución en la región que puede ser rupturista respecto a la lógica que se está llevando a cabo con los saque a remates de las aguas, esto dice relación que el Gobierno Regional adquiera los derechos de agua a través de la Corporación de Desarrollo para entender que el agua es un recurso humano, un bien de estrategia para la región, pero también poder tener la posibilidad de que el Gobierno Regional pueda prevenir privatizar, porque esa no ha sido la solución ni la alternativa para mejorar las condiciones de sequía no tan solo en el Maule sino para todas las Regiones del País. Esta medida serviría para evitar a toda costa que la DGA saque a remate las aguas, porque es la única forma de entenderla como un recurso estratégico, como un recurso vital, un recurso que es un derecho humano y no un bien particular que puede ser usado a disposición de los intereses particulares y no de toda la región".

"En segundo lugar, quiero tocar un tema que habla del programa renueva tu micro año 2019, tema que fue sumamente discutido que dice relación con una carta que se me hizo llegar al Consejo Regional en torno al episodio que llevó al endeudamiento de varios micro buseros, a los cuales se le señaló por parte del SEREMI de Transporte conforme a las bases de que tener la maquina adquirida, que tuviera acceso universal y que mejorara las condiciones en la región, iba a permitir una mejor condición para acceder al fondo público de la Ley Espejo a través del Programa Renueva tu Micro, quedaron muchos en lista de espera de una cantidad no menor que postularon una máquina nueva, con acceso universal, sabiendo que en procesos anteriores se priorizaban las condiciones como ítem para ser consideradas con este fondo".

"Estas máquinas se compran con un pie y un pagaré por un saldo que cubre el monto del subsidio, esto con fecha de vencimiento diciembre de 2019, estamos a principios de 2020 y tenemos la sorpresa en septiembre, después de haber tenido las maquinas compradas en junio se cambian las bases modificándolas y dejando sin priorización las máquinas nuevas y compradas con acceso universal. En paralelo a esto el SEREMI anuncia públicamente en Red Maule que en el mes de agosto habrá fondos

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGIÓN DEL MAULE

e incentivos para las máquinas con acceso universal en pro de la inclusión, cuestión que no se consideró en las bases. Ante todo lo señalado estas personas siguen esperando, ingresaron tres Oficios dirigidos a usted Sr. Intendente: con fecha 25 de octubre año 2019, 29 de octubre de 2019 y 21 de noviembre año 2019, sin tener a la fecha una respuesta satisfactoria con respecto al tema que acabo de señalar".

"Esto nos llama a nosotros a tener cuidado en la forma que se entrega los recursos del Programa Renueva tu Micro, un programa que fue rechazado el año pasado y hasta el día de hoy nos trae coletazos de la forma en que nosotros hemos entregado los recursos, aquí hay personas encalilladas con unas micros que tendrían que salir a remate o devolverlas".

El Sr. Intendente, señala "primero voy a clarificar conceptos, cuenca es el conjunto de ríos que se canalizan en un sentido. Segundo, los ríos que nombró Consejero son aguas que no han sido utilizadas por años, no significa que le vamos a quitar agua a alguien, dentro de esa utilizaciones hay hidroeléctricas que han perdido el derecho de aguas por no pago histórico de los derechos y tampoco han sido utilizados para el uso original".

"Los remates se oficiaron a través de la Ley de Aguas en el año 2005, donde la Región del Maule históricamente nunca ha tenido un remate, no porque no haya suficientes derechos de aguas que no fueron pagados sino que en contra de la ley no se ha hecho. Yo solicité la postergación de este remate a raíz de lo que estamos viviendo un momento muy sensible con las aguas y sería - como dicen los españoles- rizar el rizo, rematando agua que la mayoría no son aguas que se utilizan, que no se ha pagado los derechos ni las patentes. Como hay sensibilidad lo que he solicitado a la DGA que suspenda en un plazo determinad para explicar esta situación enredosa, se dice que le van a quitar el agua a unos pobres agricultores y eso o es así, son aguas que históricamente debían haber sido rematados hace muchos años y que pertenecen a hidroeléctricas que no existen, hay gente esperando rematar estas aguas el día de mañana".

"La idea es clarificar la confusión que no haya una mala interpretación beneficiando a la gente con más capacidad económica para adquirir agua y quitándoselo a los pequeños agricultores, pedí que se suspendiera para que no haya

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

un manejo de información, pedí además a la Directora de Aguas que hiciera una aclaración con todos estos temas especificando de quien son los derechos y ahí uno se llevará la sorpresa".

"Lo de los buses, cuando se cambiaron las bases no se consideró lo de acceso universal, se modificó todo el tema establecido. Me he reunido constantemente con las personas de los buses que son muy sensibles, no esperan cinco minutos y han puesto unos testamentos que no nos reunimos, nos reunimos todos los meses, tenemos fotos y todo. Cuando mandan una carta, si el tema se habla en esta reunión con los dueños de los microbuses. Hemos quedado de acuerdo en sacar adelante con la postulación de este año, que debemos sacarla a la brevedad para evitar estos problemas sociales que son significativos y que tienen repercusión en la gente, indirectamente le llega a los usuarios, que sin buses de primera necesidad producto de la cobertura que queremos que queremos darle a esas personas en una vida más normal".

"Les pido a todos los Consejeros lo veamos con rapidez, para ayudar a estas personas que están bien complicadas, el certificado le sirve como aval".

Don Roberto Urrutia, señala "Sr. Intendente, quería hacerle una consulta referente a un tema que estuve el día sábado en Constitución, entre Las Cañas, Pellines y Costa Blanca referente a un tema del vertedero que Arauco quiere instalar en Pellines, que de acuerdo al Plan Regulador en la zona sería área verde, turística, esto fue rechazado en el año 2014-2015, ahora hay unos letreros. Me reuní con cien personas el día sábado que quieren ver cómo podemos hacer nosotros para que se rechace la instalación de un vertedero, no sé si usted tiene conocimiento".

Don José Vargas, expone "quiero hacer un llamado al Gobierno Regional para que eleve a la Dirección de Obras Hidráulicas por lo que entiendo, tengo resoluciones del año 2011 de la Secretaria Ministerial de Salud que aprueba diseño de sistema de alcantarillado, sector Palmilla Comuna de Linares, en circunstancias que debo plantear aquí que se pregunte por el mejoramiento integral sistema APR de esa localidad. Lo que quiero decir es que esta historia que parte el 2018, hay distintos enfoques que se han dado, por una parte salud aprueba el sistema de alcantarillado, por otra parte la DOH aprueba la ampliación de la Red de Agua Potable. Quiero decir

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO

que debiéramos hablar de mejoramiento integral de sistema, dado que tiene tres componentes: ampliación de la red de agua potable, alcantarillado y asfalto en tres poblaciones".

"Solicito que se pida un informe detallado respecto de esta situación a quien corresponda, quiero entender que en un principio debe ser dirigido a la DOH".

Doña Cecilia Parham, indica "quisiera pedir a través de este cuerpo colegiado información seguramente al Departamento de Medio Ambiente o a la SEREMI de Medio Ambiente, por un vertedero que está construyendo la Empresa COEXCA en el Sector de Arbolillo, en Purapel la Greda, para recibir las fecas de los cerdos no solo de ellos, sino que de otras plantas de la región. Ellos están preparando el terreno, yo quisiera saber si cuentan con los permisos necesarios o si cuentan con algún estudio de impacto ambiental".

El Sr. Intendente, responde "podemos hacer la consultas al SEA".

"Para responder al Consejero Urrutia, hay un proyecto presentado por Arauco, que es un vertedero externo a la planta, está en evaluación, esto no significa que se va a autorizar a hacerlo, si usted me dice que está hecho hay que denunciarlo. Está en proceso de evaluación, según sus características no va a ser aprobado, pero esto tiene que tener un proceso de evaluación primero y fundamental porque después denuncian que están frenando el crecimiento a la empresa y nosotros debemos ser muy cautos, se debe considerar lo que piensan los vecinos que es muy importantes, voy a estar informándole en que va esa situación".

Don George Bordachar, dice "solamente ratificar lo que he solicitado en varias Sesiones de Consejo, con respecto a varios proyectos, Iglesia El Carmen, Iglesia San Francisco y Escuela Balmaceda. Es súper importante esa información para hacer los requerimientos correspondientes".

"Nosotros, los que fuimos a la gira a Australia por el tema del agua, le hemos estado pidiendo a don Marcelo Díaz de la CNR que podamos ver como se están gastando estos recursos, él nos cuenta que ha gastado bastantes millones con respecto a tecnificación y eso es lo que queremos ver plasmados esos recursos, cómo y en que

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO
EJECUTIVO

se han gastado. Me gustaría que coordináramos una reunión con don Marcelo y conocer estas tecnologías que se están implementando en los canales que fuimos a conocer a Australia".

Doña Mirtha Segura, manifiesta "por esas cosas de la vida, me llamó un funcionario que tuve en la Municipalidad de Molina, a propósito de la Iglesia San Francisco, él hoy está trabajando en Patrimonio y me manifestó que si o si la Iglesia San Francisco se iba a reconstruir. Me mandó el informe que se hizo con respecto al incendio, lo primero que debían hacer ellos era despejar, pero necesitaban que financiaran el despeje, me mandó el presupuesto, la fotografía y el informe, si el Sr. Intendente me da un correo para hacérselo y veamos la forma de ayudar. Esto cuesta alrededor de M$11.000 el despeje, habría que buscar los recursos, el Obispado no se pone con recursos, habría que ver como esto se logre, quizás va a haber otro incendio y no quede ni los muros de la iglesia".

ACUERDOS:

1. POR 19 VOTOS A FAVOR EL CONSEJO ACUERDA INCORPORAR COMO NUEVOS PUNTOS DE TABLA RADICADOS EN LAS COMISIONES QUE SE HAN INDICADO, CUYO DETALLE SE INCORPORA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.

2. POR 19 VOTOS A FAVOR EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LA ACTA DE LA SESION ORDINARIAS N° 727 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2020., CON LA OBSERVACION DEL CONSEJERO JOSE VARGAR Y LA SESION EXTRAORIDNARIA N° 281.-

3. POR 19 VOTOS A FAVOR EL CONSEJO APROBAR INICIATIVA DEPORTIVA DE INTERES REGIONAL, ASIGNACION 100% POR EL MONTO QUE SE INDICA DE LA COMUNA DE YERBAS BUENAS, "PARTICIPACION DEL CLUB DEPORTIVO ESTRELLA ROJA EN CAMPEONATO NACIONAL FEMENINO, NOMBRE DE LA INSTITUCION CLUB DEPORTIVO ESTRELLA ROJA DE COIRONAL, POR UN MONTO SOLICITADO DE M$ 1.031 PESOS".

4. POR 19 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR INICIATIVA DEPORTIVA DE INTERES REGIONAL, AL SUBTITUTO 24, ÍTEM 01 DEPORTIVO DE LA COMUNA DE RIO CLARO, NOMBRE DE LA INICIATIVA "CAMPEONATO NACIONAL SERIES SENIOR FENFUR REGION DE LA ARAUCANIA", PRESENTADO POR EL CLUB DEPORTIVO AVIACION LA OBRA RIO CLARO POR UN MONTO DE M$2.510.-

5. POR 19 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR INICIATIVA DEPORTIVA DE INTERES REGIONAL, AL SUBTITULO 24, ITEM 01 DEPORTE PRIVADO DE LA COMUNA DE CURICO, NOMBRE DE LA INICIATIVA "BRASIL ES MI META", PRESENTADO PRO EL CLUB DEPORTIVO FILIAL COLO COLO, POR UN MONTO DE M$570.-

6. POR 19 VOTOS A FAVOR EL CONSEJO ACUERDA APROBAR INICIATIVA "MUESTRA DE ARTESANIA Y FOLCLORE PANIMAVIDA DE LA COMUNA DE COLBUN, NOMBRE DE LA INSTITUCION QUE POSTULA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN, POR UN MONTO DE M$15.000.-

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO
EJECUTIVO

7. POR 19 VOTOS A FAVOR EL CONSEJO ACUERDO APROBAR INICIATIVA "EXPO PEHUENCHE 2020" COMUNA DE SAN CLEMENTE, NOMBRE DE LA INSTITUCION POSTULANTE, CORPORACION MUNICIPAL CULTURAL DE SAN CLEMENTE, POR UN MONTO DE M$20.000.-

8. POR 19 VOTOS A FAVOR EL CONSEJO ACUERDA APROBAR INICIATIVA "ENCUENTRO CHILENO ARGENTINO 2020", COMUNA DE SAN CLEMENTE, NOMBRE DE LA INSTITUCION, CORPORACION MUNICIPAL DE CULTURA DE SAN CLEMENTE, POR UN MONTO DE M$22.000.-

9. POR 19 VOTOS A FAVOR EL CONSEJO ACUERDA APROBAR INICIATIVA "MUESTRA COSTUMBRISTA VICHUQUEN 2020", COMUNA DE VICHUQUEN, NOMBRE DE LA INSTITUCION POSTULANTE "CORPORACION CULTURAL DE VICHUQUEN, POR LA SUMA DE M$10.000.-

10. POR 15 VOTOS A FAVOR Y 3 VOTOS DE RECHAZO EL CONSEJO ACUERDA APROBAR INICIATIVA DEL "TEATRO REGIONAL DEL MAULE 15 AÑOS", POR UN MONTO DE M$700.000, CON CARGO AL 6% SUBVENCIONES DEL FNDR AÑO 2020.-

11. POR 19 VOTOS A FAVOR EL CONSEJO ACUERDA APROBAR PROPUESTA DEL INSTRUCTIVO DEL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (FRIL), PROCESO 2020.- EL DETALLE DE DICHA APROBACION, SE ENCUENTA CONTENIDA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.

12. POR 19 VOTOS A FAVOR EL CONSEJO ACUERDA APROBAR PROPUESTA DE ACTUALIZACION DEL ONVENIO DE PROGRAMACION MOP-DOP-GORE, DENOMINADO "MEJORAMIENTO BORDE COSTERO Y CALETAS PESQUERAS REGION DEL MAULE. EL DETALLE DE DICHA APROBACION, SE ENCUENTA CONTENIDA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.

13. POR 19 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR "AUMENTO DE PLAZO DE INGRESO DE FRIL A INICIATIVA LOCAL CENTROS DIURNOS ADULTO MAYOR AÑO 2019 Y CORRECCION A OBSERVACIONES, CUYO DETALLE SE INCORPORA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.

14. POR 19 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR PROPUESTA DE DISTRIBUCION DE RECURSOS ISAR-MOP AÑO 2020 A LA INICIATIVA DE APR DENOMINADA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SISTEMA APR BAJOS DE LIRCAY, SAN CLEMENTE, CUYO DETALLE SE INCORPORA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.

15. POR 19 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR NUEVA PROPUESTA DE CONVENIO DE PROGRAMACION ENTRE LA PDI Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENOMINADO "INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y TECNOLOGIA PARA LA POLICITA DE INVESTIGACIONES, EL DETALLE DE DICHA APROBACION, SE ENCUENTA CONTENIDA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.

16. EL CONSEJO ACUERDA APROBAR CARTERA DE PROYECTOS FRIL, PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2020, CORRESPONDIENTES AL SUBTÍTULO 33, NÓMINA QUE CONTIENE 18 INICIATIVAS QUE SUMAN UN MONTO TOTAL DE M$1.452.107. SEGÚN SE DETALLA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.

17. POR 18 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR ACTA DE EVALUACION AMBIENTAL N°352, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "AMPLIACION INSTALACIONES PLANTA MOLINA, AGRÍCOLA GARCÉS", COMUNA DE MOLINA. CUYO DETALLE SE INSERTA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.

18. POR 19 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA OTORGAR OPINION FAVORABLE A CONCESION DE USO GRATUITO DE INMUEBLE FISCAL, QUE SE DETALLA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO

19. POR 19 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DE LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE, DE ACUERDO A LO DETALLADO EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.

20. POR 19 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR MANDATOS A LOS CONSEJEROS REGIONALES, PARA PARTICIPAR EN LAS DIVERSAS ACTIVIDADES A LAS QUE HAN SIDO INVITADOS, CUYO DETALLE SE INCORPORA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.

21. POR 19 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA EN BASE A LO DICTAMINADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, AUTORIZAR Y RATIFICAR LOS COMETIDOS A LOS CONSEJEROS REGIUONALES, QUE HAYAN ASISTIDO Y PARTICIPADO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE HAN DETALLADO EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.

22. POR 19 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA INCORPORAR COMO NUEVO PUNTO DE TABLA, EL ORD. Nº 256 DEL EJECUTIVO, EN QUE SE SOLICITA CORRECCIÓN DE MONTO DE INICIATIVA DENOMINADA "MEJORAMIENTO BANDEJÓN 30 ORIENTE ENTRE CALLES 4 Y 8 SUR, TALCA", RADICADO EN LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

23. POR 19 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR CORRECCIÓN DE MONTO INICIATIVA DENOMINADA MEJORAMIENTO BANDEJÓN 30 ORIENTE ENTRE CALLES 4 Y 8 SUR, TALCA", APROBADA POR UN MONTO DE M$1.079.839, DEBIENDO DECIR M$1.058.471, SEGÚN LO DETALLADO EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.

Siendo las 19:10 horas y habiéndose cumplido con el total desarrollo de la Tabla programada, el Presidente dispone poner fin a la presente Sesión.

CONSEJO REGIONAL * SECRETARIO EJECUTIVO * REGION DEL MAULE

JUAN PAULO SOTO GARCES
SECRETARIO EJECUTIVO

CONSEJO REGIONAL * PRESIDENTE * REGION DEL MAULE

JUAN ANDRES MUÑOZ SAAVEDRA
PRESIDENTE

JAMS/JPSG/pom/ssz.-